

**LIBRO DE ACTAS DE
SESIONES DE
AYUNTAMIENTO
PLENO**

Sig. 23

1904

han de las veinte y una en las sesiones de allanamiento de culpa y
de las veinte en las sesiones del año para la celebracion de
las sesiones ordinarias, declarandose definitivamente con-
cluido el Ayuntamiento y terminada el acto, del cual se entiende
la presente cota que firman todos los señores leales de
que yo el Secretario Portafin.

Juan de la Cruz
Francisco P. Perez
Antonio Gonzalez

Antonio Rodriguez
Leopoldo Ruiz

Adolfo Ruiz
Jose de Burgos

Jose Ziron
Jose Linares
Juan de la Cruz

Cristobal Guerra
Manuel Ruiz
Juan Garcia

Ant. Masiera
Nro

Señor extraordinaria celebrada el dia 1º de Enero de 1904.
Despues de haberse reunido en la Villa de Pinar desde las 8 de la mañana del dia primo
del mes de Enero de mil novecientos y cuatro se reunieron en la Sala
del Sr. Alcalde de Pinar los individuos que se reunieron en la Sala
del Sr. Alcalde de Pinar con efecto de ce-
lebrar la sesion extraordinaria y segun se expone en la convocato-
ria de Pinar para proceder en ella a la formacion de las listas de los in-

[Circular stamp: OFICINA DE LA LEY N.º 104]

de que se compone este Ayuntamiento y sin embargo cada uno de ellos debe contribuir con una cuota de contribución para la obra de construcción de la casa de la ley, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley Orgánica del Poder Judicial de 8 de Febrero de 1877.

Abierta el acto por el Señor Presidente de su orden de lectura a los
artículos que de dicha Ley de consideraron pertinentemente al acto y
a las autoridades preparadas al efecto para facilitar la pronta
confección de las copias de listas, y confrontadas que fueron
con el mayor detenimiento al padrón de habitantes de este término
municipal y los repartimientos de rústica, pecuaria, urbana e
industrial del corriente año, después de brevísima discusión y re-
solución por los Señores Concejales cuantas dudas surgieran acer-
ca del cumplimiento más exacto y puntual de su cometido, por
unanimidad acordaron dar por terminadas las referidas listas
en la forma que por el Ayuntamiento se autorizan, porque sepa-
ramente en este mismo acto, ordenando sean publicadas inmedia-
tamente y expuestas en las tablas de anuncio de la Corpo-
ración, donde permanecieran hasta el día veinte de este propio mes,
con el fin de que puedan hacerse las reclamaciones que inte-
rioren durante dicho plazo y resolver el Ayuntamiento sobre
los mismos dentro de quince de febrero próximo, todo lo
cual se hace saber al público por medio del correspondiente Edi-
cto sin perjuicio de dejar unido al expediente un ejemplar de
las precitadas listas.

Presidencia de la Universidad de la Habana por el
 Rector, firmándose por el mismo la presente acta, así
 como también por los demás Rector Principales, asistentes,
 que yo el Secretario. Testifico =

440 al Secretario. Portuqueo =
~~Pereira~~ ~~Correia~~ ~~Ribeiro~~ ~~Alves~~
~~Pereira~~ ~~Correia~~ ~~Ribeiro~~ ~~Alves~~
 Goncalves ~~Garcia~~ ~~Ribeiro~~
 Ant. Maria

[illegible]

Alameda
A. Manuel Prins Portier
" Francisco Garcia Portier
" Gertrudis Guzman Rodriguez

Galacionian
D. José de Burgos Ruiz
" Antonio Rodriguez Sanchez
" José Guzmán García
Guerra

"Lawrence River Bridge
 "Hedley River Dam
 "Lower Sierra Golden

Vista la cuenta de bagajes facilitada y de los recibos y milta
res durante el cuarto trimestre de año proximo pasado, el Agente

teniendo en cuenta la justificada en legal forma, acordó aprobarla por la suma importante de ciento cincuenta y seis pesos, diez centavos, destinando su recaudación a la Comisión Provincial para el reintegro de dicha suma a este Municipio.

Punto 4.º

Examinada la cuenta del apoderado en la Capital Don José Elcomque Navarra respectiva al mes de Diciembre último, el Ayuntamiento la encuentra en un todo conforme y ajustada a las ordenes transmitidas a dicho Jefe por el Jefe de Hacienda acordando en su consecuencia aprobarla por la cantidad importante de setecientos sesenta y cinco pesos, sesenta y un centavos, como fondo a favor de este Ayuntamiento.

Punto 5.º

Quindi estando el Ayuntamiento que el Jefe de Hacienda, en uno de los estrados que le confiere el artículo 74 de la ley municipal vigente había reunido a guardas municipales con el Poder consignado en forma sujeta a Don Pedro Romero Canales y Don Juan Lopez Canales por tener condiciones de aptitud y moralidad necesarias para el ejercicio de dichas cargas.

Punto 6.º

Destinada la cobranza de los arbitrios extraordinarios para el presente año por R. D. de 22 de Diciembre último, el Ayuntamiento acordó por unanimidad encargar la cobranza de los mismos por los señores franquistas al arrendatario del impuesto de consumo en cumplimiento de lo establecido en el contrato, y que se le cuenta a la Junta Municipal de la expresada R. D. para que fije los cupos del caso y radio y el del extraradio.

Punto 7.º

Examinada la operación de contabilidad del mes de Diciembre último, fueron aprobadas, acordando el Ayuntamiento que durante el presente y guardando el orden de preferencia establecido en el R. D. de 23 de Diciembre de 1902 y breves de 28 de Enero último se realicen los pagos de:

Número de quince

Cap. Artículo Gastos obligatorios de pago inmediato e ineludible

1.º 1.º 2.º 3.º 4.º 5.º 6.º 7.º 8.º 9.º 10.º

Pagos de los empleados municipales; efectos timbrados; sujeción a la Junta de Madrid y Bolitín

1904 1903
Puntos 45 Puntos 45

	Oficial de la Provincia; adquisicion y conservacion de efectos y mobiliario de la casa capitular; y sujecion de quintas de guerra y amillanamiento para aplicacion inmediata de la Ley en dichas cosas y personal auxiliar	1014 23
2º 3º 4º	Conservacion de las fincas, mataderos y cementerio	
7º 8º	Impuesto sobre el alumbrado publico y personal de mataderos, legumbre afuera de la poblacion, guarda para el matadero publico, y haberes de los empleados del mismo y de los del cementerio	130 35
11º 12º	Habitacion para escuela y profesores de instruccion primaria	53 10
13º 14º 15º	Seguro de incendios; matenas y personal de fabrica tranviaria y personal de beneficencia	498 19
16º 17º 18º 19º 20º	Patrona urbana o rural o reparacion de caminos, fuentes, cañerías y empedrado; conservacion y reparacion de la casa de Ayuntamiento	187 23
21º 22º y 23º	Contingente carcelario; y sujecion a penas y detenciones	88 36
24º 25º 26º 27º 28º 29º 30º	Haberes de personas sujecion de casa de justicia; interese de casa de comas e impuestos; reparaciones necesarias	
31º 32º y 33º	Suministros contingente provincial y de pago de sujecion	2884 08
34º 35º	Resulta de presupuestos anteriores	
36º 37º	Total	

Cuenta de pago diferible

1º 2º	Salpatrial de carteras	43 "
11º 12º	Impuestos que no sean de caracter preventivo	424 89
	<u>Cuenta voluntaria</u>	
1º 2º	Suministros de periodicos que envia el Ayuntamiento	84
4º 5º	Premios a los alumnos en los exámenes publicos	9 82
9º 10º y 11º	Financiamiento y festejos y guarda de caballos	41 66
	Total	90 82

Con lo cual se dio por terminada el auto que forman los anteriores con el de que ya se decretaron en el mes de...

[Firma] Ruiz



Perez Rodriguez Ruiz
Garcia
Caceres
And. Martin

Señalada por el Ayuntamiento el día 9 de Enero de 1904
en el Ayuntamiento de la Villa de Baza, siendo las once horas del día nuevo de Enero
Alcalde Preside de sus señorías y cuatro de sus señorías en la casa capitular los indivi-
duos señores al margen firmados la mayoría del Ayuntamiento
de la misma bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco
Rodriguez Sanchez Ruiz Ortiz en el acto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por
el Sr. Ortiz (alcalde) Sr. Presidente de tomaron las siguientes acuerdos

Punto 1.^o
Señalada el acto de la sesión anterior celebrada el día diez del actual.
Fue aprobada

Punto 2.^o
Para cumplimiento las disposiciones del capítulo 3.^o de la ley municipal
principal regente el Ayuntamiento decidió la manera de designar la Junta
local de Alcabala y teniendo en cuenta que el concepto tributario es casi
uniforme en la localidad regente, en consonancia con el párrafo 3.^o del ar-
tículo 66 de la expresada Ley, dividir el cuerpo contribuyente en cinco sec-
ciones y por colgar en esta forma

Sección 1.^a
Ballesteros, Peral, Pasteleros y Cruz y Travesa

Sección 2.^a
Alfajías, Jardín, Real, Espinosa, Puente, Alfajías y de Alfonso XIII

Sección 3.^a
Hernández, Llamada, Caridad, Colegio, Sales, Marineros y de Barrios

Sección 4.^a
Sr. Sebastian, Peña, Luna, Carreteras, Sanadilla, Nueva, Alriceros, Barcel
Alvarado y Luna

Sección 5.^a
Granada, Ancha, de Segura, Alay, Sobralta

Hasta la proporción del total de cuotas por contribución de cada Sección

Punto 3.º

1.º Que el contratista sustituya fianca en la forma y cantidad pre-
fijida en la condición 8.ª demandada al mismo tiempo al accien-
do si existiere pública, y

2.º Que bajo la más estrecha responsabilidad del arrendatario se
meta la aprobación de censales voluntarios obligatorios o co-
pertenientes que fomen a la atención Provincial de Higiene
con lo cual se dio por terminado el acto que forman los censales
con S.ª de que yo el Secretario testifico.

1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525

Barry

Gonzales

Ant. Martin

Sesión extraordinaria del día 10 de Enero de 1904

En la Villa de Bomas y a diez de Enero de mil novecientos y cuatro.
Reunido el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia del R.
Sr. Alcalde Pte. Don Manuel Ruiz Portia y del Sr. Juan Alvarado
Concejal, Verdad es que el Regente Sr. Don Manuel Ruiz Portia, pro-
prietario de la finca, también fué invitado este ultimo y bajo la Presidencia del Sr. D. H.

Nº de lista mis- to	Domicilio actual		Nombres de los padres		Fecha del nacimiento		
	Local	Nº			Día	Mes	Año
19	Granada	13	José Rodríguez	Isabel	José	Barrocan	17 de mayo 1884
20	Granada	43	Juan Albarrán	Isabel	Juan	Castellano	19 " "
21	Fallido en San Sebastián		Alfonso	Lola	José	Francisco	19 " "
22	Alta	38	Alfonso Reina	García	Alfonso	Alfonso	29 " "
23	Granada	15	Francisco Reina	Rodríguez	Francisco	Isabel	28 " "
24	Granada	15	Alfonso Domínguez	Lola	Alfonso	Isabel	17 de abril " "
25	Granada	70	José Labrador	Domínguez	Domínguez	Isabel	20 " "
26	Granada	76	José Barroca	Alfonso	Francisco	Barroca	9 de mayo " "
27	Granada	76	Alfonso García	López	José	Alfonso	12 " "
28	Granada	11	Juan Albarrán	Alfonso	Francisco	Isabel	13 " "
29	Granada	19	José Gordillo	Barroca	Fernando	Barroca	19 " "
30	Granada	39	Alfonso Hernández	López	Isabel	Isabel	29 " "
31	Granada	28	Juan Albarrán	Pinto	Alfonso	Isabel	26 " "
32	Granada	121	Isabel Reina	Barroca	Isabel	Alfonso	3 de junio " "
33	Granada	36	Francisco Alvarado	Alfonso	Isabel	Alfonso	4 " "
34	Granada	10	Isabel Alvarado	Alfonso	José	Francisco	10 " "
35	Granada	122	Juan Alvarado	Alfonso	Domínguez	Alfonso	12 " "
36	Granada	122	Domínguez Barroca	Isabel	Isabel	Isabel	12 " "
37	Granada	2	Isabel Rodríguez	Barroca	Isabel	Luis	24 " "
38	Granada	28	Alfonso Alvarado	Hernández	Isabel	Francisco	28 " "
39	Granada	21	Luis Labrador	Barroca	Isabel	Isabel	9 de julio " "
40	Granada	94	Fernando Rodríguez	Barroca	Isabel	Francisco	9 " "
41	Granada	29	Juan Reina	Alfonso	Isabel	Isabel	16 " "
42	Granada	29	Juan Reina	Alfonso	Alfonso	Alfonso	29 " "
43	Granada	29	Francisco Reina	Alfonso	Isabel	Isabel	29 " "
44	Granada	29	José Lola	Alfonso	Isabel	Isabel	29 " "
45	Granada	29	Isabel Alvarado	Alfonso	Isabel	Isabel	29 " "
46	Granada	29	Isabel Alvarado	Alfonso	Isabel	Isabel	29 " "
47	Granada	29	Isabel Alvarado	Alfonso	Isabel	Isabel	29 " "
48	Granada	29	Isabel Alvarado	Alfonso	Isabel	Isabel	29 " "
49	Granada	29	Isabel Alvarado	Alfonso	Isabel	Isabel	29 " "
50	Granada	29	Isabel Alvarado	Alfonso	Isabel	Isabel	29 " "
51	Granada	29	Isabel Alvarado	Alfonso	Isabel	Isabel	29 " "
52	Granada	29	Isabel Alvarado	Alfonso	Isabel	Isabel	29 " "

del distrito		Hombres de los padres		Fecha del nacimiento		
Edad	Nombre	Hombres de los padres	Mujeres de los padres	Año	Mes	Día
13	Juan	Juan Jimenez Jimenez	Diego Herrera	16	Septiembre	1884
14	Antonio	José Antonio Quintana	Manuel Huel	18	"	"
15	Alta	Juanito Lito Cardosa	José Huel	24	"	"
16	De ignora	Francisco Cantarinas Suarez	Francisco Josefa	3	Octubre	"
17	Cheraz	Juan Manuel Huel	Juan Chua	16	"	"
18	Cheraz	Antonio Moreno Marchan	Juan Rosario	20	"	"
19	Herrera	Francisco Labrador y Herrera	Benigno Josefa	21	"	"
20	Antonio	Antonio Ortega Labrador	Manuel Francisco	25	"	"
21	Juan	Joaquin Ortega Rodriguez	Antonio Chua	28	"	"
22	Alta	Antonio Ortega Diaz	Manuel M ^a Dolores	30	"	"
23	Alta	Antonio Pantoja Gomez	José Juana	1 ^a	Noviembre	"
24	José	José Garcia Gilman	Juan Francisco	3	"	"
25	De ignora	Baldomero Flores Jimenez	Manuel Juana	18	"	"
26	Herrera	José Gordillo Sanchez	Manuel Encarnación	19	"	"
27	De ignora	José Rodriguez Marquez	Manuel Dolores	11	Diciembre	"
28	Antonio	Diego Gonzalez Moreno	Francisco Josefa	23	"	"
29	Alta	Hildefonso Salazar Pantoja	José Dolores	24	"	"
30	Puerto	Manuel Garcia Diaz	Juan M ^a José	24	"	"

Individuos que han solicitado su alistamiento

31	P. Alpuerto	1	Manuel Rodriguez Rodriguez	José Juana	29	"
32	Herrera	61	José Salazar Hernandez	José M ^a Josefa	22	Abril
33	Antonio	12	José Alvarado Jimenez	José Encarnación	2	enero
34	Cheraz	8	Juan et Casas Salazar	Francisco Maria		

Individuos que resultan del padrón de habitantes

35	Alta	3	Antonio Lopez Pantoja	Francisco Maria		
----	------	---	-----------------------	-----------------	--	--

Individuos fallecidos que nacieron en 1884

36	Manuel	Lito Salazar	Manuel Josefa	16	enero	"
37	Joaquin	Sanchez Gilabert	Joaquin Dolores	13	"	"
38	Francisco	Alfaro Pantoja	Francisco Huel	24	"	"
39	Francisco	Lito Pantoja	Francisco Encarnación	2	Febrero	"
40	Antonio	Salazar Pantoja	Francisco Dolores	25	"	"
41	Manuel	Marquez Pantoja	Juan Francisco	3	Marzo	"
42	Benigno	Diaz Gomez	Juan Alvarado	5	"	"
43	Francisco	Gordillo Pantoja	Francisco Chua	9	"	"

N.º del título	Domicilio actual				Fecha del nacimiento		
número	local	N.º	Nombres de los padres	Nombres de la madre	Día	Mes	Año
84			José Redondo Guillen	Juan Elena	12	Marzo	1884
85			Antonia Carraballa Romero	Antonia Josefa	13	"	"
86			Antonia Ortega Jarambides	Antonia Mariana	16	"	"
87			Juan Navarro Ramirez	Antonia Isabel	19	"	"
88			Juan Pina Jimenez	Joaquin Ana	28	"	"
89			José Hermoso Carrera	Antonia Antonia	8	"	"
90			Manuel Jimenez Jimenez	Manuel Maria	30	"	"
91			Juan Ramirez Jimenez	Manuel Antonia	1º	Abril	"
92			Juan José Lopez	Antonia Maria	1º	"	"
93			Manuel Garcia Galatost	Manuel Francisca	9	"	"
94			Antonia Pichon Jimenez	Diego Dolores	14	"	"
95			Cristobal Lopez Puentes	Manuel Lorenzo	18	"	"
96			Manuel Garza de la Penia	José Dolores	27	"	"
97			José Emma Pineda	José Dolores	28	"	"
98			Francisco Diaz Diaz	Francisco Campesin	4	Mayo	"
99			José Rodriguez Portuaga	Lucas Juana	17	"	"
100			Francisca Hernandez Galvan	Francisca Carmen	22	"	"
101			José Jimenez Alcala	Francisca Dolores	28	"	"
102			José Juan Ruiz	José Maria	31	"	"
103			Manuel Ponce Soto	Pedro Juliana	6	Junio	"
104			Juan Real Ponce	Manuel Mariana	16	"	"
105			Antonia Hernandez Rodriguez	José Maria	16	"	"
106			José Alvarado Sembrano	Manuel Dolores	17	"	"
107			Manuel Lopez Rodriguez	Manuel Antonia	26	"	"
108			José Alma Labrador	Antonia Antonia	29	"	"
109			Cristobal Ponce Alvarado	Manuel Victoria	3	Julio	"
110			José Ponce Ponce	Antonia Juana	6	"	"
111			José Rodriguez Ruiz	Antonia Josefa	8	"	"
112			Manuel Lopez Rodriguez	Manuel Francisca	11	"	"
113			Manuel Garcia Ramirez	Josefa	14	"	"
114			Francisco Perez Jimenez	Diego Estelina	20	"	"
115			Francisco Ponce Ponce	Francisca Juana	24	"	"
116			Manuel Aguilar Perez	Manuel Maria	24	"	"
117			Diego Alvarado Ponce	Antonia Ana	25	Agosto	"

del distrito	Donde se naturalizó	Nombres de los mozos		Nombres de los padres		Fecha del nacimiento		año
						Día	mes	
118	75 DE LA FRONTERA	Juan Dominguez Sanchez	Arriola	Francisco	3	Agosto		1884
119		Manuel Juan Sanchez	Juan	Jose	9	"	"	"
120		Manuel Rodriguez Flores	Juan	Josefa	10	"	"	"
121		Jose Luis Ramirez	Arriola	Alfonso	12	"	"	"
122		Arriola Ramirez Manuel	Juan	Salvador	18	"	"	"
123		Juan Pineda Garcia	Pedro	Alfonso	15	"	"	"
124		Domingo Hernandez Jimenez	Domingo	Josefa	14	Septiembre	"	"
125		Antonio Jimenez Jimenez	Francisco	Antonia	20	"	"	"
126		Manuel Santa Cruz	Jose	Alfonso	20	"	"	"
127		Antonio Guillen Rodriguez	Manuel	Francisco	21	"	"	"
128		Jose Garcia Alvarado	Juan	Josefa	25	"	"	"
129		Manuel Juan Pineda	Fernando	Antonia	1	Octubre	"	"
130		Jose Rodriguez Flores	Juan	Alfonso	11	"	"	"
131		Alfonso Jimenez Lopez	Jose	Salvador	15	"	"	"
132		Jose Nela Villar	Pedro	Alfonso	1	Noviembre	"	"
133		Jose Rodriguez Diaz	Manuel	Josefa	16	Octubre	"	"
134		Fernando Hernandez Lora	Antonio	Isabel	9	Noviembre	"	"
135		Jose Garcia Jimenez	Arriola	Francisco	10	"	"	"
136		Gonzalo Pineda Jimenez	Francisco	Alfonso	22	"	"	"
137		Juan Gonzalez Pineda	Juan	Beatriz	20	"	"	"
138		Juan Gonzalez Pineda	Juan	Beatriz	1	Diciembre	"	"
139		Antonio Pineda Jimenez	Juan	Salvador	13	"	"	"
140		Jose Gonzalez Lora	Manuel	Manuela	19	"	"	"
141		Juan Pineda Jimenez	Juan	Alfonso	21	"	"	"
142		Domingo Pineda Pineda	Francisco	Josefa	23	"	"	"
143		Francisco Delgado Gilabert	Jose	Alfonso	24	"	"	"
144		Domingo Pineda Jimenez	Diego	Francisco	27	"	"	"
145		Fernando Pineda Pineda	Antonio	Salvador	28	"	"	"

Se ha apareciendo otros mozos que podran incluir en este plantamiento, se da por terminado en la forma ordinaria recordandole que inmediatamente se provide si sacar copias necesarias para ser fijadas al publico el dia quince de marzo segun esta providencia por el anterior enarbolado y Pius de la Ley y que se conserve por edicto a todos los mozos

Aut Manual

Quinto 1.^o
 Se dio por mi el Secretario las actas de las Sesiones ordinarias celebradas el día nueve y extraordinarias del día del actual fue:
 Concluyó con aprobada

El Sr. Steele expresó a la Corporación la necesidad de entre la
pagación de personas por el interior de la población, valiéndose del pro-
cedimiento de arrojadas bolas de cañón con estruendo, puesto que todos
los demás medios empleados habían resultado ineficaces. Entendíase



la ~~propuesta~~ ~~acuerdo~~ anterior al ~~Señor Alcalde~~ para la ~~continuación~~ de ~~los~~ ~~trámites~~ ~~por~~ el ~~medio~~ ~~antes~~ ~~aprobado~~ y ~~que~~ el ~~gasto~~ ~~que~~ ~~produjera~~ ~~el~~ ~~demás~~ ~~de~~ ~~abono~~ ~~del~~ ~~capítulo~~ ~~3.º~~ ~~artículo~~ ~~5.º~~ ~~del~~ ~~proyecto~~ ~~en~~ ~~vigor~~

Punto 3.º

el ~~proyecto~~ ~~del~~ ~~Señor~~ ~~Secretario~~ ~~fué~~ ~~revisado~~ ~~por~~ ~~Don~~ ~~Manuel~~ ~~García~~ ~~García~~ ~~encargado~~ ~~del~~ ~~archivo~~ ~~municipal~~ ~~para~~ ~~continuar~~ ~~estudiando~~ ~~indici~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~documentos~~ ~~que~~ ~~contiene~~ ~~cada~~ ~~una~~ ~~de~~ ~~las~~ ~~temas~~ ~~enumeradas~~ ~~á~~ ~~fin~~ ~~de~~ ~~poder~~ ~~formar~~ ~~el~~ ~~inventari~~ ~~general~~ ~~en~~ ~~el~~ ~~Señor~~ ~~defensor~~ ~~el~~ ~~haber~~ ~~día~~ ~~no~~ ~~de~~ ~~cuatro~~ ~~peritos~~ ~~durante~~ ~~el~~ ~~tiempo~~ ~~que~~ ~~invierta~~ ~~en~~ ~~las~~ ~~reparaciones~~ ~~apropiadas~~

Punto 4.º

El Ayuntamiento encomendó al ~~Señor~~ ~~de~~ ~~alcalde~~ ~~público~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~Villa~~ ~~durante~~ ~~el~~ ~~presente~~ ~~año~~ ~~al~~ ~~Señor~~ ~~Don~~ ~~Juan~~ ~~Delgado~~ ~~García~~ ~~gratificándole~~ ~~con~~ ~~treinta~~ ~~peritos~~ ~~mensuales~~ ~~del~~ ~~capítulo~~ ~~3.º~~ ~~artículo~~ ~~5.º~~ ~~del~~ ~~proyecto~~ ~~proponiendo~~

En la cual se ~~dió~~ ~~por~~ ~~terminado~~ ~~el~~ ~~acto~~ ~~que~~ ~~forman~~ ~~las~~ ~~sesiones~~ ~~ordinarias~~ ~~en~~ ~~la~~ ~~de~~ ~~que~~ ~~ya~~ ~~el~~ ~~Secretario~~ ~~Participa~~

[Signatures: Ruiz, Ruiz, Ruiz, García, Ruiz, Ruiz, Ruiz, Ruiz]

Señal ordinaria celebrada el día 23 de Enero de 1904
 En la Villa de Ponce donde la ~~señal~~ ~~boras~~ ~~del~~ ~~día~~ ~~señal~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~Señores~~ ~~de~~ ~~don~~ ~~de~~ ~~mil~~ ~~noventa~~ ~~y~~ ~~cuatro~~ ~~de~~ ~~reunieron~~ ~~en~~ ~~la~~ ~~Sala~~ ~~Capitular~~ ~~los~~ ~~individuos~~ ~~inscritos~~ ~~al~~ ~~margen~~ ~~componiendo~~ ~~la~~ ~~sesión~~ ~~ordinaria~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~misma~~ ~~baja~~ ~~la~~ ~~Presidencia~~ ~~del~~ ~~Señor~~ ~~Alcalde~~ ~~Don~~ ~~Francisco~~ ~~P. Ruiz~~ ~~Ordaz~~ ~~con~~ ~~efecto~~ ~~de~~ ~~celebrar~~ ~~sesión~~ ~~ordinaria~~ ~~y~~ ~~abierta~~ ~~el~~ ~~acto~~ ~~por~~ ~~el~~ ~~Señor~~ ~~Presidente~~ ~~de~~ ~~tomaron~~ ~~las~~ ~~siguientes~~ ~~percepciones~~

García Ortíz
Rodríguez Rodríguez
Cuenta Rodríguez actual fue aprobada

Punto 1.º

Punto 2.º

No habiéndose formulado reclamaciones sobre la lista de electores de Comisionarios para Senadores formada en la sesión extra ordinaria del día primero del corriente mes, la Municipalidad acordó por unanimidad declararla ultimada tal como se encuentra redactada en la mencionada Sesión y que se publique la definitiva en el tiempo y forma prescritos por el artículo 37 de la Ley de 8 de Febrero de 1877

En lo cual se dio por terminado el acto que firman los asistentes en S.ª de que yo el Secretario testifico =

Ruiz Ruiz Ruiz Ruiz

Ruiz García Rodríguez

Ruiz

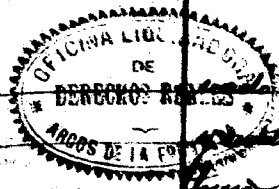
Sesión ordinaria celebrada el día 30 de Enero de 1904
Se concurrentes en la Villa de Boma desde las cinco horas del día treinta
Alcaldes de Boma de mil novecientos cuatro de comuneros en la Sala
Primer Portel Capitular las individualidades anotadas al margen concurrentes
Concejales la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia
Primer Portel (al) era del Sr. Alcalde Don Francisco P. Primer Portel con el
Primer Portel feto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por el Sr. Portel
Luzes Portel durante se tomaron los siguientes acuerdos
Primer Portel

Punto 1.º

García Ortíz
Rodríguez Rodríguez
Cuenta Rodríguez actual fue aprobada

Punto 2.º

El Sr. Presidente informó al Ayuntamiento que por haberse



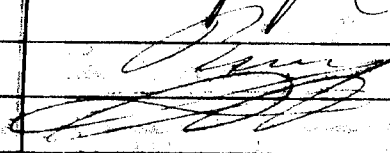
- ...especial había sido requerido para solventar en el término de veinte días las sumas de dos mil trescientos ochenta y nueve pesos ochenta y dos centavos, que se dan además por el municipio al de la ciudad de Arcos por contingente carcelario de 1886-87, 87-88, 88-89, 89-90, 90-91 y desde 1898-99 al 1900-01 inclusive y examinada la cuestión tanto en el fondo cuanto en la forma, con presencia de antecedentes y estudio de la legislación en la materia, la Corporación después de sumaria discusión acordó las siguientes conclusiones:
- 1.^a Considerando que de los antecedentes del archivo municipal resulta aduciendo por el municipio al de la ciudad de Arcos varias cantidades por contingente carcelario de los años citados, sin que se pueda determinar su cuantía líquida por incumplimiento del artículo 7.^o del R. D. de 11 de febrero de 1886.
 - 2.^a Considerando que aunque los Representantes de los partidos judiciales están obligados al sostenimiento de los gastos carcelarios, el servicio puede ser sufragado por las sumas cobradas de los reclusos y por tanto ministros no se rinden las oportunas cuentas y de ellas aparecen cantidades invertidas, dependientes de satisfacer por los municipios contribuyentes, nada se debe en Arcos al de la ciudad de Arcos.
 - 3.^a Considerando que para expedir Comisiones de aprehensión por gastos carcelarios, precisan demostrarse previamente los fondos sobre de partido judicial ante el excoente en el pago de la cuota a esta repartida, hecho sufragado en el expediente ejecutivo.
 - 4.^a Considerando que los Representantes son responsables en concepto de cuenta por los créditos que le resulten liquidados a favor de la Hacienda y en el presente caso a favor del municipio de Arcos, y en contrabando los créditos reclamados sujetos al resultado de una liquidación promovida por el ejecutante, es contemporáneo el procedimiento ejecutivo y contencioso a los preceptos contenidos en los artículos 441 y 445 de la Constitución de 13 de Abril de 1900.
 - 5.^a Considerando por todo ello improcedente la reclamación de los deudores supuestos y personal el procedimiento empleado para su cobranza, de acuerdo en consecuencia autorizar al Sr. Alcalde para promover acciones de quiebra contra el de la ciudad de Arcos, ante el Sr. Jefe de Gobierno Civil de la Provincia, pidiéndole desde luego el levante preventivo del embargo causado y que ordene la prestación de la liquidación de cuenta de gastos carcelarios pendientes hasta el día de la

fecha en acuerdo de justicia

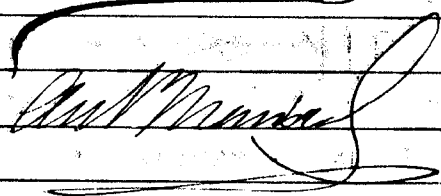
Punto 3.º

Insentenciados en mal estado de conservación el arroyo de la calle Llan-
guin, hasta la salida de la población por el sitio del Alameda y las
cintadas todas de la localidad, el Sr. Alcalde propone a la Cor-
poración proceder a la reparación de dichos arroyos y caminos de
estrada para evitar mayores gastos, y al mismo tiempo aten-
der a la calamidad que sufre el poblado por falta de tra-
bajo. El Ayuntamiento recomienda las razones siguientes y
propone a la Corporación por el Sr. Alcalde, acuerdo de conformi-
dad con ella que inmediatamente se ejecuten las reparaciones
propuestas bajo la inspección de la Comisión de Fomento y dentro
de los límites propuestos en el artículo 6.º del del arroyo en
perteneciendo al Sr. Alcalde para librar los gastos que surcan
en la reparación de cuentas de dicha Comisión.

Con lo cual se dio por terminada el acto que firman los señores
con el Sr. de que yo el Secretario certifico.

 Juan Ruiz Arce

 Juan Rodríguez

 Juan Manuel

Sesión extraordinaria del día 31 de Enero de 1944
Los concejales de la Villa de Baza a treinta y uno de Enero de mil novecientos
cuarenta y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia de don
Juan Manuel, Don Francisco P. Ruiz, Pedro, Manuel, se reunieron a la hora de
Concejales y las diez en las salas consistoriales a las señoras concejales.

que al margen de copiarlos, con objeto de proceder a la ratificación del Ayuntamiento de los meses de agosto al decenio militar en el presente Ayuntamiento, según prescriba el artículo cuarenta y siete de la vigente Ley de Re-
 Rodríguez ~~Industria~~ ~~Industria~~ de veinte y uno de octubre de mil ochocientos noventa y seis.
 García ~~Industria~~ ~~Industria~~ la decisión al presente de los intermedios quince habían sido
 García ~~Industria~~ ~~Industria~~ por papeleta duplicada, y el infrascrito Se-
 cretario, de orden del Sr. Presidente, di testura íntegra del acta del alenta-
 miento y del referido artículo cuarenta y siete y siguientes de la misma
 Ley, hecha la cual el Ayuntamiento con presencia de los actuales
 electos, juntamente en el expediente general relativo a inclusión y ex-
 clusión, tomó los acuerdos siguientes:

Inclusiones

José Balbino Fernandez, hijo de José y Alicia de acuerdo incluído
 por haberse solicitado su padre fundada en el caso 1º artículo 4º de
 la Ley y que se comuniquen este expediente al Sr. Alcalde de El
 Baque, donde está electado dicho mes.

Exclusiones

N.º
 alista
 número

Nombre de los meses de las exclusiones

- | | | |
|----|--------------------------|--|
| 1 | José García Bartola | Por estar electado en Town de la frontera según oficio
del Sr. Alcalde de dicha ciudad fechas 7 y 18 de
Septiembre último. |
| 4 | Alfonso Ruiz Rodríguez | |
| 8 | Antonia Labrador Salazar | |
| 16 | Juan Díaz Jimenez | |
| 17 | Antonia Lopez Alvarado | |
| 21 | Alfonso Lerano Lobo | Por haber fallecido en Town de la frontera según nota autorizada por
el Sr. Jefe de Distrito de San Miguel con fecha 5 de octubre último. |
| 24 | Alfonso Dominguez Lobo | |
| 32 | Antonia Peña Puentes | Por estar electado en Town según oficio de 7 de Septiembre último.
Por haberse comprobado después del alistamiento falleció en
esta según nota autorizada por el Sr. Jefe municipal con
fecha 29 del corriente mes. |
| 42 | Juan Lapata Jimenez | |
| 43 | Francisco Pina Jimenez | Por haber fallecido en Hellamartin según nota autorizada por
el Sr. Jefe municipal con fecha 5 de Septiembre último. |
| 48 | José Ruyales Benitez | |
| 52 | Alfonso Alvarado Pineda | Por estar electado en Granada según oficio fecha 1º de Septiembre último.
Por estar en Town de la frontera según ofi-
cio fecha 9 de Septiembre último y 19 del as-
tual. |

También se excluyen si los ~~moed~~ ^{moed} ~~numeros~~ ^{numeros} desde el 1º al 14º inclusive
 por esta circunstancia ~~de~~ ^{de} ~~definiendo~~ ^{definiendo} en esta localidad
 Cuyo cual ~~habe~~ ^{habe} ~~por el~~ ^{por el} ~~tercer~~ ^{tercer} ~~Presidente~~ ^{Presidente} si los ~~circunstancias~~ ^{circunstancias} que
 en el día tres de Febrero próximo y hora de la ~~dispos~~ ^{dispos} ~~de~~ ^{de} ~~frase~~ ^{frase}
 dará a la rectificación definitiva y cese del ~~abstenerse~~ ^{abstenerse} y que
 los que no se conformen con las ~~resoluciones~~ ^{resoluciones} adoptadas por
 el Ayuntamiento pueden ~~reclamar~~ ^{reclamar} en el término de los tres
 días siguientes al de la publicación, así como también que si
 no ~~presentarse~~ ^{presentarse} en el plazo concedido las ~~justificaciones~~ ^{justificaciones} afor-
 madas, serán ~~desestimadas~~ ^{desestimadas}, ~~los~~ ^{los} ~~reclamos~~ ^{reclamos} ~~así~~ ^{así}, de lo contrario la
~~serán~~ ^{serán} ~~firmando~~ ^{firmando} la ~~tres~~ ^{tres} ~~hojas~~ ^{hojas}, que ~~valen~~ ^{valen}, de que ya
 el Secretario certifica =

1 Secretaries certified -
 [Signature]
 [Signature] Paris Pruz
 [Signature] Robinson
 [Signature] Paris
 [Signature] G
 [Signature] Ant Marshall
 [Signature]

Sesión extraordinaria del día 6 de Febrero de 1904
 En la Villa de Barro Colorado a las dos horas del día martes 6 de
 Febrero de 1904. En el salón de mil sesenta y cuatro sillas se reunieron en la Casa
 Principal Capitular los individuos sueltos al margen que conforman
 la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia
 del señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz Páez. Asistieron a esta

En la forma que determina el artículo 68 de la ley municipal vigente y a toque de campana, con objeto de proceder al sorteo de los contribuyentes para vocal de la Junta Municipal, que en unión del Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal en el presente año.

Por el Señor Presidente se declaró abierto el acto manifestando el objeto de la misma. Rodríguez Prieta como se exponía en la proclama de convocatoria y de su orden, y el Secretario dió lectura al expediente instruido para la elección de la Corporación vocal asociada, y a seguida se procedió a dicha operación introduciendo en una urna los nombres de los contribuyentes domiciliados en la calle que comprende la primera Sección; después se hizo igual operación con los de la segunda y así sucesivamente con todos los demás con la separación debida, arrojando todo el sorteo el siguiente resultado:

Sección 1^a { Don Antonio Quera Abargane
Gerónimo Gilabart Entrana
Francisco Rodríguez Scullano

Sección 2^a { Adolfo López Poma
Rafael Muñoz Domínguez
Joaquín Gilabart Entrana

Sección 3^a { Gerónimo Cortés Guri
Antonio Gordillo Almona
Pascual Rodríguez Entrana

Sección 4^a { Félix Hermoso Guma
Antonio Poro Fred

Sección 5^a { Fernando Soto Algorín
Joaquín Lanza Simenau

Cuando total de tres vocales asociadas corresponden al número de concejales de que consta este Ayuntamiento, y no habiéndose formulado reclamación de ningún género por los circunstancias, acordó la Corporación que inmediatamente se publique el resultado y se notifique a los agraviados en la forma ordinaria para que en el término de ocho días presenten la instancia legal que crean oportuna para eximirse del cargo que se les confiere.

Con lo cual se dió por terminada la Sesión que firmaron

la presente con el fin de que ya el Secretario certifique =

Rivera & Ruiz Rivera
Rodriguez

Garcia Ruiz

Acuerdos

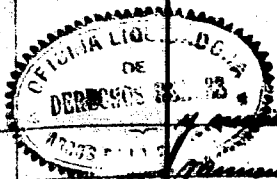
Ant. Masera

Sesión ordinaria celebrada el día 6 de Febrero de 1904
 Los concurrentes en la Villa de Boma desde la punto hora del día seis
 de Febrero de mil novecientos cuatro se reunieron en la casa
 Principal bautista los individuos reunidos al margen componentes
 Concejal la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia
 de don Juan Alameda Don Francisco P. Ruiz Ortiz con objeto
 de celebrar Sesión ordinaria y al objeto al acto por el Sr. Presidente
 de tan pronto se reunieron los siguientes acuerdos

Punto 1.^o
 Se acordó por mi el Secretario la lectura de la Sesión ordinaria
 del día treinta y extraordinaria del treinta y uno del presente
 mes pasado más de haberse por ende la extraordinaria celebrada
 hoy fueron aprobadas en totalidad.

Punto 2.^o
 Examinada la operación de contabilidad del mes de Enero
 último fueron aprobadas acordándose por el Ayuntamiento
 que durante el presente y guardando el orden de preferencia
 establecida en el R. D. de 23 de Diciembre de 1903 y de 28 de Enero de 1903 se realicen los pagos siguientes

Número del	Concepto	1904	1903
cap. ^o Artículo	Pagos inmediatos	Pagos	Pagos
1. ^o 1. ^o 2. ^o 3. ^o 4. ^o 5. ^o	Honorarios de los empleados municipales, etc.		
6. ^o 7. ^o 8. ^o 9. ^o 10. ^o	tas. timbradas, suscripción Gaceta y Boletín		
11. ^o	Oficial; renovación libro bautista; etc.		



1.º 2.º 3.º 4.º 5.º 6.º 7.º 8.º 9.º 10.º 11.º 12.º 13.º 14.º 15.º 16.º 17.º 18.º 19.º 20.º 21.º 22.º 23.º 24.º 25.º 26.º 27.º 28.º 29.º 30.º 31.º 32.º 33.º 34.º 35.º 36.º 37.º 38.º 39.º 40.º 41.º 42.º 43.º 44.º 45.º 46.º 47.º 48.º 49.º 50.º 51.º 52.º 53.º 54.º 55.º 56.º 57.º 58.º 59.º 60.º 61.º 62.º 63.º 64.º 65.º 66.º 67.º 68.º 69.º 70.º 71.º 72.º 73.º 74.º 75.º 76.º 77.º 78.º 79.º 80.º 81.º 82.º 83.º 84.º 85.º 86.º 87.º 88.º 89.º 90.º 91.º 92.º 93.º 94.º 95.º 96.º 97.º 98.º 99.º 100.º

2.º 2.º 6.º Haberes sueldos municipales; y sueldos extras de sueldo

3.º 2.º 3.º 4.º Personal aludido y reparacion forestal; higiene afuera de la poblacion; reparacion mataderos y empleados del mismo; reparacion elementaria y empleados del mismo

4.º 4.º Hospitales para escuela y profesores de instrucción primaria

5.º 1.º 2.º 3.º Personal de beneficencia municipal; sueldo de sueldo

6.º 1.º 2.º 3.º 4.º Sueldos de sueldos; y sueldos a sueldo de sueldo

7.º 1.º 2.º 3.º 4.º Sueldos de sueldos; y sueldos a sueldo de sueldo

8.º 1.º 2.º 3.º 4.º Sueldos de sueldos; y sueldos a sueldo de sueldo

9.º 1.º 2.º 3.º 4.º Sueldos de sueldos; y sueldos a sueldo de sueldo

10.º 1.º 2.º 3.º 4.º Sueldos de sueldos; y sueldos a sueldo de sueldo

11.º 1.º 2.º 3.º 4.º Sueldos de sueldos; y sueldos a sueldo de sueldo

12.º 1.º 2.º 3.º 4.º Sueldos de sueldos; y sueldos a sueldo de sueldo

13.º 1.º 2.º 3.º 4.º Sueldos de sueldos; y sueldos a sueldo de sueldo

14.º 1.º 2.º 3.º 4.º Sueldos de sueldos; y sueldos a sueldo de sueldo

15.º 1.º 2.º 3.º 4.º Sueldos de sueldos; y sueldos a sueldo de sueldo

16.º 1.º 2.º 3.º 4.º Sueldos de sueldos; y sueldos a sueldo de sueldo

17.º 1.º 2.º 3.º 4.º Sueldos de sueldos; y sueldos a sueldo de sueldo

18.º 1.º 2.º 3.º 4.º Sueldos de sueldos; y sueldos a sueldo de sueldo

19.º 1.º 2.º 3.º 4.º Sueldos de sueldos; y sueldos a sueldo de sueldo

20.º 1.º 2.º 3.º 4.º Sueldos de sueldos; y sueldos a sueldo de sueldo

los señores representantes con H^{da} de que ya el Secretario
certifica =

[Signatures]
 Ruiz Pizarro
 Rodríguez
 García Ruiz
 Mena
 Ant. Masera

Sesión extraordinaria del día 13 de Febrero de 1904
 Tenor Principal En la Villa de Pinar a tres de Febrero de mil novecientos
 y cuatro, por vía consuetudinaria al efecto y bajo la Presidencia del
 Primer Jefe Tenor D. Francisco D. Ruiz Pizarro, Alcalde de honor a la
 Primer Jefe (ella) para de la sesión en la Sala Consistorial la dos banderas
 Primer Bandero que al momento de expresarse, con objeto de proceder a la certifica-
 ción de la Bandera definitiva y cierre del alistamiento de mozas de Pinar al
 Primer Jefe Plasmados del Oficio en el presente año, según prescribe el art. 54
 de la vigente ley de 21 de octubre de 1896.
 Concluida la Sesión a presencia de los interesados, ya el enfor-
 mado Secretario, de orden del Tenor Presidente, de lectura íntegra del
 Acta de alistamiento y de la de su rectificación, hecha la cual y
 no produciéndose reclamación alguna de inclusión ni exclusión
 el Ayuntamiento declara definitivamente cerrada las listas con-
 formidad de las mozas siguientes

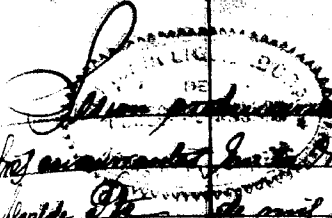
Nº de orden	Nombres y apellidos de las mozas	Fecha de un nacimiento	Habrán 6 años de 1904		Nombres de sus padres
			Día	Edad	
1	Luz Domínguez Pizarro	14 Enero 1894	20	1	20 Manuel y Ana
2	Alfonso Alfonso Alfonso	16 " "	20	1	18 Ant. y Est. López
3	Luz Sánchez Peto	16 " "	20	1	18 Alfonso y Albano
4	Esteban González García	2 Febrero " "	20	1	18 Francisco y Ana
5	Alfonso Francisco Rodríguez	6 " "	20	1	18 Francisco y Esteban
6	Luz López Hernández	10 " "	20	1	26 Luz y Francisco

Nombre y apellido de los nacidos		Fecha de nacimiento				Nombre de sus padres			
Nº	Nombre y apellido	Día	Mes	Año	Hora	Nombre de sus padres			
1	Juan Gamito Gamito	10	Febrero	1878	20	Francisco y Dolores			
2	Alfonso Gamito Lopez	17	"	"	20	Alfonso y Dolores			
3	Andrés Enríque Lopez	18	"	"	20	Luis y Dolores			
4	Francisco Plutarco Portuondo	24	"	24	20	Alfonso y Dolores			
5	Francisco Caballero Pinada	6	Marzo	"	20	Francisco y Dolores			
6	Francisco Fernandez Suarez	11	"	19	11	Luis y Dolores			
7	Alfonso Lopez Ramon	14	"	19	11	Alfonso y Dolores			
8	Luis Rodriguez Santanton	15	"	19	11	Luis y Dolores			
9	Luis Alcaraz Sanchez	17	"	19	11	Juan y Catalina			
10	Alfonso Pina Garcia	25	"	19	11	Alfonso y Dolores			
11	Francisco Pina Rodriguez	28	"	19	11	Francisco y Dolores			
12	Luis Labrador Dominguez	20	Abril	"	19	10	Domingo y Dolores		
13	Luis Pareda Medina	25	Mayo	"	19	10	Francisco y Dolores		
14	Alfonso Garcia Lopez	13	"	19	9	23	Luis y Dolores		
15	Juan Alcaraz Alcaraz	13	"	19	9	23	Francisco y Dolores		
16	Luis Godillo Caballero	19	"	19	9	17	Francisco y Dolores		
17	Alfonso Fernandez Lopez	25	"	19	9	11	Alfonso y Dolores		
18	Juan Alcaraz Pinta	26	"	19	9	10	Alfonso y Dolores		
19	Francisco Alcaraz Sanchez	4	Junio	"	19	9	23	Francisco y Dolores	
20	Alfonso Alcaraz Salazar	10	"	"	19	8	26	Luis y Dolores	
21	Juan Alcaraz Alcaraz	13	"	"	19	8	24	Domingo y Dolores	
22	Domingo Guillen Santanton	12	"	"	19	8	24	Alfonso y Dolores	
23	Alfonso Rodriguez Ramon	24	"	"	19	8	12	Alfonso y Dolores	
24	Alfonso Alcaraz Sanchez	25	"	"	19	8	11	Alfonso y Dolores	
25	Luis Labrador Portuondo	8	Julio	"	19	8	1	Alfonso y Dolores	
26	Alfonso Rodriguez Ramon	8	"	"	19	8	1	Alfonso y Dolores	
27	Juan Pina Caballero	16	"	"	19	7	20	Alfonso y Dolores	
28	Luis Lolo Suarez	24	"	"	19	7	29	Domingo y Dolores	
29	Alfonso Pina Alcaraz	3	Agosto	"	19	7	23	Francisco y Dolores	
30	Alfonso Pina Pina	4	"	"	19	7	23	Francisco y Dolores	
31	Francisco Portuondo Pareda	7	"	"	19	6	27	Francisco y Dolores	
32	Alfonso Pina Sanchez	18	"	"	19	6	21	Francisco y Dolores	
33	Luis Lopez Pina	21	"	"	19	6	15	Luis y Dolores	
34	Luis Rodriguez Pareda	22	"	"	19	6	14	Francisco y Dolores	

Número de orden	Nombres y apellidos de las partes	Año	Mes	Fecha de su nacimiento			Nombres de sus padres	
				Año	mes	dia		
41	José Santos Benítez	18	Septiembre	1884	19	8	18	Alfonso y María
42	Fernando de la Cruz	24	"	"	19	8	13	José y María
43	Francisco Benítez Díaz	3	Octubre	"	19	8	23	Francisco y Juana
44	Juan Benítez Hidalgo	16	"	"	19	4	20	Juan y Juana
45	Antonio Benítez Alcarán	20	"	"	19	4	16	Juan y Juana
46	Francisco Benítez Benítez	21	"	"	19	4	15	Benigno y Juana
47	Antonio Benítez Benítez	25	"	"	19	4	11	Alfonso y Juana
48	Joaquín Benítez Benítez	28	"	"	19	4	08	Antonio y Juana
49	Antonio Benítez Díaz	30	"	"	19	4	06	Alfonso y Juana
50	Antonio Benítez Benítez	12	Noviembre	"	19	2	05	José y Juana
51	Baldomero Benítez Benítez	18	"	"	19	3	18	Alfonso y Juana
52	José González Benítez	19	"	"	19	3	14	Alfonso y Juana
53	Diego Benítez Benítez	23	Diciembre	"	19	3	13	Francisco y Juana
54	Alfonso Benítez Benítez	24	"	"	19	3	12	José y Juana
55	Alfonso Benítez Benítez	24	"	"	19	3	12	Juan y Juana
56	Alfonso Benítez Benítez	29	"	"	19	2	07	José y Juana
57	José Benítez Benítez	22	Abril	"	19	10	12	José y Juana
58	José Benítez Benítez	2	Junio	"	20	2	04	José y Juana
59	Juan Benítez Benítez	28	Octubre	"	19	4	08	José y Juana
60	José Benítez Benítez	1	Diciembre	"	19	3	05	José y Juana

Con lo cual y no resultando mas cosa por declarar para el presente y para el futuro, el presente documento se declara terminado y cerrado definitivamente el presente documento sin que pueda y deba ser alterado en nada de lo que dispone la ley. Y de lo contrario la ley. Y de lo contrario la ley. Y de lo contrario la ley.

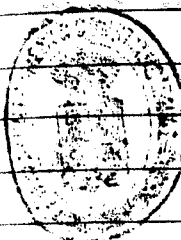
Por el Jefe de la Oficina de Registro y Contabilidad
 Por el Jefe de la Oficina de Registro y Contabilidad
 Por el Jefe de la Oficina de Registro y Contabilidad
 Por el Jefe de la Oficina de Registro y Contabilidad


 Sesión extraordinaria celebrada el día 13 de Febrero de 1904
 en la Villa de Benavente a las veinte horas del día trece de Febrero
 de mil novecientos y cuatro se reunieron en la casa capitular los in-
 teresados divididos en dos secciones al margen correspondiente la mayoría del Ayun-
 tamiento de la villa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Fran-
 cisco Portas para el efecto de celebrar sesión ordinaria y abierta
 tras leerse el acta por el Sr. Presidente se tomaron los siguientes acuer-
 dos:

Punto 1.º

Leyendo por mi el Secretario los actas de las sesiones ordinaria
 del día trece del actual y extraordinaria celebrada hoy fueron aproba-
 das.

Punto 2.º


 Declarando que la casa número de repaso el retrato de la casa
 capitular por perjudicarse la agua de un pozo que tiene en la
 casa antigua de su propiedad y observándose el daño a simple vista,
 la corporación acuerda de proceder inmediatamente a la limpieza y re-
 paración del expresado retrato, y que el gasto que dicha reparación
 ocasiona se libre del capítulo 5.º artículo 11 del presupuesto vigente,
 previa aprobación de su cuenta por la Comisión de Hacienda.
 Con lo cual se dio por terminada el acta que firman los asistentes
 por el Sr. de que yo el Secretario certifico.

Francisco Portas Rodríguez
 Francisco García
 Uyarzabal
 Don Manuel

Sesión extraordinaria del día 14 de Febrero de 1904
 en la Villa de Benavente a las veinte horas del día catorce de Febrero de mil novecientos
 y cuatro se reunieron en la casa capitular, el Ayuntamiento

[illegible]



respecto del número, y manifestado a la demandante, y a cuanto quinientos sesenta y seis, sustituyendo el número por el de la lista según iban desfilando, y que el bono del Don Juan de la Cruz y Rosa María, dados a nombre de una lista de extracción, por orden de número, en la forma que prescribía el artículo 68 de la mencionada Ley del

siguiente

Nombre y apellido de los mozos	Número que les cupo en suerte
--------------------------------	-------------------------------

- | | |
|-------------------------------|------------------|
| 1 Francisco Caballero Pinada | uno |
| 2 Esteban Rodríguez Pardo | veinte y cuatro |
| 3 Francisco Labrador Alvarado | veinte y seis |
| 4 José Labrador Domínguez | treinta y ocho |
| 5 Manuel Alvarado Alvarado | cuarenta |
| 6 José Labrador Fernández | treinta y ocho |
| 7 Juan Alvarado Labrador | veintiseis |
| 8 Manuel Pardo Pardo | cuarenta y dos |
| 9 Juan Esteban Alvarado | veinte |
| 10 Esteban Rodríguez Pardo | diece |
| 11 Esteban Pardo Pardo | treinta y nueve |
| 12 Domingo Guillón Santibañez | veinte y siete |
| 13 Esteban Alvarado Alvarado | veinte |
| 14 José Rodríguez Pinada | treinta y cuatro |
| 15 Juan Alvarado Alvarado | diece y ocho |
| 16 Esteban Pardo Pardo | treinta y dos |
| 17 Esteban Pardo Labrador | diece y seis |
| 18 José Domínguez Pardo | cuarenta y tres |
| 19 Francisco Contreras Pardo | treinta y seis |
| 20 Manuel Alvarado Fernández | cuarenta |
| 21 Esteban Pardo Pardo | veinte y ocho |
| 22 José Gordillo Pardo | treinta y seis |
| 23 Luis Labrador Pardo | cuarenta y seis |
| 24 Esteban Ortega Pardo | diece |
| 25 José Pardo Pardo | veinte y nueve |
| 26 Manuel Fernández Pardo | cuarenta y uno |
| 27 Juan Pardo Pardo | cuarenta |

Nº de orden
de las catas
en las

Nº de orden de las catas en las	Nombres y apellidos de los mozos	Simas que les cupo en cada una
28	José Antonio Ramírez	cuarenta y uno
29	Francisco Fernández Alvarado	tres
30	Juan Alvarado Pardo	treinta
31	Francisco Huelgas Pantoja	diez
32	Alfonso Rodríguez Rodríguez	cuarenta y cinco
33	José Luis Alvarado	cuarenta y tres
34	José Sánchez Soto	tres
35	Alfonso Pantoja, Pantoja	treinta y diez
36	Francisco Pantoja Rodríguez	cuarenta
37	Alfonso García López	cuarenta y ocho
38	Isidoro Soto Alvarado	veinte y cinco
39	José Pantoja Alvarado	cuarenta y cuatro
40	José Rodríguez Pantoja	cuarenta y diez
41	José Pantoja Fernández	treinta y tres
42	Isidoro Pantoja García	cuarenta y cinco
43	Pantaleón Pantoja Sánchez	cuarenta y cuatro
44	Alfonso López Pantoja	treinta
45	José Gardella Robles	cuarenta y cinco
46	Juan García González	veinte y diez
47	Alfonso García Pantoja	cuarenta y diez
48	Isidoro Alvarado Solares	treinta y uno
49	José Alvarado Fernández	quince
50	Fernando Soto Pantoja	veinte y tres
51	Diego González Alvarado	once
52	Juan de los Ríos Robles	diez
53	Francisco Alvarado Sánchez	cuarenta y diez
54	José López Fernández	diez y diez
55	Juan Pantoja Huelgas	cuarenta y cinco
56	Alfonso Fernández Rodríguez	ocho
57	Gerónimo Gutiérrez Robles	cinco
58	Alfonso Pantoja López	veinte y uno
59	Pantaleón Pantoja Fernández	treinta y cinco
60	Isidoro Pantoja Rodríguez	diez y cinco

Lista de personas segun el orden de numeracion obtenida por los
nombres en el presente de las llaves por el beneficiario Don Juan
de la Cruz y Pina

Andrés y Apollonia de los Morales
Francisco Labrador Pineda

Numero (en latín) que a cada uno
ha correspondido en el porteo

uno

Antonio Ortega Diaz

dos

Don Ramon Lata

tres

Alfonso Abujas Hernandez

cuatro

Gerardo Gutierrez Padilla

cinco

Juan St. Juan Labrador

seis

Francisco Morales y Gutierrez

siete

Alfonso Jimenez Rodriguez

ocho

Juan Antonio Alvarado

nueve

Antonio Rodriguez Pineda

diez

Don Gaspar Alvarado

once

Manuel Alvarado Alvarado

doce

Francisco Hernandez Jimenez

trece

Juan Pineda Labrador

catorce

Don Alfonso y Jimenez

quince

Antonio Padilla Labrador

dieci y dos

Don Lopez Hernandez

dieci y siete

Juan Alvarado Abujas

doce y ocho

Isaquin Padilla Rodriguez

dieci y nueve

Antonio Alvarado Alvarado

veinte

Alfonso Pineda y Lopez

veinte y uno

Juan Garcia Garcia

veinte y dos

Francisco Lata Labrador

veinte y tres

Antonio Rodriguez Pineda

veinte y cuatro

Francisco Lata Jimenez

veinte y cinco

Francisco Labrador y Jimenez

veinte y seis

Don Juan Pineda Labrador

veinte y siete

Antonio Diaz Pina

veinte y ocho

Don Lopez Jimenez

veinte y nueve

Juan Alvarado Pineda

veinte

Antonio Abujas Labrador

veinte y uno

Número (en letras)

Nombre y apellidos de los presentes	Número (en letras)
Juan Laporte	treinta y dos
José Baralla Hernández	treinta y tres
José Rodríguez Lirio	treinta y cuatro
Baldomero Torres Lirio	treinta y cinco
Francisco Cantares Díaz	treinta y seis
Hildefonso Palomares Barrio	treinta y siete
José Salazar Hernández	treinta y ocho
Antonio José Gamero	treinta y nueve
Francisco Peña Rodríguez	cuarenta
José Costa Reintón	cuarenta y uno
Manuel Peña Gamero	cuarenta y dos
José Carriguerre Barrio	cuarenta y tres
José Baralla Alfordina	cuarenta y cuatro
Juan Canas Hidalgo	cuarenta y cinco
Luis Labrador Pontones	cuarenta y seis
Francisco Alfordina Sánchez	cuarenta y siete
Manuel García Laporte	cuarenta y ocho
José Godillo Lirio	cuarenta y nueve
Juan Alfordina Sánchez	cincuenta
Manuel Hernández Laporte	cincuenta y uno
Manuel García Peña	cincuenta y dos
José Lolo Alfordina	cincuenta y tres
Bartolomé Barrio Sánchez	cincuenta y cuatro
Antonio González Peña	cincuenta y cinco
José Godillo Sánchez	cincuenta y seis
José Rodríguez Santantón	cincuenta y siete
José Labrador Carriguerre	cincuenta y ocho
Manuel Rodríguez Rodríguez	cincuenta y nueve
Manuel Laporte Barrio	sesenta

Terminado el acto del sorteo, conguada la precedente lista de extracción por orden de número y arrojada toda la presente de la cantidad del mismo, forma la oportuna en fracción y muestra de la muestra latitud en acto con el de la muestra, proceden a su lectura por man-



del Señor Presidente, verificando lo cual y no presentándose reclamación alguna, dispuso el Ayuntamiento se fijen al público copias autorizadas, en número de la redacción lista y que se remitan las tres copias literales de la misma a la Comision Ejecutiva de Prelutamiento Electoral, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Electoral, al Señor Presidente de la Comision Ejecutiva de Prelutamiento Electoral del termino de tercera dia, levantandose la sesion y firmando la misma el Señor Secretario, que saben, de que yo el Secretario certifico. Encomendado - seis - treinta - cincuenta - seis - vale.

Edo. Ruiz



Juan de la Cruz

Juan de la Cruz

Garcia Ruiz

Crustobal Guerra

Jose Lirio

Manuel Ruiz

Ant. Manuel

Señal ordinaria celebrada el dia 2.º de febrero de 1904 en la Villa de Ponce, donde las veinte horas del dia veinte de febrero de mil novecientos y cuatro se reunieron en la casa bautizada los individuos anotados al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz Botas en objeto de celebrar sesion ordinaria y abierto el acto por el Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos:

Punto 1.º

Leida y por mi el Secretario las actas de las sesiones ordinaria del dia tres y extraordinaria del catorce del actual, fueron aprobadas.

Punto 2.º

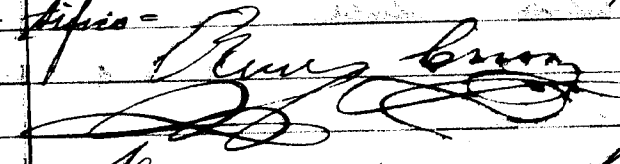
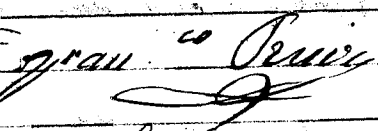
En cumplimiento de la prescripción del artículo 46 del R. D. de 5 de Noviembre de 1870, el Ayuntamiento acuerda la siguiente disposición de locales para la próxima elección provincial de Diputados Provinciales en los términos de este último artículo.

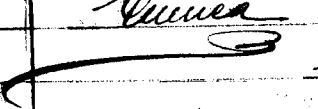
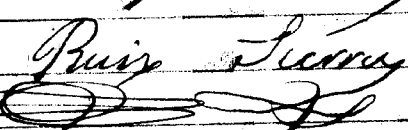
Districtos	Secciones	Locales en que han de constituirse las Juntas
Presunción	Primera	Escuela pública de niñas
	Segunda	Escuela pública de niñas
Ayuntamiento	Tercera	Logia Capitular
	Cuarta	Salto público

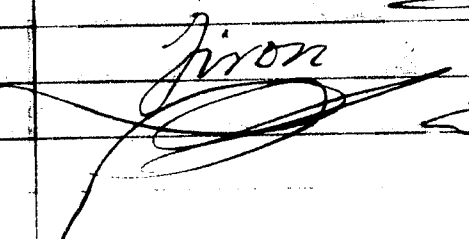
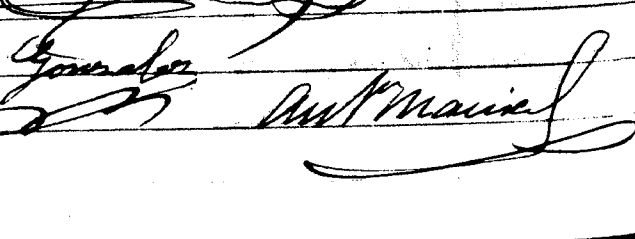
Punto 3.º

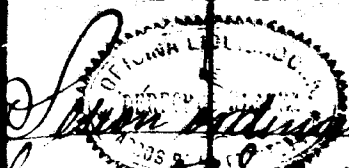
Para complementar el artículo 48 del Reglamento sobre la administración y cobranza de la contribución territorial de 3 de Septiembre de 1887, el Ayuntamiento acuerda que la Junta Provincial proceda a la formación del censo general de ganadería, y que por el Jefe de Estado se invite a los propietarios y ganaderos del término a presentar relaciones juradas de aplicación de la contribución que hayan experimentado en sus riquezas hasta el veinte y cinco de Octubre próximo veniente, formándose de oficio a los que no la presenten, luego que se conficiere, el expediente al amillaramiento que deba regir en 1902, por la referida Junta.

Con lo cual se dio por terminado el acto que firman los señores asistentes con S.ª de que ya el Secretario certifica.



Señalada el día 27 de Febrero de 1904
 Ayuntamiento de la Villa de Madrid. Sesión de las veinte horas del día veinte y
 Alcalde de la Villa de Madrid de diez y nueve de febrero de mil novecientos cuatro, se reunió en la
 Piedad, Piedad Casa Hospitalaria la individualidad acordada al margen con-
 municipal y presentes la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la
 Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco D. Ruiz Pineda
 y objeto de celebrar Sesión ordinaria, y abierto el acto por
 el Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos

Punto 1.º

Leída por mí el Secretario el acta de la Sesión anterior
 celebrada el día veinte del actual fue aprobada

Punto 2.º

Reconstruccion en mal estado la empedrada de la calle Pontederia,
 Palfusa XII y el pavimento de la c. Sagasta, la bonificación acordada
 por su reparacion por administracion municipal bajo la
 inspeccion de la Comision de Fomento, y los gastos que produzcan
 el servicio se librarán del capitulo 4.º del presupuesto vi-
 giente.

Resultando que tanto el precedente acuerdo, cuanto el tomado en la
 Sesión de treinta de Enero ultima sobre reparacion del arceife de la
 calle Jordan, camina del Alcañal y demas reformas de la poblacion,
 sea pueden llevarse a efecto mas que con la menor parte de las can-
 tidades presupuestas con arreglo a lo establecido en el R.D. de 23 de
 Diciembre de 1902 y aclaraciones contenidas en el de 28 Enero de 1903,
 para cuando ocurra, como en el caso presente, dificultades graves y excep-
 cionales ya porque la demora en las reparaciones acordadas ori-
 gina perjuicio, o sea porque es indispensable dar tra-
 pazo al plebiscitario para volver la via actual por que otrasi-
 ta, debe recurrir a pedir autorizacion que simplifique las reglas
 establecidas en el citado R.D., y el Ayuntamiento, en su virtud,
 acuerda que por el Señor Alcalde se recabe la referida autoriza-
 cion de Su Excelencia D.º Gobernador civil de la Provincia, sin per-
 juicio de concurrir las obras con las otras partes de la
 reconstruccion relativa a Enero y Febrero contenidas en la
 distribucion de fondos para los expresados meses.

Trade 30

El estyuntamiento acordó que para el acto de clasificación y de-
claración de billado que debe tener lugar el día diez del presen-
te mes de Mayo, concuerdan la Salpiedra Estadual para el
reconocimiento de sus terrazas y para las operaciones de toda na-
tura relacionadas al Exercito Don Eduardo Simenez de
Illano y Don Bartholome Bruno en la gratifica-
cion de diez pesetas a cada uno por el capitulo 1.º ar-
ticulo 6.º del presupuesto en pagos.

Con lo cual se dio por terminado el acto que firman los asis-
tentes con S^{ta} de que yo el Secretario certifico

Received of the
 Treasurer of the
 Board of Education
 the sum of \$100.00
 for the year 1900-1901
 J. M. Smith
 J. M. Smith

James River Survey

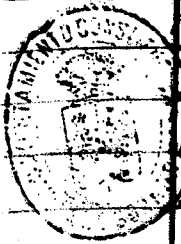
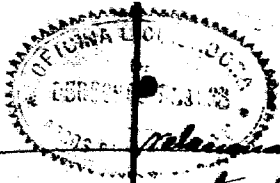
W. J. Wilson

General

Ant. Maurer

Sesión extraordinaria del día 2 de Mayo de 1904
 Concurrieron en la Villa de Ponce, desde las doce horas del día del
 Alcalde D. E. de Alvarado de mil novecientos cuatro de reunieron en la casa
 Pinar Ortiz, Capitulada los individuos citados al margen conforme-
 Concejales, por la mayoría del Ayuntamiento de la misma, bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde Don Francisco P. Pinar Ortiz en
 objeto de celebrar Sesión extraordinaria y, según representaba la
 convocatoria, proceder en ella a resolver la representación que ha-
 de concurrido al acto de recibir el Hospital que donó a la Pro-
 vincia el hacendado Sr. Don José Alvarado de Albornoz.

Hecho el acto por el Sr. Presidente, y el Secretario de su
orden di lectura a cargo del Presidente de la Honorable Diputación
Provincial, fecha 24 de Febrero ultimo, invitando a este Diputado
presente para que designe persona que lo represente en el acto de
recibir la referida Corporación el establecimiento benéfico antes



Reunido el día cinco del corriente mes, y enterados los conce-
rales, todos reconocieron la necesidad de corresponder a la invitación
para dar mayor realce y esplendor a la obra de caridad realizada por
el Comité que dirige D. Juan Don José Moreno de Elora; me-
diante las atenciones particulares de los asistentes acordaron
de definitiva nombrar representante de la corporación en la recepción
del Hospital Provincial al Sr. Don Clemente García de Castro
Preside de la Junta de Caridad, cuyo nombramiento se pondrá en co-
nocimiento del interesado para su aceptación y en el del Sr. D. M.
Ayuntamiento de la Diputación, como interesa en la carta al principio
citada, ordenando cualquier gasto que origine el servicio del ex-
pósito de Inmigrantes, por causas de emigración especial para ello.
Por lo cual se dio por terminado el acto que forman las presentes
con H^a de que yo el Secretario certifico.

Ruiz Bues y gran a Ruiz

Quintero

Ruiz

Suerra

Jirón

General

Ant. Maizel

Sesión ordinaria del día 5 de Marzo de 1904

Concurren en la Villa de Carranza siendo las veinte horas del día cin-
co de Marzo de mil novecientos cuatro, se reunieron en la
Sala capitular los individuos asistentes al margen componen-
tes la mayoría del Ayuntamiento de la villa bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortiz, con obje-
to de celebrar Sesión ordinaria y abierto el acto por el Sr. Con-
diente se tuvieron los siguientes acuerdos

Punto

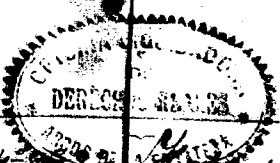
Leídas las actas de la Sesión ordinaria de veinte y
siete de Febrero último y extraordinaria del día del actual.

fuera aprobada.

Punto 2°

Examinada y desaprobanda de contabilidad del mes de febrero último, fueron aprobadas, acordadas por el Ayuntamiento que durante el presente y guardando el orden de presupuesto establecido en el R. D. de 23 de Diciembre de 1902 y licencias de 28 de Enero de 1903, de realien las papeles siguientes:

Números del Caja Artículo	Concepto	1904 Pesta, cts	1903 Pesta, cts
1° 1° 2° 3° 4° 5° 6° 7° 8° 9° 10°	Hombres de la guarnición municipal, efectos suministrados, suscripciones Gaceta y Boletín Oficial, conservación libros capitulares efectos y mobiliario de la misma, quin- tas oficiales, sueldos, sueldos y personal pacheiro	1014 23	
2° 2° y 6°	Hombres guardia municipal y ge- neral (extraordinaria)	117 32	
3° 2° 3° 4° y 8°	Personal suministrado y reparaciones forales, higiene pública de la población, repa- raciones pintados y enplazados del mismo, reparaciones de carreteras y enplazados del mismo	130 55	
4° 4°	Habitaciones para escuela y profes- res de instrucción primaria	53 10	
5° 1° 2° 3° y 4°	Personal de beneficencia, demeritaria, trabajo demeritaria y sueldos y sueldos a pobres transitorios	159 15	
6° 1° 2° 3° 4° y 10°	Reparaciones de edificios del camino extraordinariamente camión, reinales, puentes camión, alcantarillas, arroyos, empedrado y casa capitular	187 23	
7° 3° y 4°	Cintuquente camión y deudas a pro- prios y detenidos	58 36	
	Suma		



Anterior

- 9° 4' 12" - *Impuestos provinciales: derechos censales e impuestos*
- 12° 12" - *compraventa, arrendamiento y administracion, con*
- 16° 19' - *Impuesto provincial: doganes y consumo* 2884.08
- 1° - *Unico: Cuentas de presupuestos anteriores*

Total

Pagos diferibles

- 1° 2° - *Anterior de escritorio* 73
- 3° 2° 0' 24" - *Anterior aludada porbles; poda adolado*
- 4° 9° - *y exclusion animala y dainna* 98.34
- 11 - *Unico: Gastos que no sean de caracter personal* 124.85

Total

Pagos voluntarios

- 1° 3° - *Inscripcion de libreta* 84
- 4° 5° - *Premios a los siinos de las cruda* 9.32
- 9° 3° - *Financiamiento y festos* 41.06

Total

Quito 3°

El Presidente de la Exposicion Regional Cordobesa de produccion de la Agricultura y la Industria para Mayo de 1901 en Cordoba. Solicita por medio de comunicacion fecha 26 de febrero ultimo, auxilio financiero para la realizacion de la empresa y la corporacion en su vista, acorda no poder satisfacer la demanda, como fuera su deseo, en razon a la falta de recursos del presente presupuesto. insuficiente hoy para atender a la ondis obrera existente en la localidad.

En lo cual se dio por terminado el acto que firman los señores: Gen. de que yo el Secretario. Certificado

General
Gran Comisario
Pres. Surra
Just. Manuel

Meta de clasificación y declaración de Soldado

El Encuentro de San Juan de los Rios, de donde las diez horas del dia, de
Hualde. De Mayo, de mil novecientos y cuatro, por la comuna de
San Juan de los Rios, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan
Correales, y de San Juan de los Rios, de reunirse en la sala capitular el
Sr. Don Juan de los Rios, y de los Regidores Don Manuel San Juan de los Rios y
Don Juan de los Rios, y que al margen se expresan con el objeto
de San Juan de los Rios, de proceder a la clasificacion y declaracion de soldados
San Juan de los Rios, de los muros y dugos, al servicio militar en el campo.
Rodriguez a San Juan de los Rios, del presente año.

Jovellanos, García Albieta la Sesión a presencia de los interesados y
 D. Juan Rodríguez el infrascripto Secretario, de orden del Sr. Presidente de
 S. M. C. de la lectura íntegra de la lista general de los mozos y dentados
 de S. M. C. para depurar incompatibilidades legales por parentesco
 D. Juan Ortiz (allí) y manifestando que la asistencia compenian mayores
 de veinte años y ninguno estaba compravendido en el punto que se
 D. Juan Ortiz con dichos mozos, subseguida se dio también lectura al
 D. Juan Ortiz de la precitada Ley, a los artículos 56 al 61
 D. Juan Ortiz del Reglamento para su gobierno y a la bula de S. M.
 D. Juan Ortiz de S. M. Gobernador Civil de la Provincia fecha 22
 de Febrero último relativa al acto que se celebra para
 D. Juan Ortiz inteligencia de la bula y de la interesados y
 D. Juan Ortiz quedando todo enterado de recibir juramento con
 D. Juan Ortiz de derecho de desempeñar fielmente sus respectivos
 D. Juan Ortiz a los profesores de Medicina y Cirujía Don Antonio
 D. Juan Ortiz García Albieta y Don Diego Rodríguez Ortiz
 y de la tallada y ya dicho
 D. Juan Ortiz por esta última sesión la talla a presen-
 D. Juan Ortiz cia del oficio expuesto al margen que igualmente ha-
 D. Juan Ortiz bia sido invitado para inspeccionar las operaciones de me-
 D. Juan Ortiz dicción manifestaron de hallaba exacta y arreglada al
 D. Juan Ortiz sistema métrico decimal y en su virtud el Sr. Presi-
 D. Juan Ortiz te advirtió a los concurrentes lo que corresponde en este so-
 D. Juan Ortiz lemnar acto y especialmente que toda persona no allegada
 D. Juan Ortiz en el no debe estar extendida, sin cuando se le se-



... en la forma comprendida en la Ley de 1883, procediendo a llamar a las armas por orden de la Junta para la clasificación y declaración de soldado según forma y con la siguiente:

1.º del Puesto Francisco Corballez Pineda. Hallado tuvo un metro quinientos treinta milímetros y reconocido por los facultativos resultó apto. Por lo dispuesto en los artículos 96 y 101 de la Ley plega ser este de talla y el Ayuntamiento de acuerdo con la opinión del Sindico lo declaró soldado temporalmente como comprendido en el párrafo 2.º artículo 93 de la citada Ley, conformándose el interesado.

2.º del Puesto Antonio Ortega Diaz. Hallado tuvo un metro ochocientos tres milímetros y reconocido por los facultativos resultó apto. Continuando de lo dispuesto en los artículos 96 y 101 de la Ley y preguntado si tenía algo que alegar para eximirse del servicio activo contestó negativamente, mostrándose conforme con la talla y reconociendo. El Ayuntamiento, previo parecer del Sr. Regidor Sindico, acordó declarar soldado.

3.º del Puesto José Manuel Lato. Hallado tuvo un metro cincuenta y siete milímetros y reconocido por los facultativos resultó apto, con cuyo acuerdo actúan conforme. Continuando de lo dispuesto en los artículos 96 y 101 de la Ley y preguntado si tenía algo que alegar para eximirse del servicio activo contestó ser hijo único en sentido legal de padre ecagenero, por lo que no quiere mantenerse, pero que tiene dos hermanos mayores de diez y siete años llamados Francisco y Manuel de encuentran casados y por lo tanto comprobando el interesado la excepción propuesta en forma reglamentaria, de conformidad con el plan del Sr. Regidor Sindico lo declaró el Ayuntamiento pendiente de justificación hasta el día veinte del próximo.

4.º del Puesto Manuel Ortega Fernandez. Hallado tuvo un metro seis-cientos ochenta milímetros y reconocido por los facultativos resultó apto, con cuyo acuerdo actúan conforme. Continuando de lo dispuesto en los artículos 96 y 101 de la Ley y preguntado si tenía algo que alegar para eximirse negativamente. El Ayunta-

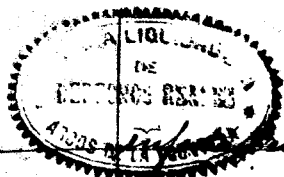
semente por el porvenir de Juan Regidor Lindero, acuerdo de
clase soldado.

N.º 5 del porteo Geronimo Gutierrez Padilla Collado tuvo un metro de
pendiente ciento y dos milímetros y reconocido por la Insustitución
Resulta útil con cuya operación Resulta conforme Acuerdo
de la dispuesto en la artículo 96 y los de la Ley y
preguntado si tenía algo que alegar para la emisión del
servicio activo manifestó que hubo un error en sentido legal de
pueda saber si quien mantiene, pero, aunque tiene un her
mano para mayor de diez y siete años. Mandado visto
por el encuentro pasado y pobre, no se probando al inter
lado la comisión propuesta en forma parlamentaria, de
conformidad con el parecer del Comisario Regidor Lindero lo des
ta el Ayuntamiento pendiente de justificación hasta el día
veinte del mes.

N.º 6 del porteo Juan H. Casas Colado Collado tuvo un metro quinien
ta y siete y dos milímetros y reconocido por la Insustitución
Resulta útil con cuya operación Resulta conforme
Acuerdo de la dispuesto en la artículo 96 y los de la
Ley y preguntado si tenía algo que alegar para la emisión
del servicio activo contestó negativamente. El Ayuntamiento
por el parecer del Comisario Regidor Lindero puede declararlo sol
dado.

N.º 7 del porteo Francisco Hidalgo Pastana Collado tuvo un metro
pendiente quinientos y cuatro milímetros y reconocido por
la Insustitución Resulta útil con cuya operación Resulta
conforme Acuerdo de la dispuesto en la artículo 96 y los de
la Ley y preguntado si tenía algo que alegar para la emisión
del servicio activo contestó negativamente. El Ayuntamiento
por el parecer del Comisario Regidor Lindero lo declara soldado.

N.º 8 del porteo Manuel Linares Pedriquez Collado tuvo un metro
pendiente noventa y tres milímetros y reconocido por la
Insustitución Resulta útil con cuya operación Resulta
conforme Acuerdo de la dispuesto en la artículo 96 y
los de la Ley y preguntado si tenía algo que alegar para



por haber iniciado de poder impuesto a ~~quien mantiene?~~
El mencionado médico examinó el ~~paciente~~ ~~del~~ ~~mozo~~ padeciendo her-
nia inguinal completa debida comprendida en la clase 3.ª orden 5.ª
y 4.ª del cuadro e inutil para el trabajo, pero no comprobándose lo de-
mas ~~razones~~ ~~del~~ ~~allegato~~ de conformidad con el parecer de ~~los~~ ~~Se-
ñores~~ ~~Judices~~ ~~el~~ ~~Ayuntamiento~~ lo declaró pendiente de justificación
hasta el día veinte del actual.

N.º 9 del ~~partido~~ Juan Plasmario Moreno. Hallado tuvo un metro cuadrado
de ~~total~~ ~~los~~ ~~cinco~~ ~~milímetros~~ y reconocido por la ~~facultativa~~ ~~señal~~
~~util~~ con cuya ~~operación~~ ~~señal~~ conforme. Interrogado de lo
dispuesto en la ~~partícula~~ 9.ª y 1.ª de la Ley y preguntado si te-
nia algo que alegar para ~~la~~ ~~diminución~~ ~~del~~ ~~servicio~~ ~~activo~~ manifestó
por este de talla. Justificada la medición por indicación de ~~Se-
ñores~~ ~~Judices~~ obtuvo la misma que antes ~~se~~ ~~calculaba~~
y de conformidad con el parecer de este el Ayuntamiento lo de-
claró ~~reducido~~ ~~totalmente~~ como comprendido en el caso 3.º artículo
8.º de la citada Ley.

N.º 10 del ~~partido~~ Antonio Rodríguez Barrio. Hallado tuvo un metro
de ~~total~~ ~~los~~ ~~cinco~~ ~~milímetros~~ y reconocido por la ~~facultativa~~ ~~señal~~
~~util~~ con cuya ~~operación~~ ~~señal~~ conforme. Interrogado de lo
dispuesto en la ~~partícula~~ 9.ª y 1.ª de
la Ley y preguntado si tenía algo que alegar contestó nega-
tivamente. El Ayuntamiento, previo el parecer de ~~los~~ ~~Judices~~ lo
declaró ~~reducido~~.

N.º 11 del ~~partido~~ Diego González Moreno. Hallado tuvo un metro seis
de ~~total~~ ~~los~~ ~~cinco~~ ~~milímetros~~ y reconocido por la ~~facultativa~~ ~~señal~~
~~util~~ con cuya ~~operación~~ ~~señal~~ conforme. Interrogado
de lo dispuesto en la ~~partícula~~ 9.ª y 1.ª de la Ley y preguntado
si tenía algo que alegar contestó negativamente. El Ayuntamien-
to, previo el parecer de ~~los~~ ~~Judices~~ lo declaró ~~reducido~~.

N.º 12 del ~~partido~~ Manuel Moreno Morán. Hallado tuvo un metro siete
de ~~total~~ ~~los~~ ~~cinco~~ ~~milímetros~~ y reconocido por la ~~facultativa~~ ~~señal~~
~~util~~ con cuya ~~operación~~ ~~señal~~ conforme. Interrogado
de lo dispuesto en la ~~partícula~~ 9.ª y 1.ª de la Ley y pregun-
tado si tenía algo que alegar manifestó por haber iniciado en ~~su~~

tido legal de vida padre a quien mantiene por su sangre
tiene una hermana varada mayor de 14 años llamada
doña Blanca y Francisco de un matrimonio casado y padre del
Preguntante no comprobando el interinato en forma regl-
amentaria de acuerdo propuesta de acuerdo con el parecer
del Regidor Indio lo declara pendiente hasta el día vein-
te del actual

Nº 13 del tomo Francisco Fernandez Alvarez Hallado tuvo un ma-
nuscrito de cincuenta y cinco milímetros y reconocido por
los Facultados resulta útil con cuya operación futura
conforme Instrucción de lo dispuesto en la artículo 96 y
101 de la Ley y preguntado si tenía algo que alegar manifi-
estó por lo que vino en sentido legal de padre legítimo
padre a quien mantiene por su sangre tiene una hermana
mayor de 14 años llamada doña Blanca y
Francisco de un matrimonio casado y padre del
Preguntante no comprobando el interinato en forma regl-
amentaria el alegato por
parte el Preguntante por lo que el parecer del Indio lo
declara pendiente hasta el día veinte del actual

Nº 14 del tomo Juan Perez Ceballos Hallado tuvo un niño de diez
años de cuarenta y cinco milímetros y reconocido por los Fa-
cultados resulta útil con cuya operación futura con-
forme Instrucción de lo preceptuado en la artículo 96 y 101
de la Ley y preguntado si tenía algo que alegar manifi-
estó por lo que vino en sentido legal de padre legítimo
padre a quien mantiene por su sangre tiene una hermana
mayor de 14 años llamada doña Blanca y
Francisco de un matrimonio casado y padre del
Preguntante no comprobando el interinato en forma regl-
amentaria el alegato por
parte el Preguntante por lo que el parecer del Indio lo
declara pendiente hasta el día veinte del actual

Nº 15 del tomo José Muñoz Llanos Hallado tuvo un niño de diez
años de cincuenta y cinco milímetros y reconocido por los Fa-
cultados resulta útil con cuya operación futura con-
forme Instrucción de lo preceptuado en la artículo 96 y 101 de la
Ley y preguntado si tenía algo que alegar manifi-
estó por lo que vino en sentido legal de padre legítimo
padre a quien mantiene por su sangre tiene una hermana
mayor de 14 años llamada doña Blanca y
Francisco de un matrimonio casado y padre del
Preguntante no comprobando el interinato en forma regl-
amentaria el alegato por
parte el Preguntante por lo que el parecer del Indio lo
declara pendiente hasta el día veinte del actual

14 del testeo. Don Pedro Fernandez Collado tuvo un metro quinientas ochenta pulgadas y medida por la facultad, siendo la estatura en su apreciación de su conformación. Instruido de lo prescripto en la artículo 96 y del de la Ley y preguntado si tenía algo que alegar manifestó por dicho libro en su sentido legal de poder sufragar y pagar si quien mantenga su sueldo tiene de herencia para su mayor de diez y siete años llamados Placer y Juan se encuentran en el y pagar. El Ayuntamiento se comprando el interés de la forma reglamentaria el pleito propuesto y de acuerdo con el parecer del Jefe, lo declaró pendiente hasta el día veinte del mes.

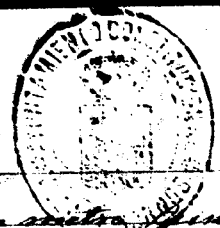
Nº 18 del tomo Juan Antonio de Aluja y Collado tuvo en metro sesien-
tadiente tres ~~do~~ milímetros y reconocido por los facultados re-
dita ~~redit~~ con cuya ~~operacion~~ ^{operaciones} ~~reducen~~ conforme Instru-
cto de lo prevenido en la ~~orden~~ ^{orden} P.º y 1.º de la Ley y por-
quidad si tenia algo que alegar manifestarlo en ~~el~~ ^{su} ~~trámite~~ ^{trámite} ~~iniciado~~ ^{iniciado}
en ~~el~~ ^{el} ~~trámite~~ ^{trámite} ~~legal~~ ^{legal} de padre de ~~heredero~~ ^{heredero} ~~padre~~ ^{padre} a quien man-
tiene pues aunque tiene un hermano ~~padre~~ ^{padre} mayor deduce
y ~~este~~ ^{este} ~~así~~ ^{así} ~~llamado~~ ^{llamado} ~~Francisco~~ ^{Francisco} se encuentra ~~parado~~ ^{parado} y ~~padre~~ ^{padre}.
Se ~~comprueba~~ ^{comprueba} en legal forma el alegato ~~propuesto~~ ^{propuesto} por el
interesado, el Ayuntamiento, oído el ~~procurador~~ ^{procurador} del ~~Indice~~ ^{Indice}, lo de

placi pendiente hasta el día veinte del actual
 19 del Sotia. Joaquín Ordóñez y Rodríguez. Hallado tuvo un
 Soldado. Perseguido por los milicianos y rescatado por los francos.
 tuvo permiso para salir a operaciones y volver conforme
 fuere de la dispuesto en los artículos 96 y 101 de la Ley.
 y preguntado si tenía algo que alegar contestó negativa-
 mente. El Perseguido de acuerdo con el parecer del di-
 buro lo declaró soldado.

1.º Lo del portador Antonio Marcos Morales Collado tiene un mazo
Pendiente de cincuenta milimetros y reconocido por las
facultades por el util, con una apariencia de retorno con
forma. Insistiendo de lo ordenado en la anterior 96 y 101 de
la Ley y preguntado si tenia algo que alegar, manifestó
ser hijo suyo en Partido legal de padre de un hermano padre
si quien mantiene, pero, aunque tiene un hermano en
su mayor de 14 años llamado Juan, de cincuenta mil
viviendo en el Regimiento Artilleria de San Juan de los
Rios en Granada. No compareciendo en la forma pre-
senta el alegato propuesto por el interesado el Regimiento
de conformidad con el Jefe de la fuerza de la fuerza
de hasta el día veinte del mes de

Nº 21 del sorteo al General Lorenzo Zapata. Llamado por tres veces en comparecencia de mas en persona alguna de su familia o representante para comparecer manifestar la causa justa que le impidiera su presentacion y resultando que dicho Sr. fue estado para el presente sorteo mediante edicto inserto en el Boletín Oficial de la Provincia por ignorarse su paradero y el de sus padres el Representante de conformidad con el Acuerdo acordado de la Asesora Expediente de Refugio.

N.º 22 del Poder Judicial. Habiendo tenido un muestro perito
Soldado ~~en muestro y en muestro~~ y ~~reconocido por el~~ ~~resultado~~
~~del resultado~~ ~~del~~ ~~con cuyo~~ ~~operación~~ ~~se tiene~~ ~~conforme~~
Instruido de lo que se ordena en la ~~entonces~~ 96 y 101 de
la Ley y ~~preguntado~~ ~~se tenía~~ ~~algo~~ ~~que alegar~~ ~~entonces~~ ~~se~~
~~aprobando~~ ~~del~~ ~~Departamento~~ ~~de~~ ~~conformidad~~ ~~con~~ ~~el~~



- 22 del Norte** **Matias del Indio** lo declaro soldado. Hallado tuvo un aneto, presento de
Saldado **Matias del Indio** lo declaro soldado. Hallado tuvo un aneto, presento de
tenta y un milimetro y reconocido por la facultativa, resulto
util para suya, operacion, estuvo conforme. Instruido de lo pre-
ceptado en la partida 96 y 101 de la Ley y preguntado si tenia
algo que alegar, contesto negativamente. El Representante, de
conformidad con el parecer del Indio, lo declaro soldado.
- 24 del Norte** **Estanislao Rodriguez Romero**. Hallado tuvo un aneto, una
cunda total, treinta y dos milimetros y reconocido por la facultativa,
cunde **Estanislao Rodriguez Romero**. Hallado tuvo un aneto, una
resulto util para suya, operacion, estuvo conforme. Instruido
de lo que se ordena en la partida 96 y 101 de la Ley y pregun-
tado si tenia algo que alegar, manifesto por esto de talla. Res-
puesta la maldad, por el de los Regidos Indios, obtuvo la mis-
ma que antes se enviaba y de conformidad con el parecer de este
el Representante lo declaro soldado totalmente como comprendido
en el caso 3° articulo 80 de la citada Ley.
- 29 del Norte** **Benildiano Jota Navarro**. Hallado tuvo un aneto, cincuenta
Saldado **Benildiano Jota Navarro**. Hallado tuvo un aneto, cincuenta
resulto milimetros y reconocido por la facultativa, resulto
util, con suya, operacion, estuvo conforme. Instruido de la
prevenciones en la partida 96 y 101 de la Ley y preguntado si
tenia algo que alegar, contesto negativamente, declarandole el
Representante, de acuerdo con el Indio, soldado.
- 26 del Norte** **Francisco Labrador Herrera**. Hallado no se presento para
Saldado **Francisco Labrador Herrera**. Hallado no se presento para
constando del expediente general del reemplazo que se encon-
tra, firmada en concepto de voluntario en el Regimiento de
Infanteria de Talara n° 16 de Guarnicion, se le dio por el
Representante de acuerdo con el parecer del Indio, lo declaro
soldado.
- 24 del Norte** **Germingo Villano Santanton**. Hallado tuvo un aneto
Saldado **Germingo Villano Santanton**. Hallado tuvo un aneto
de treinta y un milimetro y reconocido por la facultativa,
resulto util, con suya, operacion, estuvo conforme. Instruido
de lo preceptado en la partida 96 y 101 de la Ley y pregun-
tado si tenia algo que alegar, contesto negativamente. El
Representante, de acuerdo con el parecer del Indio, lo declaro
soldado.

Nº 28 del porteo Antonio Quir Tena Hallado tuvo un metro de sesenta y cinco centímetros y sesenta milímetros y reconocido por los facultados resultó útil con cuyas operaciones estuvo conforme. Instruido de lo que se ordena en los artículos 96 y 97 de la Ley y preguntado si tenía algo que alegar contestó negativamente. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Jefe lo declara soldado.

Nº 29 del porteo José López Perena Hallado tuvo un metro de sesenta y cinco centímetros y sesenta milímetros y reconocido por los facultados resultó útil con cuyas operaciones estuvo conforme. Instruido de lo preceptuado en los artículos 96 y 97 de la Ley y preguntado si tenía algo que alegar contestó negativamente. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Jefe lo declara soldado.

Nº 30 del porteo Juan Moreno Pinto Hallado tuvo un metro de sesenta y cinco centímetros y sesenta milímetros y reconocido por los facultados resultó útil con cuyas operaciones estuvo conforme. Instruido de lo preceptuado en los artículos 96 y 97 de la Ley y preguntado si tenía algo que alegar contestó negativamente. El Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Jefe lo declara soldado.

Nº 31 del porteo Antonio Abujas Salazar Hallado tuvo un metro de sesenta y cinco centímetros y sesenta milímetros y reconocido por los facultados resultó útil con cuyas operaciones estuvo conforme. Instruido de lo preceptuado en los artículos 96 y 97 de la Ley y preguntado si tenía algo que alegar manifestó ser hijo único de padre impedido y pobre a quien mantiene, pues aunque tiene dos hermanos mayores de 17 años llamados José y Manuel el primero se encuentra casado y el segundo impedido para el trabajo y los dos pobres. Del reconocimiento médico refiere padeciendo el padre la afección aguda de la pleura derecha comprendida en la clase 2ª orden 5ª del cuadro e inútil para el trabajo y el hermano que padece pequeño tumor benigno en la cavidad abdominal.

N.º 35 del sorteo *Benildonio Corrajo Jimenez*. Llamado por tres veces en
Expediente compareció en persona alguna de su familia o representada por
de ra manifestar la causa justa que le impidiera su presentación
profugo y resultando que dicho more fue citado para el presente auto
mediante edicto inserto en el Boletín Oficial de la Provincia por
ignorado su paradero y el de sus padres el Departamento
de conformidad con el Linderio, acordó que se le formara el
Expediente de profugo.

N.º 36 del sorteo *Florencio Contreras Diaz*. Llamado por tres veces en
Expediente compareció en persona alguna de su familia o representada
de para manifestar la causa justa que le impidiera su presen-
profugo tación, y resultando que dicho more fue citado para el pre-
sente auto mediante edicto inserto en el Boletín Oficial de
la Provincia por ignorado su paradero y el de sus padres el
Departamento, de acuerdo con el dictamen del Linderio, acordó
que se le formara Expediente de profugo.

N.º 37 del sorteo *Aldefonso Palomares Ramis*. Hallado tuvo un
Soldado sesenta quinientos quinientos y diez milímetros y acordó
por la Facultades resultó útil, con cuyo desempeño actu-
vo conforme. Interpuesto de lo prevenido en la artículos 96 y
101 de la Ley y preguntado si tenía algo que alegar contestó
negativamente. El Departamento, oído al Jefe del Linderio
lo declaró Soldado.

N.º 38 del sorteo *Jose Salazar Fernandez*. Llamado no se presentó por
Soldado existiendo el expediente general que se instruye para el ac-
tual cumplimiento que dicho more se encuentra haciendo en
concepto de voluntario en el Regimiento de Infantería de Ala
va N.º 16 de guarnición en Laredo. El Departamento de acor-
do con el Jefe del Linderio acordó declararlo Soldado.

N.º 39 del sorteo *Hortacio Puerto Gomez*. Hallado tuvo un sesenta
Soldado sesenta y dos milímetros y acordó por la Facultades
resultó útil, estando conforme con dichos disposiciones
Interpuesto de lo que se ordena en la artículos 96 y 101 de la
Ley y preguntado si tenía algo que alegar contestó negati-



El Departamento de conformidad con el parecer del Jefe de la

40 del poder Judicial Francisco Reina Rodríguez. Hallado tuvo un metro sesenta y cinco milímetros y cincuenta por los facultativos, resultó útil, conforme a las disposiciones legales. Sustentada de la preceptuado en los artículos 96 y 101 de la Ley y preguntada si tenía algo que alegar para admitir el recurso peticionario manifestó ser hijo único en sentido legal de padre impedida por a quien mantiene, pues aunque tiene dos hermanas varones llamados José y Fernando estos son menores de diez y siete años. Del reconocimiento médico aparece padeciendo el poder del mismo licencias de la actividad física y mental requirida comprobada en la clase 2ª ordena al 10º del modo e inserta para el trabajo de comprobándose por el interesado en la forma reglamentaria lo cual denota la existencia de la licencia propuesta. El Departamento de conformidad con el parecer del Jefe de la, acordó declarar al caso pendiente de justificación hasta el día veinte del natural.

41 del poder Judicial José Carlos Benítez. Hallado tuvo un metro sesenta y cinco milímetros y cincuenta por los facultativos, resultó útil, conforme a las disposiciones legales. Sustentada de la preceptuado en los artículos 96 y 101 de la Ley y preguntada si tenía algo que alegar manifestó ser hijo único en sentido legal de padre legítimo por a quien mantiene, pues aunque tiene dos hermanas varones mayores de 17 años llamados el primero y Pedro se encuentran casados y por lo tanto no justificando el interesado en debida forma la licencia propuesta, el Departamento de conformidad con el Jefe de la declaró pendiente de justificación hasta el día veinte del natural.

42 del poder Judicial Manuel Reina Gamero. Hallado tuvo un metro sesenta y cinco milímetros y cincuenta por los facultativos, resultó útil, conforme a las disposiciones legales. Sustentada de la preceptuado en los artículos 96 y 101 de la Ley y preguntada si tenía algo que alegar manifestó ser hijo único de su madre por a quien mantiene y no comprobándose por el interesado en la forma reglamentaria el alegato propuesto, el Departamento

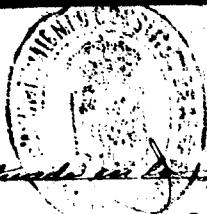
presente de acuerdo con el Indio lo declara pleno de
justificación hasta el día veinte del actual
Nº 43 del porteo José Domínguez Parasero Hallado tuvo un metro quin-
ciento sesenta y tres milímetros y reconocido por los fo-
culturales resultó útil en sus operaciones estuvo confor-
me Instruido de lo prescrito en los artículos 96 y 101 de
la Ley y preguntado si tenía algo que alegar contestó neg-
tivamente declarándole el Ayuntamiento pleno de acuerdo
con el Indio

Nº 44 del porteo José Benalla Medina Hallado tuvo un metro quin-
ciento sesenta y tres milímetros y reconocido por los fo-
culturales resultó útil en sus operaciones estuvo confor-
me Instruido de lo prescrito en los artículos 96 y 101 de
la Ley y preguntado si tenía algo que alegar contestó neg-
tivamente. El Ayuntamiento de acuerdo con el Indio lo de-
claró pleno

Nº 45 del porteo Juan Llamas Hidalgo Hallado tuvo un metro sesen-
ta y cinco milímetros y preguntado por los fo-
culturales resultó útil en sus operaciones estuvo confor-
me Instruido de lo prescrito en los artículos 96 y
101 de la Ley y preguntado si tenía algo que alegar con-
testó negativamente. El Ayuntamiento de conformidad con
el Indio lo declaró pleno

Nº 46 del porteo Luis Labrador Partesano Hallado tuvo un metro quinien-
tos sesenta y tres milímetros y reconocido por los focu-
turales resultó útil en sus operaciones estuvo confor-
me Instruido de lo prescrito en los artículos 96 y 101 de la Ley
y preguntado si tenía algo que alegar contestó negati-
vamente pero como de la inspección aparece corta de talla, el
Ayuntamiento de acuerdo con el Indio lo declaró pleno
temporalmente por ser comprendido en el caso 2º artículo 83 de
la Ley

Nº 47 del porteo Manuel Marcelino Sanchez Hallado tuvo un metro
seiscientos sesenta y tres milímetros y reconocido por
los foculturales resultó útil en sus operaciones



- del inter alio *Manuel Geronimo Lopez* *Callado* tuvo un metro quinientas ochenta y un milímetros y reconocido por los facultativos resulta útil con una operación y estuvo conforme. Intercedida de la que se ordena en la *particular* 96 y la de la Ley y preguntada si tenía algo que alegar para salirse del servicio militar activo contestó negativamente. Pero como de la medición se resulta estar comprendido en el caso 2.º artículo 93 de la citada Ley el Ayuntamiento, de conformidad con el parecer del Jefe de la Audiencia, acordó declararlo *excluido* temporalmente.
- del inter alio *Jose Gordillo Cebrian* *Donado* por tres veces no se presentó a su obligación. En su poder alegando que el mismo no podía comparecer por estar loco y reconocido en su domicilio. Constandole al Ayuntamiento que el referido *procurador* tiene facultades para sus propios y ratos, acordó que los médicos lo reconocieran en su propia domicilio y lo *hallados* lo midieran en el mismo quedando la resolución del caso para el día veinte del actual.
- del inter alio *Juan Herrera Sanchez* *Callado* tuvo un metro ochocientos veinte y un milímetros y reconocido por los facultativos resulta útil con una operación y estuvo conforme. Intercedida de la *particular* en la *particular* 96 y la de la Ley y preguntada si tenía algo que alegar para salirse negativamente. El Ayuntamiento de acuerdo con el Jefe de la Audiencia lo declaró *excluido*.
- del inter alio *Manuel Fernandez Lopez* *Callado* tuvo un metro ochocientos milímetros y reconocido por los facultativos resulta útil con una operación y estuvo conforme. Intercedida de la *preceptuado* en la *particular* 96 y la de la Ley y preguntada si tenía algo que alegar contestó negativamente. El Ayuntamiento, en su consecuencia, oída el parecer del Jefe de la Audiencia acordó declararlo *excluido*.
- del inter alio *Manuel Garcia Prieto* *Callado* tuvo un metro quinientas ochenta y dos milímetros y reconocido por los *Profesores*.

Nº 1 del sorteo ~~Medio~~ resulto útil con un ~~apenas~~ ~~operaciones~~ ~~estuvo~~ conforme
mo. Instruido de lo prescrito en los artículos 96 y 101 de la
Ley y preguntado si tenía algo que alegar contestó negati-
vamente. El Ayuntamiento de acuerdo con el Jefe de la
sección declaró Soldado.

Nº 3 del sorteo José Lolo Flores y Hallado tuvo un metro quinien-
ta y ochenta y cuatro milímetros y reconocido por los fran-
cistas resultó útil con un ~~apenas~~ ~~operaciones~~ ~~estuvo~~ con-
forme Instruido de lo prescrito en los artículos 96 y 101
de la Ley y preguntado si tenía algo que alegar contestó ne-
gativamente. El Ayuntamiento de acuerdo con el Jefe de la
sección declaró Soldado.

Nº 4 del sorteo Bartolomé Párraga y Sánchez y Hallado tuvo un me-
tro quinientos noventa y dos milímetros y reconocido por
los francistas resultó útil con un ~~apenas~~ ~~operaciones~~ ~~estuvo~~
conforme Instruido de lo prescrito en los artículos 96 y
101 de la Ley y preguntado si tenía algo que alegar contestó
negativamente. El Ayuntamiento de acuerdo con el Jefe de la
sección declaró Soldado.

Nº 5 del sorteo Esteban González y García y Hallado tuvo un metro
cientos cuarenta milímetros y reconocido por los fran-
cistas resultó útil con un ~~apenas~~ ~~operaciones~~ ~~estuvo~~ conforme
Instruido de lo prescrito en los artículos 96 y 101 de la Ley
y preguntado si tenía algo que alegar contestó negativamente.
El Ayuntamiento de acuerdo con el Jefe de la sección declaró sol-
dado.

Nº 6 del sorteo Don Jordillo Sánchez y Hallado tuvo un metro tresien-
tos ochenta y tres milímetros y reconocido por los fran-
cistas resultó útil con un ~~apenas~~ ~~operaciones~~ ~~estuvo~~ conforme Ins-
truido de lo prescrito en los artículos 96 y 101 de la Ley
y preguntado si tenía algo que alegar contestó negativamente.
El Ayuntamiento de acuerdo con el Jefe de la sección declaró sol-
dado.

Nº 7 del sorteo Don Rodríguez y Santantón y Hallado tuvo un metro die-
cientos ochenta y tres milímetros y reconocido por los fran-
cistas resultó útil con un ~~apenas~~ ~~operaciones~~ ~~estuvo~~ conforme Ins-
truido de lo prescrito en los artículos 96 y 101 de la Ley
y preguntado si tenía algo que alegar contestó negativamente.
El Ayuntamiento de acuerdo con el Jefe de la sección declaró sol-
dado.



...fueron útiles con cuyos aporamientos están conformes. Entendiéndose de lo prescripto en los artículos 96 y 101 de la Ley y preguntado si tenía algo que alegar contestó negativamente. El Ayuntamiento de acuerdo con el Jefe lo declaró soldado.

028 del Poder Jefe Labrador Dominguez. Examinado tuvo un metro sesenta y cinco milímetros y mandado por la Inspección de lo prescripto en los artículos 96 y 101 de la Ley y preguntado si tenía algo que alegar contestó negativamente. El Ayuntamiento de acuerdo con el Jefe lo declaró soldado.

029 del Poder Jefe Labrador Dominguez. Examinado tuvo un metro sesenta y cinco milímetros y mandado por la Inspección de lo prescripto en los artículos 96 y 101 de la Ley y preguntado si tenía algo que alegar contestó negativamente. El Ayuntamiento de acuerdo con el Jefe lo declaró soldado.

030 del Poder Jefe Labrador Dominguez. Examinado por el Jefe de la Inspección de lo prescripto en los artículos 96 y 101 de la Ley y preguntado si tenía algo que alegar contestó negativamente. El Ayuntamiento de acuerdo con el Jefe lo declaró soldado.

Resolución del Ayuntamiento y declaración de soldado y no formularse reclamaciones más que las presentadas, a pesar del precepto que se hizo, fueron admitidas de nuevo las interpuestas por el Jefe de la Inspección que lo previene los artículos 96 y 101 de la Ley, como así mismo que el tercer domingo día 2 de presente mes serían falladas las alegaciones que han quedado pendientes, cuyo día se le señaló a los reclamantes para la presentación de pruebas. Y después de disponer que se escudaran las oportunas certificaciones de sus alegaciones si lo mismo que lo hubiesen propuesto y las reclamen, se levantó la Sesión, firmando los Señores concurrentes.

~~Henry~~ ~~Smith~~ ~~grau~~ ^{to} ~~Smith~~
~~Henry~~ ~~Smith~~ ~~grau~~ ~~Smith~~

J. J. Garcia Agonada
 Eduardo Jimenez Americo Ruiz

Autumn from Diego Madrid Spain
A. M. M. M.

Art Maass

Sesión ordinaria del día 12 de Mayo de 1904
 En la Villa de Panamá siendo las once horas del día
 El Sr. Alcalde Pro. don de Mayo, de mil novecientos cuatro se reunieron
 Primer Jefe en la forma capitular los individuos sustrados al mar-
 chales que componen la mayoría del Ayuntamiento de la
 misma bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Fran-
 cisco J. Prieto Jefe con objeto de celebrar Sesión ordinaria
 y al efecto el Sr. Jefe por el Sr. Jefe Presidente de tomar
 por los siguientes acuerdos
 Acuerdos 1.º

Prato 1°

Seidad por mi el Secretario la ~~parta~~ de la ~~semanas~~ ordinaria del día pines y extraordinaria del ~~Big~~ del corriente mes fueran aprobadas.

Carroto 2/2

Entendido el Ayuntamiento y examinadas detenidamente las cuentas del Excmo. en la Capital Don Lope Alvarado de la Cruz respectiva a los meses de Enero y Febrero ultimos

Don ^{Don} J. Benito de los Rios padre de mesa en 294
41 J. Benito de los Rios (William Rodrigo Gonzalez padre de mesa en 287
William Rodrigo Gonzalez padre de mesa en 290

42 William de los Rios (Don Jose de los Rios) padre de mesa en 292.
Entendida la comparencia se acordó expedir la antecedente designación
y la conducta del Sr. Fiscal de Puerto que con ella ha impri-
mido mayor claridad y facilidad en el trámite de expedien-
tes de comparencia propuestos en el presente exemplar.

Punto 4º

Señalado el día juicio de abate comparencia residente para el
juicio de comparencia pido la comparencia abate Provincial de
las mesas pertenecientes al presente, actual y de 1901,
1902 y 1903 comparencia en la comparencia del artículo
118 de la Ley de reclutamiento pido en caso de los padres, ab-
tos o hermanos de las mesas, que hayan alegado impedi-
mento físico conforme determina el artículo 125 del Reglamento
para la comparencia de dicha Ley. En esta en el caso de comparencia
comparencia que haga su comparencia en el referido cuerpo Pro-
vincial del Ayuntamiento en su sala pido designar para el
carga de comparencia a Don Jose Gonzalez de Quera
debiendo entregarle el Sr. Fiscal la documentación corres-
pondiente al día tras del comparencia de abate para que
al siguiente comparencia la marcha a la hospital a fin de que
comparencia presentada en la comparencia de la comparencia mista en
cuestión día de comparencia como comparencia la fiscal de
la comparencia Gobernador Civil de la comparencia, y al mismo
tiempo se comparencia de la comparencia comparencia para el parte-
que se ocacione el comparencia y para atender al comparencia de mesa
y de sus padres, hermanos o abuelos que resulten pobres
y estén obligados a comparencia al parte de que comparencia
comparencia pido el Ayuntamiento comparencia Delegada en
yo a Don Don Obispos de Navarra para que conforme
comparencia el artículo 132 de la Ley lo comparencia y comparencia
parte de la comparencia comparencia mista de Reclutamiento
en el parte de la comparencia de comparencia parte comparencia, ab-



mandado por el dominio del capitulo correspondiente del presente punto, suma de cuarenta pesos.

En la cual se dio por terminado el acto que forman los presentes y en el de que yo el Secretario certifico.

[Signatures]
 Juanita, Ruiz, Lora, Jiron, General, Aust. Main

Señal ordinaria del día 19 de Marzo de 1904

En la Villa de Ponce, Puerto Rico, a las once horas del día diez y nueve de Marzo de mil novecientos cuatro se reunieron en la casa capitular los individuos sueltos al margen con-
 presentes la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco P. Ruiz, para
 con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierta el acto por el de-
 nro Presidente de tanquam lo siguiente: *[Punto 1º]*

Leida el acta de la sesión anterior celebrada el día doce del
 corriente mes fue aprobada. *[Punto 2º]*

Cada lectura y los extractos de acuerdos municipales toma-
 dos durante el año de 1903 fueron aprobados, disponiéndose
 de suyo al Sr. Gobernador Civil de la Provincia
 para que ordene sean publicados en el B.O.
[Punto 3º]

El Sr. Alcalde de la ciudad de Madrid solicita el concurso
 de este Ayuntamiento con el fin de levantar por descripción
 pública una estatua en la capital de la Provincia y para
 similar estatua y la corporación entera acordó no poder
 satisfacer la demanda por la necesidad premiante en que

de encuestas de destino todas las familias de forma pronta a
presionar la crisis por que naturalmente situacion el problema
queda

En la cual se dio por terminada el acto que formase
las asistentes con H^a de que yo el Secretario certi-
fico =

[Signatures]
Buenos Aires 10 de Julio
Buenos Aires
Buenos Aires
Buenos Aires
Buenos Aires

Continuacion del acta de clasificacion y declaracion de Soldados

Conveniente a la Villa de Madrid donde la tarde del dia
Hoy de este punto de Madrid de mil novecientos veinte y cinco en
Principio de la operacion al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. don
Concepcion de San Francisco P. Ruiz Ortiz de Guzman en la ban-
quina de la Capitanía el Sr. Regidor D. don Manuel Ruiz
Burga Ruiz Ortiz y la Sr. don Concepcion anetada al margen
para Ortiz con objeto de proceder a formar en definitiva los alegatos
Ruiz Ortiz de la mano del actual remplazo que quedara por
Ruiz Ortiz de prueba documental en el acto de clasificacion
formales para la declaracion de soldados practicado el dia del de
Cuenca Madrid. Tras y terminada dicho acto, se la reunion de empresa
Indica una que disfrutaban individuos de los remplazos de 1901
Ruiz Ortiz (alt) 1902 y 1903 segun presione el acta de la siguiente forma
10 de Julio Redutamiento

Alpaca Juan Alcala la Sr. don y un resultado incompatibilidad
Medicos legales por parentesco entre los convenientes e inter-
Garcia Alcala Vado, yo el Secretario de orden del Sr. Presidente d'

... la lectura de la Ley concerniente al acto de que
 ... y seguidamente de dicho juramento con arreglo a
 ... de desamparar solemnemente sus respectivas esposas a los
 ... en el acta de su clasificación de hijos de Margenarios pobres
 ... y a los tallados y Don Eduardo
 ... Don Bartolomé Ponce de Leon
 ... la talla a presen-
 ... al margen que fue citado para ins-
 ... de meducion manifestaron se
 ... y anaglada al sistema metrico decimal y
 ... la advertencia
 ... a llamar a los
 ... con la siguiente

Exemplares de 1904

1.^o del tomo José Paredes. Puesto de justificar en el acto de
 condicional su clasificación la excepción de hijo de Margenarios pobres
 a quien mantiene, presenta expediente en el que lo comprue-
 ba testifical y documentalmente, por lo que el Ayuntamiento
 lo declara por el parecer del Jefe de la Sección la declara condicional

2.^o del tomo Gerónimo Gutierrez Padilla. Puesto de justificar por
 condicional al que justifica la excepción de hijo de cinda pobre, a quien
 mantiene, alegada en el acto de su clasificación. El Ayuntamiento
 en su vista y de acuerdo con el parecer emitido por
 el Jefe de la Sección lo declara condicional

3.^o del tomo Manuel Jimenez Rodriguez. Puesto de justificar que
 condicional lo justifica con arreglo a la Ley dispensa de la excepción
 propuesta en el acto de su clasificación de ser hijo único
 de padre impedido y pobre, a quien mantiene, por lo que
 el Ayuntamiento de acuerdo con el Jefe de la Sección lo declara con-
 dicional

4.^o del tomo Manuel Marcos. Puesto en el acto de
 condicional su clasificación de justificar documentalmente la excep-
 ción de hijo de cinda pobre, y presentando expediente
 en que lo comprueba con arreglo a la Ley, el Ayuntamiento

de acuerdo con la informada por el Sr. Jefe de la
delgada soldado condicional

Nº 13 del porteo Francisco Fernandez Hernandez Pendiente de prue-
ba condicional la documenta en el acto de su clasificación que alega por
hijo único de padre desconocido padre, presenta expediente
de justificación de dicha causa, por lo que el Ayuntamiento
de ante el parecer del Jefe y con el de acuerdo la de-
clara soldado condicional

Nº 16 del porteo Esteban Padilla Labrador Pendiente en el acto de
condicional de clasificación de comprobar por hijo de su madre padre en
quien mantiene y presentando expediente justificante
de dicha alegato, el Ayuntamiento conforme con el dicta-
men del Jefe la declara soldado condicional

Nº 17 del porteo José Lopez Fernandez Pendiente en expediente
condicional la ante la excepción de hijo de desconocido padre alega
en el acto de su clasificación, en un acto de Ayunta-
miento de acuerdo con la informada por el Sr. Jefe de la
Jefatura la declara soldado condicional

Nº 18 del porteo Juan Martínez Moya Pendiente en la sesión
condicional presenta justificante la excepción de hijo único de padre
desconocido padre, presenta expediente en que la com-
prueba con arreglo a la Ley, por lo que el Ayuntamiento
de acuerdo con el parecer del Jefe la declara soldado con-
dicional

Nº 20 del porteo Esteban Moreno Morenó Pendiente en
condicional presenta conforme la ante la excepción presentada en
el acto de su clasificación de hijo único de padre descono-
cido y padre, en consecuencia el Ayuntamiento de acuerdo
conforme con el dictamen del Jefe la declara soldado
condicional

Nº 21 del porteo Esteban Moya Labrador Pendiente en la sesión au-
condicional tener de comprobar la excepción de hijo de padre impedido
y padre, presenta expediente en que la justifica testifical
y documentalmente; el Ayuntamiento, visto el dictamen del
Jefe la declara soldado condicional



241 del ~~Antes~~ José Craxton Palmiter, Cabildo expediente justificativo de
condicional asistida la excepción propuesta en el acto de su clasificación
de hijo único en debida legal de padre veagenario pobre;
en su vista el Ayuntamiento acordó declararlo soldado con
condicional de conformidad al dictamen emitido por el Jefe
dijo

Nº 12 del tomo Manuel Reina Jaurat. Presenta expediente en
condicional el que justifica con arreglo a la Ley la ante el alegato pro-
ferente en el acto de su clasificación de hijo puto de ma-
dre ainda y sobre a quien mantiene por lo que el Excmto
señor de la Real Audiencia lo declara válido condi-
cional.

Nº 9 del doctor José Gordillo Gebrian Pendiente en el acto de su clasi-
ficación temporal. razón del resultado que ofreciera la medición y reconocimiento
de médico practicado en su domicilio por acuerdo del Ayun-
tamiento y llevado a efecto aquello. Resulta con la esta-
tura de un metro cincuenta y cinco milímetros
e inútil por padecer una mania conformada crónica con-
firmada en la clase 3.^a orden 1.^o número 124 del cuadro. El
Ayuntamiento en su vista y de acuerdo con el Señor Regidor
se declaró saneado temporalmente como conformado en el
caso 1.^o del artículo 83 de la Ley.

Exemplaro de 1901

2^o del articulo 11 de la Ley de la Defensa del Comercio. Instruida de la presente temporal en los artículos 96 y 101 de la Ley plegi continuada de la 1^a

segun se despo de fueso p[ro]p[ri]a a el año de su m[er]ito
No Recomienda p[ro]p[ri]amente p[er]mita p[er]mitir h[ab]er
requirido conp[ro]p[ri]a del lado derecho conp[ro]p[ri]a en la alca
Orden 5^a del 1^o del cuerno, conp[ro]p[ri]a a el año de su m[er]ito
el Ayuntamiento conp[ro]p[ri]a conp[ro]p[ri]a la conp[ro]p[ri]a
en el conp[ro]p[ri]a 83 de la Ley y se conp[ro]p[ri]a con el Jundio
lo declara p[ro]p[ri]a p[ro]p[ri]a

N^o 4 del sorteo Antonio M[er]ino M[er]ino, Entenda de la p[ro]p[ri]a
Condicional 10 y 101 de la Ley p[ro]p[ri]a conp[ro]p[ri]a la conp[ro]p[ri]a del
p[ro]p[ri]a p[ro]p[ri]a de h[ab]er conp[ro]p[ri]a de m[er]ito, conp[ro]p[ri]a conp[ro]p[ri]a h[ab]er
p[ro]p[ri]a de diez y cinco de p[ro]p[ri]a en p[ro]p[ri]a y p[ro]p[ri]a de p[ro]p[ri]a
lo p[ro]p[ri]a a quien p[ro]p[ri]a p[ro]p[ri]a y p[ro]p[ri]a p[ro]p[ri]a p[ro]p[ri]a con
el informe de p[ro]p[ri]a p[ro]p[ri]a, el dictamen del Jundio y
la conp[ro]p[ri]a p[ro]p[ri]a p[ro]p[ri]a el Ayuntamiento lo de
p[ro]p[ri]a p[ro]p[ri]a conp[ro]p[ri]a

N^o 5 del sorteo Juan Cardozo Diaz, Entenda de la p[ro]p[ri]a
Condicional 96 y 101 de la Ley p[ro]p[ri]a conp[ro]p[ri]a la conp[ro]p[ri]a del año an
terior de h[ab]er conp[ro]p[ri]a de m[er]ito p[ro]p[ri]a a quien p[ro]p[ri]a p[ro]p[ri]a y
p[ro]p[ri]a p[ro]p[ri]a p[ro]p[ri]a con el informe de p[ro]p[ri]a p[ro]p[ri]a, el dic
tamen del Jundio y la conp[ro]p[ri]a de la p[ro]p[ri]a p[ro]p[ri]a el
Ayuntamiento lo declara p[ro]p[ri]a conp[ro]p[ri]a

N^o 6 del sorteo Jose Reina Chirre, Entenda de la p[ro]p[ri]a
Condicional 10 y 101 de la Ley p[ro]p[ri]a conp[ro]p[ri]a la conp[ro]p[ri]a del año
anterior de h[ab]er conp[ro]p[ri]a de p[ro]p[ri]a de p[ro]p[ri]a y p[ro]p[ri]a a
quien p[ro]p[ri]a p[ro]p[ri]a y p[ro]p[ri]a p[ro]p[ri]a p[ro]p[ri]a con el informe de
p[ro]p[ri]a p[ro]p[ri]a, el dictamen del Jundio y la conp[ro]p[ri]a
de la p[ro]p[ri]a p[ro]p[ri]a el Ayuntamiento lo declara p[ro]p[ri]a
conp[ro]p[ri]a

N^o 8 del sorteo Antonio Sierra P[ro]p[ri]a, Entenda de la p[ro]p[ri]a
Condicional 10 y 101 de la Ley p[ro]p[ri]a conp[ro]p[ri]a la conp[ro]p[ri]a del
p[ro]p[ri]a p[ro]p[ri]a de h[ab]er conp[ro]p[ri]a de h[ab]er conp[ro]p[ri]a y de p[ro]p[ri]a y m[er]ito
p[ro]p[ri]a p[ro]p[ri]a p[ro]p[ri]a p[ro]p[ri]a con el informe de p[ro]p[ri]a p[ro]p[ri]a, el dic
tamen del Jundio y la conp[ro]p[ri]a de la p[ro]p[ri]a p[ro]p[ri]a
el Ayuntamiento lo declara p[ro]p[ri]a conp[ro]p[ri]a conp[ro]p[ri]a
conp[ro]p[ri]a en el conp[ro]p[ri]a 87 de la Ley

29 del artículo 96 y 101 de la Ley plegi continuando la excepción del año anterior de ship sinia de pobra de engarimio y pobra a quien mantiene y sustentando probado por el informe de autoridad, el dictamen del Sindico y la conformidad de los interesados, el Ayuntamiento lo declare soldado condicional

30 del artículo 96 y 101 de la Ley plegi continuando la excepción del año anterior de pobra impedida y pobra a quien mantiene. Reconocida este Francisco Gerabier Cardo resulto padeciendo catarro broncopulmonar crónico comprendido en la clase 3.ª orden 5.ª número 167 del cuadro, considerandole inutil para el trabajo comprobando la firma extrema del algea con el informe de autoridad, el dictamen del Sindico y la conformidad de los interesados, el Ayuntamiento lo declare soldado condicional

31 del artículo 96 y 101 de la Ley plegi continuando la excepción propuesta el año anterior de ship sinia de rinda pobra a quien mantiene, y sustentando probado por el informe de autoridad, el dictamen del Sindico y la conformidad de los interesados, el Ayuntamiento lo declare soldado condicional

32 del artículo 96 y 101 de la Ley plegi continuando la excepción de defecto físico propuesta en el 1.º de su reemplazo. Reconocido facultativamente resulto inutil por padecer hemicia inguinal completa derecha comprendida en la clase 2.ª orden 5.ª nº 57 del cuadro. El Ayuntamiento en su vista y de acuerdo con el Sindico lo declare facultado temporalmente

33 del artículo 96 y 101 de la Ley plegi continuando la excepción de defecto físico propuesta en el 1.º de su reemplazo. Reconocido facultativamente resulto inutil por padecer hemicia inguinal completa derecha comprendida en la clase 2.ª orden 5.ª nº 57 del cuadro. El Ayuntamiento en su vista y de acuerdo con el Sindico lo declare facultado temporalmente

Nº 32 del sorteo Francisco Lorenzo Hernandez et al. de la art.
condicional (artículo) 96 y 101 de la Ley alega continuamente la excepción
del año anterior de hijo único de padre decagenerario y
proba a quien mantiene y sustentando probado con el
informe de autoridad y el dictamen del Jefe de la
comunidad de la intercedida al Ayuntamiento la declara
soldado condicional

Nº 33 Francisco Gonzalez Davila Entendido de la art.
condicional (artículo) 96 y 101 de la Ley alega continuamente la excepción del
año anterior de hijo único de padre a quien man-
tiene y sustentando probado con el informe de autoridad
y el dictamen del Jefe de la comunidad en conformidad de la
intercedida al Ayuntamiento la declara soldado con-
dicional

Nº 35 Antonio Moreno Maza Entendido de la art.
condicional (artículo) 96 y 101 de la Ley alega continuamente la excepción
del año anterior de hijo único de padre impedido proba
a quien mantiene Proponiendo al padre del Sr. Juan
Moreno Sanchez la consideración
imutil por padecer lepra en el Hospital de la ciudad con-
prendido en la clase 3ª orden 5ª artº 94 del cuadro y com-
probando la enfermedad con el informe de auto-
ridad y el dictamen del Jefe de la comunidad y la conformidad de
la intercedida al Ayuntamiento la declara soldado con-
dicional

Nº 38 Manuel Moreno Perez Entendido de la art.
condicional (artículo) 96 y 101 de la Ley alega continuamente la excepción
del año anterior de hijo único de padre decagenerario y
proba a quien mantiene y sustentando probado con el
informe de autoridad y el dictamen del Jefe de la
comunidad de la intercedida al Ayuntamiento la
declara soldado condicional

Nº 43 Francisco Gonzalez Maza Entendido de la art.
condicional (artículo) 96 y 101 de la Ley alega continuamente la excep-
ción del año anterior de hijo único de padre decagenerario



- ... y padre a quien mantiene, y resultando probado por el informe de autoridad, el dictamen del Judio y la conformidad de los interesados, el Ayuntamiento lo declara soldado condicional.
- Nº 44 *Laquín Díaz Méndez* Provenida de la particular 96 y 1ª de la Ley alega continuada la excepción del año anterior de hijo único de padre a quien mantiene, y resultando probado por el informe de autoridad, el dictamen del Judio y la conformidad de los interesados, el Ayuntamiento lo declara soldado condicional.
- Nº 45 *José López Márquez* Provenida de la particular 96 y 1ª de la Ley manifiesta no asistir la excepción alegada en el año de su remplazo de hijo de viuda por cuanto un hermano suyo había cumplido en febrero último 17 años, no teniendo ninguna otra que proponer, por lo que el Ayuntamiento de acuerdo con el Judio lo declara soldado.
- Nº 47 *Francisca Tinada Méndez* Exentada de la particular 96 y 1ª de la Ley alega continuada la excepción del año anterior de hermano de soldado fallido en lucha, y resultando probado por el informe de autoridad, el dictamen del Judio y la conformidad de los interesados, el Ayuntamiento lo declara soldado condicional.
- Nº 48 *Andrés López Soto* Exentada de la particular 96 y 1ª de la Ley alega continuada la excepción de corto de talla del año anterior al medido alcansi la de un metro quince y tres milímetros, por lo que el Ayuntamiento de acuerdo con el Judio lo declara exentado temporalmente como comprendido en el caso 2º artículo 82 de la Ley.
- Nº 49 *José Gutiérrez Olaveilla* Exentada de la particular 96 y 1ª de la Ley alega continuada la excepción del año anterior de hijo único de padre emancipado y padre a quien mantiene, y resultando probado con el informe de autoridad, el dictamen del Judio y la conformidad de los interesados, el Ayuntamiento lo declara soldado condicional.

Nº 1 Sebastian Gordillo Gordillo. Exento de los artículos 96 y 101 de la Ley alega continuando la excepción del año anterior de hijo único de viuda pobre a quien mantiene y resultando probado con el informe de autoridades, el dictamen del Jefe y la conformidad de los interesados, el Ayuntamiento lo declare soldado condicional.

Nº 2 Antonio Marquez Real. Exento de los artículos 96 y 101 de la Ley alega continuando la excepción del año anterior de hijo único de padre decapitado y pobre a quien mantiene y resultando probado con el informe de autoridades, el dictamen del Jefe y la conformidad de los interesados, el Ayuntamiento lo declare soldado condicional.

Nº 3 Manuel Rodriguez Casan. Exento de los artículos 96 y 101 de la Ley alega continuando la excepción del año anterior de hijo único de viuda pobre a quien mantiene y resultando probado con el informe de autoridades, el dictamen del Jefe y la conformidad de los interesados, el Ayuntamiento lo declare soldado condicional.

Ejemplares de 1902

Nº 2 Francisco Cruzillo Hernandez. Exento de los artículos 96 y 101 de la Ley alega continuando la excepción de hijo de viuda del año anterior. Medida alance la de un metro quince y siete y diez milímetros, en su vista el Ayuntamiento de acuerdo con el Jefe lo declare excluido temporalmente, como comprendido en el caso 2º artículo 8º de la Ley.

Nº 4 Manuel Pichaco Lirio. Exento de los artículos 96 y 101 de la Ley alega continuando la excepción del año anterior de hijo de viuda pobre a quien mantiene y resultando probado con el informe de autoridades, el dictamen del Jefe y la conformidad de los interesados, el Ayuntamiento lo declare soldado condicional.

Nº 3 Manuel Gonzalez Rodriguez. Instancia de la Ley 96
condicional y del de la Ley alega continuada la excepción del año anterior de hijo
de padre impedida y pobre a quien mantiene y ademas que su ex-
cepción probada con el informe de autoridad, el dictamen del Jundi-
ce y la conformidad de los interesados, el Ayuntamiento
del recalcamento prueba la inutilidad por padecer hemiplegia
graves comprendida en la clase 2ª orden 5ª del cuadro, y comprueba
del la misma autoridad y por el informe de autoridad, el dicta-
men del Jundice y la conformidad de los interesados, el Ayun-
tamiento lo declara soldado pensionado.

Nº 4 Jose Perez Pastana. Prevenida de la que se ordena en la
condicional Ley 96 y del de la Ley alega continuada la excepción de
hijo de viuda del año anterior, y resultando probada dicha
excepción por el informe de autoridad, el dictamen del Jundi-
ce y la conformidad de los interesados, el Ayuntamiento
lo declara soldado pensionado.

Nº 9 Manuel Lopez Rodriguez. Instancia de la Ley 96 y del de la Ley alega continuada la excepción de defecto fi-
sico del año anterior. Prevenida fraudulentamente resulta
junta por padecer una luxación humero cubito radial des-
dida comprendida en la clase 2ª orden 1ª del cuadro. El
Ayuntamiento de conformidad con el Jundice lo declara ex-
plendo temporalmente para comprendido en el caso 1º artícu-
lo 83 de la Ley.

Nº 10 Greg. Ramirez Hernandez. Instancia de la Ley 96 y del de la Ley alega continuada la excepción del año ante-
rior de hijo único de viuda pobre a quien mantiene, y resul-
tando probada con el informe de autoridad, el dictamen
del Jundice y la conformidad de los interesados, el Ayunta-
miento lo declara soldado pensionado.

Nº 13 Vicente Ramirez Menecha. Prevenida de la Ley 96 y del de la Ley alega continuada la excepción del
año anterior de hijo de viuda pobre a quien mantiene, y
resultando probada por el informe de autoridad, el dictamen
del Jundice y la conformidad de los interesados, el Ayunta-
miento lo declara soldado pensionado.

Nº 17

Antonio Jimenez. Promovido de los artículos Condicionales 96 y 101 de la Ley alega continuando la excepción de hijo de padre impedido y prueba a quien mantiene. Reconocido el padre Antonio Jimenez a Nacion. Los facultados lo consideran inútil por padecer lesión orgánica de coracón comprendida en la clase 2ª orden 5ª artº 79 del cuadro y resultando probado lo demás. Atendidos por expediente al Ayuntamiento se acuerda con el Jefe de la clase Soldado condicional.

Nº 21

Leandro Galvan Gambo. Promovido de los artículos Condicionales 96 y 101 de la Ley alega continuando la excepción de hijo de padre impedido y prueba a quien mantiene. Reconocido el padre Pedro Galvan Jimenez por los facultados lo consideran inútil por padecer hernia inguinal derecha comprendida en la clase 2ª orden 5ª artº 84 del cuadro y resultando probado lo demás. Atendidos por expediente al Ayuntamiento se acuerda con el Jefe de la clase Soldado condicional.

Nº 22
E. temporal

Arribabal Lavillan Sanchez. Promovido de los artículos 96 y 101 de la Ley alega continuando la excepción de defecto físico del año anterior. Reconocido los facultados lo consideran inútil por padecer hernia inguinal derecha comprendida en la clase 2ª orden 5ª artº 84 del cuadro. El Ayuntamiento en su vista y de acuerdo con el dictamen del Jefe lo declara excluido temporalmente como comprendida en el caso 4º artículo 83 de la Ley.

Nº 29

Francisco Mariano Sierra. Promovido de los artículos Condicionales 96 y 101 de la Ley alega continuando la excepción propuesta en el año anterior de hijo de viuda pobre a quien mantiene y resultando probado con el informe de autoridades el dictamen del Jefe y la conformidad de los interesados con el Ayuntamiento se declara Soldado condicional.

Nº 31

Manuel Moreno Flores. Promovido de los artículos Condicionales 96 y 101 de la Ley alega como en el año anterior

donde se anda pade a quien mantiene y sustituyendo probada por el informe de autoridad, dictamen del Judio y la conformidad de los interesados, el Ayuntamiento se declara Salvo la condicional.

Nº 40 Francisco Lolo Ponce. Entrada de la que se ordena condicional en la art. 96 y 101 de la Ley delega continuar grande de la excepción propuesta en el año anterior de ser hijo único de padre extranjero y pade a quien mantiene y sustituyendo probada del informe de autoridad, dictamen del Judio y conformidad de los interesados, el Ayuntamiento se declara Salvo la condicional.

Nº 46 José Medina Pinta. Lido que se fueran de pade la 96 y 101 de la Ley manifiesta continuada el delega por presentar el año anterior de ser hijo de padre extranjero y pade a quien mantiene y sustituyendo probada por el informe de autoridad, dictamen del Judio y conformidad de los interesados, el Ayuntamiento se declara Salvo la condicional.

Reemplazo de 1903

Nº 5 José Real Gonzalez. Entrada de la art. 96 y 101 de la Ley delega continuada la excepción del año anterior de hijo de padre extranjero pade a quien mantiene y sustituyendo probada en el informe de autoridad, el dictamen del Judio y la conformidad de los interesados, el Ayuntamiento se declara Salvo la condicional.

Nº 7 Domingo Ferrado Gonzalez. Entrada de la art. 96 y 101 de la Ley delega continuar grande de la excepción propuesta en el año anterior de ser hijo único de padre empadronado y pade a quien mantiene. Removido el padre Domingo Ferrado Lopez, los Inscripciones lo consideran inerte por padecer lepra inguinal decida comprendida en la clase 2ª orden 3ª nº 54 del cuadro Removiendo probada las demás extremas del delega por expediente que cae sobre el Ayuntamiento proce el pade del Judio, declara al pade Salvo la condicional.

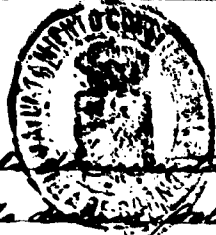
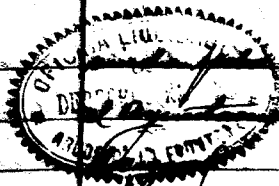
Nº 8 *Manuel Labrador Puente Lindo* que le fueran las
condicionales artículos 96 y 101 de la Ley, manifeste continuada el ab-
gato propuesta en el año anterior de hijo de padre
delegado padre a quien mantiene, y resultando
probatada dicha excepción por el informe de autori-
dades, distantes del Judio y conformidad de los in-
tervenidos el Ayuntamiento le declare solida condicional

Nº 13 *Antonio Pico Alvarez* Dama pariente por te-
nido por hermano en el expediente y advertido de los artí-
culos 96 y 101 de la Ley, manifeste en tener nada que alegar
por haber pasado a la primera y única su referida her-
mana. El Ayuntamiento, en su vista y de acuerdo con
el dictamen del Judio le declare solida

Nº 19 *Francisco Sancho Francisco* Entendido de lo que se or-
dena en los artículos 96 y 101 de la Ley alega continuar
la la excepción de defecto físico propuesta en el año de
su remplazo. Recibe facultativamente resulta
padecer hemia inguinal completa, conprobanda
en la clase 2ª orden 5ª nº 57 del cuadro por lo que la con-
sidera inútil. El Ayuntamiento de conformidad con el di-
ctamen le declare solida temporalmente como conprobanda
en el caso 1º artículo de la citada Ley.

Nº 19 *Francisco Delgado Soto* Entendido de los artículos 96
condicional y 101 de la Ley alega continuar gozando de la excepción
propuesta en el año anterior de ser hijo de padre impe-
dido padre a quien mantiene. Del reconocimiento me-
dico resulta el referido padre inútil por padecer hemi-
plegia completa del lado izquierdo, excepción conprobanda
en la clase 8ª orden 2ª nº 146 del cuadro, y probado por
los datos obtenidos del alegato por el informe de au-
toridades, distantes del Judio y conformidad de los in-
tervenidos, el Ayuntamiento declare solida de mero sol-
da condicional

Nº 20 *Maximino Lugo Fernandez* Entendido de lo que se or-
dena en los artículos 96 y 101 de la Ley alega, como en el año anterior, ser hijo de



...a quien mantiene y comprueba del documento pertinente, aida el padre del Indio, la declaro soldado con

Nº 27 Juan Ponce Pastora. Provenida de la que se ordena en la temporal artículo 96 y 101 de la Ley suscrita, púntese la misma excepción de defecto fuere propuesta en el año anterior. Del reconocimiento mediano presento inerte por padecer miseria confirmada comprada en la clase 1ª orden 22, nº 142 del cuadro, acordando el Ayuntamiento en su sesión y de conformidad con el dictamen del Jefe de la Sección de Justicia, declaro soldado temporalmente como comprado en el caso 1º artículo 83 de la citada Ley.

Nº 27 Juan Dominguez Pastora. Provenida de la que se ordena en la temporal artículo 96 y 101 de la Ley suscrita, púntese la misma excepción del año anterior de hijo de padre soldado a quien mantiene y comprueba del documento pertinente, de acuerdo con el Jefe de la Sección de Justicia, declaro soldado condicional.

Nº 28 Manuel Jimenez Perez. Provenida de la que se ordena en la temporal artículo 96 y 101 de la Ley suscrita, púntese la misma excepción del año anterior de hijo de padre extranjero a quien mantiene y comprueba del documento pertinente, de acuerdo con el Jefe de la Sección de Justicia, declaro soldado condicional.

Nº 30 Juan Rodriguez Ponce. Provenida de la que se ordena en la temporal artículo 96 y 101 de la Ley suscrita, púntese la misma excepción del año anterior de hijo de padre a quien mantiene y comprueba del documento pertinente, de acuerdo con el Jefe de la Sección de Justicia, declaro soldado condicional.

Nº 33 Domingo Diaz Diaz. Al por sucesos del contenido en la temporal artículo 96 y 101 de la Ley suscrita, púntese la misma excepción de defecto fuere propuesta en el año de su reaparición de ser hijo de padre extranjero a quien mantiene y comprueba del documento pertinente, de acuerdo con el Jefe de la Sección de Justicia, declaro soldado condicional.

Comunado en el llamamiento y declaracion de soldado
en el presente año, de admitir por el Sr. Presidente
a la interinidad de la ciudad que le encarga las
potestades 96 y 101 de la Ley, y una vez dispuesto la ex-
posicion de los aperturas certificando de la ad-
quisicion y posesion y declarando de levante la
Presion, firmando los Senores conunentes con el
de qual y el Secretario certifica.

[Handwritten signatures and names:]

River

Antonia

Sesion ordinaria del dia 26 de Mayo de 1901
 Convocados en la Villa de Comayagua desde las siete horas del dia
 a las diez y seis de Mayo de mil novecientos cuatro de
 Príncipe Ortiz, reunieron en la casa capitular los individuos que
 conforman todos el margen complementando la mayoria del
 Consejo. Asistiendo de la misma casa la Presidencia del
 Consejo y Rodriguez Pizarro desde Don Francisco P. Príncipe Ortiz con

esta sesión de celebrar sesión ordinaria, y abierto el acto por el señor
 don García Leizaola se tomaron los siguientes acuerdos:

Punto 1.º

Se da cuenta por el Sr. Secretario de los actos de la sesión ordinaria del día diez y nueve y extraordinaria del veinte del corriente mes, que fueron aprobados.

Punto 2.º

Se da cuenta por el Sr. Secretario de los expedientes instaurados con motivo de la denuncia de los señores Manuel Lapeña, hijo de Manuel y Dolores, Baldomero Lapeña, hijo de Manuel y Juana, Florencio Contreras, hijo de Francisco y Josefina, y Manuel Lapeña, hijo de Manuel y Ana, número 21, 25, 36 y 60 del tomo del manifiesto notarial que citados en forma legal, se comparecieron por sí, o por medio de representantes al acto de clasificación y declaración de soltería, en tan breve espacio de tiempo, como consta que se lo impedían. Vista la necesidad y diligencia; visto lo expuesto por parte de los señores número 23, 34 y 1 del tomo, y el dictamen del Regidor Sr. D. Juan, teniendo presente lo que dispone la Ley, artículo 1.º y siguientes, que forman el capítulo II de la vigente Ley de Pleitos, el Ayuntamiento acuerda: Que debe declararse en forma legal, sin embargo de que se han cumplido los efectos legales a los mencionados señores Manuel Lapeña, Baldomero Lapeña, Florencio Contreras, Dolores y Manuel Lapeña, y se opta por tanto a la pérdida de toda acción de nulidad, nulidad, caducidad y excepción, condenándose al pago de los gastos que pasare su buena captación y conducción a la capital, a cuyo efecto la corporación recomienda al Sr. Presidente, que promueva desplegar la mayor actividad por medio de sus dependientes y despachos de suplicatoria, edictos y mandamientos a las autoridades respectivas con intervención de comités en periodos oficiales para cumplir su deber en toda su parte lo prescrito por la Ley.

Señal ordinaria del día 2 de Abril de 1904
En la villa de Ponce siendo las veinte horas del día
de Abril de mil novecientos cuatro se reunieron en la
capitular los individuos que están al margen con
presente la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco D. Ruiz
con objeto de celebrar Sesión ordinaria y abierto el
acto por el Sr. Presidente se tomaron los siguientes
acuerdos

Punto 1.º

Leída el acta de la Sesión anterior celebrada el día pre-
cedente y del mismo pasado mes de Marzo fué apro-
bada

Punto 2.º

Visto y examinada la operación de contabilidad
llamada si es de durante el mes de Marzo último
las aprobó el Ayuntamiento acordándole que para el pre-
sente y guardando el orden de preferencia establecido en
el Regl.º de 22 de Diciembre de 1902 y Circular de 28 de
Enero de 1903 se realicen los pagos siguientes

<i>Conceptos</i>		<i>1904</i>	<i>1903</i>
<i>Pago inmediato</i>		<i>Pagos</i>	<i>Pagos</i>
<i>1.º 1.º 2.º 3.º</i>	<i>Honorarios de los empleados municipales</i>		
<i>4.º 5.º 6.º 7.º</i>	<i>Costos de imprenta, suscripción Gaceta y</i>		
<i>8.º y 10.º</i>	<i>Boletín Oficial, suscripción obra capitular,</i>		
	<i>costos de mobiliario de la misma, quintas,</i>		
	<i>desembolsos amillarmente y personal</i>		
	<i>prolivo</i>	<i>1014</i>	<i>23</i>
<i>2.º 3.º 4.º 6.º</i>	<i>Honorarios Guardia municipal y con-</i>		
	<i>sejeros extraordinarios</i>	<i>117</i>	<i>32</i>
<i>3.º 2.º 3.º 4.º</i>	<i>Personal suministrado y reparación farola</i>		
<i>4.º</i>	<i>Seguros afuera de la población, repara-</i>		
	<i>ción matadero y empleados del mismo, repa-</i>		
	<i>ración cementerio y empleados del mismo</i>	<i>130</i>	<i>50</i>
<i>Suma</i>			

Anterior

4° 4°	Habitaciones para viudas y profanas res de instituciones provinciales	58 10
2° 1° 2° 3° y 4°	Personal de beneficencia domiciliaria? Instituto de beneficencia y sanidad y de curación a gastos de familia	498 15
6° 12° 3° 4° 4° y 10°	Preparaciones de edificios del comin. instituciones comunitarias, escuelas fuerzas, canchales, plantaciones, etc. de los, empadronados y de las capitales	187 23
4° 2° y 4°	Extinguente de incendios y de curación y de detención	59 36
9° 4° 6° 8° 12° 13° 14° y 15°	Habitaciones para, internados, comensales impuestos, comensales, comensales domiciliarios, exstingente provincial, de gastos y pensiones	2994 m9
12°	Materia de presupuesto anterior	

Total

Pagos diferibles

1° 2°	Alimentación de carcerarios	43 "
2° 2° 4° y 5°	Alimentación voluntaria de indios, de la ac- tuación y de la atención personal, de la ac- tuación y de la atención personal, de la ac-	99 24
11°	Materiales que se han de comprar provisionales	134 85

Total

Pagos voluntarios

1° 2°	Subscripción de la villa	" 84
4° 5°	Pensiones a los hijos de la beneficencia	8 32
9° 3°	Pensiones y festejos	41 66

Total

Con lo cual se da por terminado el acto que forman los
existentes en la de que ya al anterior certifica-

Ante mí
Jefe de la Oficina
Rector
Jefe de la Oficina
Jefe de la Oficina



John D. General



67

Aut Maria

Sesión ordinaria del día 9 de Abril de 1904
 En la Villa de Puebla siendo las veinte horas del día
 nueve de abril de mil novecientos cuatro se reunieron
 en la Casa Capitular los individuos anotados al mar-
 gen correspondiente la mayoría del Ayuntamiento de la
 misma bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Fran-
 cisco Rodríguez Pardo y D. José Ortiz con objeto de celebrar Sesión ordi-
 naria y abierto el acto por el Sr. Presidente se tomaron
 las siguientes acuerdos:

Printed by

Se da el acta de la Sesión anterior celebrada el día de
García del corriente mes fue aprobada

Q. D. Smith

El Tenor Lucas Municipal reclama el abono de doce pesos invertidos en la adquisición de un libro para Registro Civil, Actas de Nacimiento, con trescientos folios, y el Ayuntamiento acordó su abono del capítulo de imprenta por concepto de consignación especial para dicha atención.

Quntz J.

Para integrar los expedientes de excepciones propuestas por mano propia de los Municipios de 1901, 1902, 1903 y actual de habian invertido cuarenta y cuatro pesos veinte centinos en timbres móviles, acordando el Ayuntamiento sustrae el abono de dicha cantidad del capítulo 1.º artículo 6.º del presupuesto

En la cual se dio por terminada el acto que firman los
asistentes con S.^a de que yo el Secretario certifico

~~Chas. Sumner~~ ~~Surrey Ring~~ ~~gran~~ ~~to Perry~~

Punto 4.º

Resolución de los señores de acuerdo con motivo de la elección parcial de un Diputado Provincial verificada en el mes de febrero último y en consecuencia al Ayuntamiento expuesta a la necesidad de que se accione a la aprobación y que su importe de setenta y cinco pesos se libere al Diputado que lo tiene facilitada con cargo al cap. 1.º art. 4.º del reglamento municipal.

Punto 5.º

Los señores Limanes mesa n.º 1.º del natural, cumpliendo lo que en el acto de clasificación y declaración de soldados se le dijo antes de poderse expedir, por lo que se mantuvo, y resultando del reconocimiento médico útil, fue declarado soldado, de cuyo fallo apeló el interesado ante la Primera Comisión alzada de reclutamiento.

Resultando de la nota de falla presentada por el expuesto cuerpo Provincial inútil para el trabajo el padre del referido mesa, este ha comparecido ante el Sr. Alcalde solicitando la formación de expediente para acreditar los datos del alegato expuesto, y visto el resultado y el informe del Sr. Proveedor Militar, el Ayuntamiento de conformidad con la opinión de este acordó declarar soldado condicional al referido mesa como comprendido en el caso 1.º artículo 8.º de la Ley.

Punto 6.º

Dada lectura a la estatuto de acuerdo municipal tomado durante el primer trimestre de 1904, fueron aprobados disponiéndose su envío al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para que ordene su publicación en el B. O.

Con lo cual se dio por terminada el acto que forman los puntos con H.º de que yo el Secretario certifico = sobre respuesta = se reunieron en la Sala los señores los individuos presentes al margen = vale =

Por el Ayuntamiento y por el Sr. Secretario
 Serra Ruiz

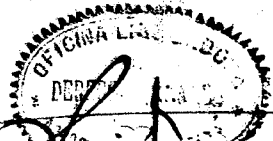
Jiron General
P. M. Maciel

Señal ordinaria del día 23 de Abril de 1904
Consejeros de la Villa de Ponce cuando las veinte horas del día
Alcalde de Ponce y tres de abril de mil novecientos cuatro de con-
sejeros ordinarios en la Sala Capitular los individuos reunidos
Consejeros al margen comparecieron la mayoría del Ayuntamiento
Consejeros de la misma bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Sr. Juan Rodríguez Domínguez P. P. P. con objeto de celebrar
Señal ordinaria y abierta el acto por el Sr. Presidente
se acordó para de terminen las siguientes pautas
Punto 1.^o
Se lea el acta de la Sesión anterior celebrada el día
abril y de la actual fue aprobada

Punto 2.^o
Vista y examinada la cuenta de gastos facilitada
a elab. recibo y recibos durante el primer tri-
mestre del corriente año el Ayuntamiento la encuentra ju-
stificada en legal forma por lo que acordó aprobarla
disponiendo su remisión a la Comisión Provincial para
que ordene el reintegro a este Ayuntamiento de los gastos
eminentes y de gastos a que asciende su importe
Punto 3.^o

El Ayuntamiento acordó que por la Comisión de Agricul-
tura se proceda al blanqueo interior y exterior de la casa
Capitular librándose su importe del capítulo 1.^o rubrica 4.^{ta}
del presupuesto en vigor
por lo cual se dio por terminada el acto que firmaron los
Asistentes con el Sr. de que yo el Secretario certifico

Don Juan Rodríguez Domínguez P. P. P.
Don Juan Rodríguez Domínguez P. P. P.
Don Juan Rodríguez Domínguez P. P. P.
Don Juan Rodríguez Domínguez P. P. P.
Don Juan Rodríguez Domínguez P. P. P.



Autmann

69

Atestada y firmada del día 30 de Abril de 1904

En la Villa de Buenos Aires, a veinte horas del día trece de Mayo de mil novecientos y cuatro se reunieron en la Sala de Sesión la Excmos. las autoridades auctadas al margen conponen-
tes la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presi-
dencia del Señor Alcalde Don Francisco P. Prieto, para
proceder a la elección ordinaria y pública el ceto por el Señor
Presidente de tomaran los siguientes acuerdos

Quinta 1.º

Seida el nota de la Sesión anterior celebrada el día veinte y tres del presente mes fue aprobada

Sept 25

Examinada la operacion de contabilidad del comercio por el fisco aprobada recordando el Ayuntamiento que durante el proximo periodo de Obrero y guardando el orden de preferencia establecido en el D. L. de 28 de Diciembre de 1902 y Circular de 28 de Enero de 1903, realice los pagos siguientes.

Número del Concepto 1904 1903

Postcard *Pages immediate*

1.^o 1.^o 2.^o 3.^o 4.^o = Personal de los empleados municipales;
5.^o 6.^o 7.^o 8.^o 9.^o = efectos timbrados; descripción Gaceta de Pr.
y 10.^o = Latin oficial; conservación libros capitulares;
efectos y manuscritos de la misma; quin-
tas; censuras; amillaramientos y perso-
nal archivero

1014 23

2^o 2^a y 6^a = *Hesperis grandiflora* municipal y ven
dery extraordinaria

11432

2° 2° 3° 4° 5°
Personal alumbrado y reparacion faro-
las; higiene exterior de la poblacion;
Reparacion mataderos y empleados del
mismo; Reparacion cementerio y emplea-
dos del mismo

18050

Suma 1262 05

Suma Pautas

4 ^o 4 ^o	Habitaciones para escuela y profana por de instrucción. Formas	52 10
5 ^o 1 ^o 2 ^o 3 ^o	Personal de beneficencia (caritativa); de y 4 ^o mas dominicales y caducas y de y polvos transitorios	498 15
6 ^o 1 ^o 2 ^o 3 ^o 4 ^o	Chaparranes y de edificios del camino; en y 7 ^o y 10 ^o Fiestas de Navidad, Navidad, fiestas Navidad, plantación, fiestas en fiestas y para hospital	197 23
7 ^o 3 ^o y 4 ^o	Contingente paritario y de escuela por de y de escuela	88 36
9 ^o 4 ^o 6 ^o 8 ^o	Hospitales parios; interiores, de escuela y y 12 ^o 13 ^o 14 ^o Hospitales; de escuela; de escuela y 15 ^o Hospitales; contingente paritario hospitales y de escuela	2884 28
12 ^o Unico	Costos de propiamente paritarios Total	

Pagos diferibles

1 ^o 2 ^o	Hospital de ancianos	48 "
3 ^o 2 ^o 4 ^o y 11 ^o	Hospital, de escuela de escuela; de escuela y 5 ^o y de escuela de escuela y de escuela	98 34
11 ^o Unico	Hospitales que no sean de paritarios paritarios	134 85

Pagos voluntarios

1 ^o 3 ^o	Superficie de escuela	84
4 ^o 1 ^o	Primeros y los niños de la escuela	8 32
5 ^o 2 ^o	Fuertes y de escuela	41 66

Punto 3^o

El Orden de Hacienda de la Provincia ordena el pago
de quince pesos de escuela y de escuela de escuela en concepto de
de escuela de escuela municipal y de escuela de escuela in-
dustrial de escuela al contingente de la Provincia de escuela de escuela.



La Conferencia entera acordó el plan de Alta Tensión del ca-
pitulo de empréstitos por causas de emigración en el presupuesto vi-
siente para atender al sueldo de la persona

Parte 4^o

Acordada la Conferencia municipal para asistir a las diez horas y treinta minutos del día veintiocho de Mayo proximo venidero a la recepción oficial que ha de celebrarse en la Gran Capitanía del alcazar principal de Cádiz para motivo y ocasión de la visita que hará en la aforesada Capitanía el Sr. el Rey D. Fernando XIII, se acordó que encarga al Refrendado para una Comisión que represente a este Ayuntamiento por el Sr. Don Juan María García y Don José González Díaz y a cargo de la misma de la suma de ciento ochenta pesos para el hospital de enfermos por causas de conflagración para atender al servicio de que se trata.

Con lo cual se dio por terminado el acto que firman los
Asistentes con S.^{to} de que go el Secretario Rodríguez.

Benito Garcia

Leptobaffum

General

Perez Rodriguez

Reverend

Aut Maxine L

Sesión ordinaria del día 7 de Mayo de 1904
 En la Villa de Buenos Aires, a las veinte horas del día siete de
 Mayo de mil novecientos y cuatro se reunieron en la Casa Ca-
 pitular los individuos jurados al margen comparecientes
 la mayoría de Ayuntamiento de la misma bajo la Presi-

Concejal de la ciudad de San Marcos Don Francisco J. Ruiz y
 Otero por objeto de celebrar Sesión ordinaria y abierta al
 efecto de dar fe de lo que se acuerde en la misma.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1913

For my name

Prata 1.º

• Indicador: Trabaja Seida el resto de la Sesión anterior celebrada el día viernes

Elaborados del presente pasado en el de abril fue aprobada

Lourdes Garcia

James G.

Para la conservación de los documentos constantes en el archivo municipal de esta villa. Se acordó la enajenación de los estamentos pertenecientes y de las Juntas, Abolición y Dependencia de la villa del año anterior, recomendando al trabajo a Don Manuel Morilla Guerra, el que para satisfacer el importe del capital de imprenta por compra de maquinaria especial para este trabajo.

De lo cual se da por terminado el acto que firman las sus-
tentes Don J. L. de Aguiar y el Secretario participo =

[Handwritten signatures]

W. H. Harris *Christobal Herrera*

General Penry

Reverend
Rodriguez
Antonio

*Copia ordinaria del dia 14 de Mayo de 1904
Causante Don la Villa de Hornos siendo las siete y una hora del dia
Allegados al doctor de Mayagüez mil novecientos cuatro de numeracion en la
Ciudad de Ponce se publican los individuos anotados al margen acompañados
de un ejemplar de la municipalidad de la misma bajo la Presidencia del Sr.
Don Francisco D. Ruiz Ortiz con objeto de celebrar sesion
ordinaria y abierta al efecto por el Sr. Presidente de tancaen los li-
bras de este Juzgado General
Causa 107*



Punto 1.º

Se da el acta de la Sesión anterior celebrada el día siete del actual, la que es aprobada.

Punto 2.º

Examinada por el Ayuntamiento la cuenta del expediente en la Capital Don José Mangum el mismo respectivo al mes de abril último, se acordó su aprobación por encontrarse en su todo conforme con la orden tramitada, si dicho Señor por el Señor Alcalde.

Punto 3.º

Se autoriza a la Comisión de Fomento para la reparación de la cañería que conduce el agua a la fuente sita en la Plaza de Esteban XII procedente de la que se encuentran en la calle Lardiz, pidiendo libros al Señor Alcalde los jornales y material que se importa en la misma del capítulo 2.º artículo 3.º previa aprobación de la cuenta por la referida Comisión.

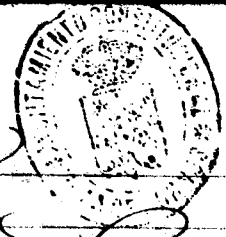
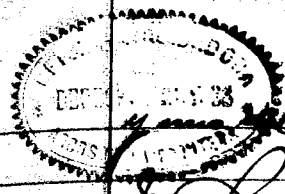
Con lo cual se da por terminada el acta que firman los señores en el de que yo el Secretario Certifico.

[Signatures of the Council Members]
Cruz General
García
Rodríguez
Martínez

Sesión ordinaria del día 21 de Mayo de 1904
En la Villa de Zama siendo las veinte y una horas del día veinte y uno de Mayo de mil novecientos cuatro, se reunieron en la Sala Capitular los individuos que están al margen como presentes la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia de Señor Alcalde D. Francisco D. Ruiz y otros, leyendo el acta por el Señor Presidente se tomaron las siguientes acuerdos.

Punto 1.º

Se da el acta de la Sesión anterior celebrada el día actual de Mayo actual fue aprobada.



El Ayuntamiento de Villanueva de la Victoria, en sesión ordinaria, celebrada el día 14 de mayo de 1890, acordó lo siguiente:

El Sr. Alcalde, por el consentimiento de la Corporación, que la alcantarilla llamada la Puente de la Victoria, al salir de la villa y camino de esta villa a la de Villanueva de la Victoria, distando en su mayor parte, y al resto próximo a decumbarde, estando interrumpido el tránsito de camiones por dicha carretera, para por la cual vienen presentando queja los labradores porque en la próxima recolección de cereales de la zona, grande perjuicio.

Considerando el Ayuntamiento de la necesidad reclamada por los vecinos que labran tierra en el lado este del término y que el ayto para reinstalar la referida alcantarilla, acordó por más o menos, si la misma presupuesta en el presente que en el capítulo 6.º artículo 2.º se acordó que por el Sr. Alcalde y Comisión de Fomento se efectúe la referida reparación inmediatamente, librándole las formas y material que se necesitan con la aprobación de dicha Comisión.

Con lo cual se dio por terminada el acto que firmaron los señores: con el 1.º de que ya el Secretario certifica.

Firmas de los señores: General, Encarcel, García, Príncipe, Rodríguez, Ant. María.

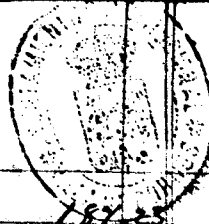
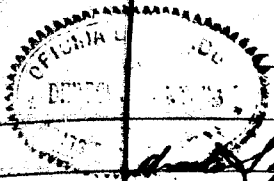
Señal ordinaria del día 14 de junio de 1890. En la villa de Villanueva de la Victoria, a las once y media horas del día, en el Ayuntamiento de Villanueva de la Victoria, se reunieron en la sala capitular los individuos que componen el Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco P. Ruiz por el objeto de celebrar sesión ordinaria y rubricar el acto por el Sr. Príncipe.

Señores Juan de Dios de Tamayo y Segura y su familia
 Juan de Dios de Tamayo y Segura y su familia
 Juan de Dios de Tamayo y Segura y su familia

Se da el pto de la Abon. anterior celebrada el día veinte y
 ocho de Mayo último fue aprobada
 Punto 2º

Reagradada la operación de constabilidad del mes
 de Mayo último fueron aprobadas, acordando el Ayun-
 tamiento que durante el presente y guardando el orden de
 preferencia establecida en el D. D. de 23 de Diciembre de 1902
 y D. D. de. declaratoria del mismo de 23 de Enero de 1903 de
 haberse de pagar siguientes

Número del	Concepto	Pagos	Pagos
Cap. Potencia	Pagos inmediatos	1904	1903
1º 1º 2º 3º	Haberes de los empleados municipales 4º 5º 6º 7º 8º 9º 10º; efectos timbrados; suscripciones Gaceta y Boletín Oficial; conservación libros; Capítulos; efectos y mobiliario de la misma; quincenas; elecciones; ornamentos y personal propio	101422	
2º 2º y 6º	Haberes guardias municipales y con- dona extraordinaria	11432	
3º 2º 3º 4º 8º	Personal alimentado y reparaciones para la higiene afuera de la población; Reparación mataderos y empleados del mismo; Reparación vecinal y com- pleados del mismo	12010	
4º 4º	Habitaciones para escuela y profesores del de instrucción primaria	5010	
5º 1º 2º 3º 4º	Personal de beneficencia domiciliaria; 4º Socorros domiciliarios y médicos y la com a pobres transitorios	45815	
6º 1º 2º 3º 4º 7º y 10º	Reparaciones de edificios de común; cisternas terrenos comunales privados; fuentes; cañales, alcantarillas; puentes, empu- Suma		



73

Ajustes

1° 2° 3° 4°	Abastos y buena hospitalidad	187.25
5° 6° 7° 8°	Contingente carcerario y deudas a presos y de terceros	58.36
9° 10° 11° 12°	Platares paises; intereses comidos e impuestos;	
13° 14° 15°	compromisos, recomendados; disminuidos; contin y 15° gaste provincial; bagajes y consumos	2884.08
16° Union	Plata de fidei-comiso anterior	

Total

Pagos diferibles

1° 2°	Material de escritorio	43 "
3° 4° 5° 6° 7°	Material de imprenta publica; peca. de papel y 5° retención, animales, dañados	98.24
11° Union	Impresiones que no sean de carácter periodico	134.89

Total

Pagos voluntarios

1° 2°	Subscripcion Biblioteca	84
4° 5°	Premios a los niños de las escuelas	9.32
7° 8°	Inscripciones y portajes	41.66

Total

Con lo cual se dio por terminado el acto que firman los
Asistentes con S. de que yo el Secretario certifico.

Ruiz
Garcia Benito Calles
Gonzalez

Ruiz Ruiz Rodriguez
Ant. Mares

Señal ordinaria del dia 11 de Junio de 1904
En la Villa de Buenos siendo las veinte y una horas del
día once de Junio de mil novecientos cuatro se reunió
en la Sala Capitular los individuos (asistidos) al

Concejales y señores componentes la mayoría del Ayuntamiento de
Cruz Blanca la misma bajo la Presidencia del Sr. Don
Francisco P. Pineda con objeto de celebrar sesión
ordinaria y al efecto el acto por el Sr. Presidente de la
Cruz Blanca y de la siguiente manera:

Se lea el acta de la sesión anterior celebrada el día
Rodríguez Languetas del actual que se aprobó.

Vista y examinada la cuenta del apoderado en los
Papales Don José Márquez y Navarro correspondiente al
mes de Mayo próximo pasado, el Ayuntamiento, con-
trandolos en un todo oportuno y a las ordenes remitidas
a dichos señores por el Sr. Alcalde, acordó aprobarlos con
un saldo a su favor de treinta y cinco pesos que con-
tendrá.

Con lo cual se dio por terminado el acto que firmaron
los señores con el Sr. de que y el Secretario certifica.

Don José Márquez y Navarro General
Don José Rodríguez Teniente
Don José Rodríguez
Don José Rodríguez
Don José Rodríguez

Sesión ordinaria del día 18 de Enero de 1904
En la Villa de Pineda donde los señores y una ho-
llada de los señores del día diez y ocho de Enero de mil novecientos
Rosa por cuatro de remisión en la casa Capitular los individuos
Concejales y señores componentes la mayoría del
Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del
Sr. Don José Rodríguez y Don Francisco P. Pineda con

Sección ordinaria y abierto el acto por el Sr. Presidente y tomaron los siguientes acuerdos

Punto 1.º

Se da el acto de la Sesión anterior celebrada el día once de mayo del actual fue aprobada

Punto 2.º

Entendida la Exposición de las disposiciones con tenidas en la Político Oficial, acordó en cumplimiento

Punto 3.º

Varios señores de la localidad solicitan subvención para los gastos que produzcan el envío de cintas en localidades proyectadas para el día veinte y nueve de agosto próximo en la Plaza de Sagasta de esta villa. La Comisión reconocida en la demanda un signo de cultura, digno de protección, acordó que del capítulo de imprentas se abonen al Presidente de la Comisión organizadora la suma de veinte pesetas siempre que estén porteados los gastos obligados de este Municipio.

Por lo cual se dio por terminado el acto que firman los señores asistentes en fe de que yo el Secretario Certifico.

Para el Sr. Presidente General

Para el Sr. Secretario

Para el Sr. Interventor

Para el Sr. Procurador

Sesión ordinaria del día 2.º de Junio de 1904
Concurrieron en la Villa de Boadilla siendo los señores y señoras
del día veinte y cinco de mayo de mil novecientos
los cuatro se reunieron en la Casa Capitular las in

Lo cesejale... dividido... al margen correspondiente la ma-
... goria del Ayuntamiento de la misma bajo la Presiden-
... cia del Sr. Alcalde Don Francisco P. Ruiz y otros
... con objeto de celebrar Sesión ordinaria y abierta el
... Rodríguez por el Sr. Presidente de tomaban los seguien-
... Ruiz y otros acuerdos

Don Carlos
Don Juan Sánchez
Punto 1.^o
Linda el acta de la Sesión anterior celebrada el
... día ... solo del actual fue aprobada

Punto 2.^o
Para la cobranza de crédito a favor de este Ayuntamiento
por Propos. Arbitrio y Renta pública se acordó nom-
brar agente ejecutivo a Don Salvador Manzano obis-
pal, vecino de Jerez, mayor de edad y con condi-
ciones especiales para el cargo en el cual disfrutará
de los sueldos y emolumentos mandados en las
instrucciones de procedimientos vigentes.

Punto 3.^o
Se acordó que la Comisión de Hacienda se encargue
en el próximo mes de Julio de redactar el proyecto de
presupuesto adicional al ordinario del corriente año en-
frente a la sinceridad, lealtad y intemperancia en
cumplir todo a los preceptos legales.

Con lo cual se dio por terminada el acto que firman los
asistentes con S.^a de que yo el Secretario certifico.

Don Juan Yarnal

Don García Cuevas

Don ...

Don Rodríguez

Don ...

Sesión ordinaria del día 2 de Julio de 1904
En la Villa de Bonaol punto las veinte y una horas del
Alcalde P.^o día dos de Julio de mil novecientos cuatro se reunió

75

Para Capitular los individuos, asociados al mar.
Consejo de la mayoría del Ayuntamiento de la misma
Por la Presidencia del Sr. D. Juan P. Ruiz
Por el Sr. D. Juan P. Ruiz, siendo el objeto
de la reunión celebrar sesión ordinaria, se tomaron los
siguientes acuerdos:

Printed

Punto 1.º
Leída el acta de la Sesión anterior celebrada el día veinte
y cinco de Junio anterior, fue aprobada

Yours truly,

Quinto 2.^o
Celebrandose el día cuatro del corriente mes la fiesta
del patrono San Laureano de acuerdo pinto en la forma
casi a la función religiosa que en honor del mismo se
ha de celebrar en la Iglesia Parroquial observandose al
Tenor Canto Saluto y cinco pasados y para cada del auto
y por honoraria del Secorán que se ha de predicar
según usen de costumbre celebrada

Tambien le acordé fentregar al Patrono una velada por la noche en la plaza de Sagasta en la que tocarán pie y al escopido la banda de musical local a cargo del maestro Don Estanislao Raga. Pienso pagarle por el servicio la suma de doscientos cincuenta centimos del capitulo 4.º articulo 3.º del presupuesto en vigor.

Quinta 3.º

Examinada la(s) operación(es) de contabilidad del mes de
Septiembre fueron aprobadas acordando el siguiente
punto que durante el presente y guardando el orden
de preferencia establecido en el R. D. de 3.º de Diciembre
de 1904 y las reglas aclaratorias del mismo de 28 de Enero de

Número del	1903	1904	1905
Capl. Artículo	Pagos inmediatos	1904	1905

1.º 1.º 2.º 3.º 4.º Haberse de los empleados municipales;
5.º 6.º 7.º 8.º 9.º efectos timbrados; suscripción Junta y Pol.
y 10.º tin. Oficial; en comisión para capitular
efectos y mobiliario de la misma; quin.

		tas, elementos, amultramientos y personal	
		ordenes	1014 23
2º	2º 6º	Guardia municipal y secretaría	
		trascendencia	117 32
3º	2º 3º 7º	Personal alumbrado y reparación fortalezas; higos	
8º		de afueras de la población; reparación mata-	
		deros y emplazados del mismo; reparación ce-	
		mentaria y empalizadas del mismo	130 50
4º	4º	Reparaciones para escuela y profesores de	
		instrucción primaria	53 10
5º	1º 2º 3º 7º	Personal de beneficencia, asistencia, personal	
4º		de medicina y medicina y personal a po-	
		bre transitorio	498 18
6º	1º 2º 3º 4º	Reparaciones de edificios del común; entri-	
7º y 10º		temientos, planicies, caminos, puentes;	
		plomería, alcantarillas, alcantarillas, empedrados y	
		Cañal Capitular	187 23
7º	2º y 4º	Contingente escolar y personal a pie y de	
		terreno	58 36
9º	4º 5º 8º	Reparación fortalezas; intereses común e impuestos; com-	
12º 13º 14º		pras, provisiones; suministros, contingente	
y 15º		provincial, bagajes y consumos	7994 08
12º	Unico	Quinto de presupuesto anterior	

Total

Pagos diferidos

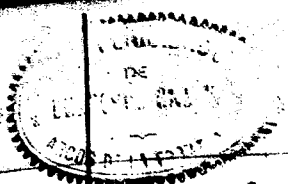
1º	2º	Material de escritorio	73 "
3º	2º 4º y	Idem alumbrado público; paga escolar y cen-	
8º		tación parrucos dominos	98 24
11º	Unico	Impuestos que no sean de carácter forzoso	124 85

Total

Pagos voluntarios

1º	2º	Suscripción Alumbrado	" 84
4º	1º	Contribución a las parrucos de las escuelas	8 72
9º	3º	Funciones y festejos	41 66

Total



Punto 4.º

Dada lectura a los extractos de los acuerdos suscritos, tomados durante el segundo trimestre de 1904, fueron aprobados disponiendole su inserción en el Boletín de la Provincia para que obtenga su publicación en el B.O.

Con lo cual se dio por terminada el acto que firman los señores con
M. de que yo el Secretario Partifico

Rivera
General
García
Rodríguez
Ríos
Ant. Main

Señ

Sesión ordinaria del día 9 de Julio de 1904

En la Villa de Ponce, a las veinte y una horas del día veintidós de Julio de mil novecientos cuatro se reunieron en el salón de Sesiones de la Casa Capitular los individuos constituidos al efecto, para que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, bajo la Presidencia del Sr. Don Alfredo Rodríguez, Presidente, se tomaron las siguientes resoluciones:
Punto 1.º

Se da el acta de la Sesión anterior celebrada el día de ayer, la cual fué aprobada.

Punto 2.º

El Ayuntamiento acuerda encargar a Don Juan María Barrios para que en su nombre y representación comparezca el día veinte y tres del actual a las diez de la mañana a la Casa Capitular de la Ciudad de Ponce con el fin de proceder a la formación y discusión del presupuesto para el año de mil novecientos cinco, que ha de regir en el futuro año de mil novecientos cinco, disponiendole diez pesos por gastos de viaje del capitular de imprenta.



6.º del presupuesto en vigor

Punto 3.º

Se lee y examina detenidamente el proyecto de presupuesto adicional al ordinario para el año 1904 formulado por la Comisión creada al efecto y estimandole conforme y arreglado a las necesidades de la población y las disposiciones vigentes y recursos de la localidad el Ayuntamiento acuerda que se fije al público por quince días y transcurridos con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

Punto 4.º

Se lee el contrato de fletes y recargas de esta Corporación habiendo sido por correspondencia al Municipio desengando por ella cuatro pesetas en concepto de la Corporación sujeta al gasto y resultando sin conculcación en el presupuesto vigente, acordó en formalización del capítulo de presupuesto.

Con la cual se dio por terminada el acto que firman los asistentes con S.º de que yo el Secretario certifico.

Ruiz Rodríguez

Ruiz García

Ruiz General

Ruiz
Ant. Marín

Sección ordinaria del día 9.º de Julio de 1904
Consejeros En la Villa de Boma siendo la noche y una hora de día
Alcalde Pte. Pante y tras de Julio de mil novecientos cuatro se reunieron en la Casa Capitular los individuos presentes al mar
Concejalos que componen la mayoría del Ayuntamiento de la
Gran Pasa misma precedida por el que lo es del dicho Ayuntamiento
Gracia Pte. Sr. Don Francisco P. Ruiz Pte. con objeto de celebrar sesión
Sesión ordinaria y abrió el acto por el Sr. Presidente se tomaron
Primer Pte. los siguientes acuerdos
Rodríguez Pte.

Don Calder

Junta 1.º

des. Garcia Solo el auto de la anterior del día 26 y 27 del natural
que se piden

W. W. W.

Plata y recaudada por el Ayuntamiento la cuanta de
bargos ~~facilitada~~ por este Municipio a clases civiles y
militares durante el segundo trimestre del presente año
señaló por unanimidad acordada, por encausarla p[er]fu-
rada en debida forma, suplicando en consecuencia a la
Comisión Provincial para que conceda y ordene al efecto
que a este Municipio de la clase antes treinta y tres pe-
didos y cincuenta restantes p[er] que acreciendo el importe
de la referida cuenta.

Con lo cual se dio por terminado el acto que firman los
testantes y el Sr. D^o de que yo el Notario certifique

General Garcia Cruikshank

Primer, Rodriguez River
Antonio

1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525

Enzo Angileri

Punta 1.0

Se da lectura al acta de la Sesión anterior celebrada el veinte y tres de Mayo del corriente mes, fue aprobada.



Luigi L.

Visto y examinada detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto para el ejercicio de 1905 y estimandole conforme y arreglado a las necesidades de esta población a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad acuerda: Que se fije al público por quince días segun ordena la ley municipal y transcurridos con diligencia que lo acredite y redamaciones que se presenten se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Leute 3.

El Ayuntamiento acordó la cuenta de gastos acordados para la formación del recuento de ganadería y apendices al amillaramiento de la (siguiera) (rindiera) (urbana) y pecuaria y acordó que la (cuenta) (sumatoria) (período) de su importe se formalice al Sr. Excmo. con cargo al cap. 1.º artículo 9.º del vigente presupuesto.

En la cual se dio por terminada el acto que firmas los cristian
tes con D.^{na} de que ya el Pontifice Pontifice.

Ruiz
 Garcia
 General
 Ruiz
 Ruiz
 Ant. M.

Sesion ordinaria del dia 6 de Agosto de 1904

concurrentes En la Villa de Pando, Guayaquil, a veinte y una hora del
Mes de Mayo de agosto de mil novecientos cuatro se reunieron en la
Sala Capitular los individuos anotados al margen comparecieron
la mayoría del Ayuntamiento de la misma con la Presidencia
del Sr. Alcalde Don Francisco G. Ruiz Ortiz con objeto de
celebrar Sesión ordinaria y declarada abierto el acto por dicho
Sr. Presidente se tomaron los acuerdos siguientes

[Handwritten signature]

Printed by

1º Mandando el Servicio Médico de higiene al uso y limpieza de las calles, plazas y veredas de la población donde se encuentran personas afectadas por inmunidad, el Ayuntamiento acordó por unanimidad presentar al Sr. Alcalde para que ordenara la limpieza de las veredas, plazas con la intervención de la Comisión de Fomento procurando la conformidad con estas libras los gastos que origine el Servicio del capítulo 3º artículo 3º del presupuesto en vigor.

Punto 3.º

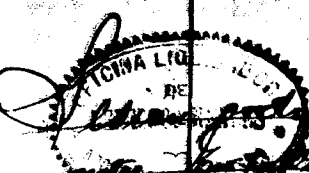
El Ayuntamiento anterior al Sr. Alcalde para que ten-
ga el honor de mandar en la cuenta y publica de esta
villa con la interposición de la Comisión de Fomento y para
que una vez aprobada la cuenta de gastos camados con un
plan de dicho Fomento por la Comisión de Fomento, pueda
librar su importe del capítulo 6.º artículo 1.º del vigente pro-
pueste.

Paruta 4^o

Examinada la cuenta del apoderado en la capital de mi
de Juicio ultimo el Ayuntamiento acordó por unanimi-
dad en aprobacion por encontrada ajustada a las
ordenanzas recibidas de Suos Alcaide

Con la cual se terminó el acto que forman los asistentes
con S^{ta} de que yo el Secretario certifico =

Pierre Louis
 Auguste Garçon
 Pierre
 Pierre
 Pierre



Señor Jefe Municipal, del día 13 de Agosto de 1904
 En la villa de San Juan de los Rios, a las once y una hora del día
 once de agosto de mil novecientos cuatro, en la ba-
 ja capitular la independencia y al margen conponentes
 la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde Don Francisco P. Ruiz, con objeto de ce-
 lebrar según ordenanza y abierto el acto por el Sr. Presidente se to-
 mase como los siguientes acuerdos

Punto 1º

Se da el acta de la Sesión anterior celebrada en día del corien-
 te, la misma fue aprobada

Punto 2º

Examinada por el Ayuntamiento las operaciones de contabi-
 lidad practicadas durante el mes de Julio último, acordó aproba-
 rlas y que en el presente y guardando el orden de preferencia
 establecido en el A. D. de 23 de Diciembre de 1902 y Circular
 de 28 de Enero de 1903 se realicen los pagos siguientes

El receptor		Pagos inmediatos	Puntos	Cts
1º	1º 2º 3º	Recepciones de la empleados municipales; efectos tramitados		
2º	4º 5º 6º 7º	Subscripción Gaceta y Boletín Oficial; conservación Casa		
3º	9º y 10º	Capitales; efectos y mobiliario de la misma; quintas; elec- ciones; amueblamiento y personal archivo	1014	23
4º	2º y 6º	Recepciones guardia municipal y sucesores ex- traordinarios	117	32
5º	2º 3º 4º	Personal alumbrado y reparación faros; higiene		
6º	7º 8º	afueras; población; repartición y empleados de matadero; id id del cementerio	130	50
7º	4º	Recepciones para escuela y profesores de instrucción primaria	53	10
8º	1º 2º 3º	Personal beneficencia domoestica; Ocorros		
9º	7º	de sueldos y ordinarios y sueldos a jefes transcurren	458	19
10º	1º 2º 3º 4º	Reparación de edificios del común; entretener		
11º	7º 10º	Suma	1973	20

1792

222
 Communion per me, fante carissima, per me
 de J. J. de Baptista

18723

40 20 740 *Stenogramma caroliniana* (Thomson) a process, etc.

5836

9° 4' 6" = 8° Herbaceous perennials; perennials and subshrubs; camphoraceous

12° 10' 14" *Macanudo*; *Arremonetus*; *Centropus* *provincialis* *h*

[Signature]

2884

12 ~~Minero Resulta~~ ~~de preempción~~ ~~Ante~~

Handwritten signature

Page Descriptive

1	2	Material de escritorio
---	---	------------------------

5492

8o vez y 1/2 Id. plumbizada, pda. acortado y extensión

Dr. J. M. L. L.

78.24

11 *Maximo Imperator* *Qui me fecit de caritate perire*

Total

Page preliminary

10 20 *Incus peruviana* *Alm. & Sch.*

84

1^{ra} p.^o Premios a la ~~primera~~ de las escuelas

832

90 80 *Thurman Jay Foster*

25-11

4/24/21

Parata 3.0

Por Doyuntamento caminaron al Tenor Secretario para
frutar a la Capital a gestionar la aprobación del pre-
supuesto adicional al ordinario del comercio con el pa-
go por la Hacienda de los créditos que tiene a su
favor este Municipio por sumas al Excmo. la pa-
ralización de la carga facilitada en esas antem-
nas y al mismo tiempo condujo fardo para abastecer al
contingente provincial de Julio último. Defragándose
por gastos de viaje y estancia la suma de veinte pe-
setas del capítulo de empréstitas.

Con lo cual se dio por terminada el acto que firman
los asistentes con S^{te} de que yo el Secretario certifico

James Lewis Berry

Rodríguez Yago. Leuneg
González Ant. Mañica

Sesión ordinaria del día 20 de Agosto de 1904

Con la Presencia de Don José de los Angeles y una hora del día veinte
de agosto de mil novecientos cuatro se reunieron en el Ayuntamiento
los individuos componentes en mayoría bajo la Presi-
dencia de Don Francisco P. Ruiz y otros Alcaldes para celebrar se-
sión ordinaria y abierto el acto se tomaron los siguientes
Acuerdos

Punto 1°

Se da el acta de la anterior de todo del actual fue apro-
bada

Punto 2°

Examinado el Ayuntamiento de la cuenta de gastos con-
sada en el cheque y manifiesto de la Casa Hospitalar
de donde apretarla por la cantidad de veinte y ocho pesos
cinquenta centimos y que se libran al Tesoro de Hacienda
del capítulo 1° artículo 3° del presupuesto en vigor

Punto 3°

Visto y examinada detenidamente la cuenta del apo-
derado en la Capital Don José Márquez Navarro re-
spectiva al mes de Julio último el Ayuntamiento la
aprobo por unanimidad en razón a encontrarse en
un todo conforme y ajustada a las ordenes recibidas
por dicho apoderado del Ilustre Alcalde

Punto 4°

Resuelta por el Ayuntamiento la cuenta de gastos originados
en arreglar el armamento de los guardias municipales
manbrados en el presente año, la aprobo por unanimidad
y dispuso que los veinte y once pesos cincuenta centimos
que importan se libren del capítulo de imprentas por no
haber consignación para este recurso

Con lo cual se dio por terminado el acto que firman los

presente en H^o de que ya el Secretario antiguo.

Rufo Benavente y Ruiz

Benigno Larrea

Lucena

Yonraler

Ant. Martin

Acta ordinaria del día 24 de agosto de 1904
Concurrido en la Villa de Buenos Aires, la Junta local del día
de Agosto. Se reunió y dictó de agosto de un momento y cuatro de man.
Para poder reunir en la Casa Hospitalaria las individualidades presentes al
Concejo y imagen campestre, la imagen del Ayuntamiento de la villa
de Buenos Aires, para la Presidencia del Sr. Don Manuel Don Francisco y
Don Benigno Benavente para objeto de solemnizar la ordinaria y sabido a
gracia de la Junta por el Sr. Presidente de tomar los siguientes acuerdos.
Benigno Benavente. Puntos 1.^o
Don Benigno Benavente. Puntos 2.^o
Don Benigno Benavente. Puntos 3.^o

Entiende el Ayuntamiento de la villa, justificada que por
Junta el Sr. Diputado por gusto y causado en la
delada de el Sr. Benigno Benavente celebrada en los
días 1.^o, 16, 17 y 18 del corriente mes y constándole la veracidad
de los mismos y que están referidos a la Sesión anterior
funcionando de antiguo, fue acordado por unanimidad, dispo
niendo se abra el capítulo 9.^o artículo 3.^o del presupuesto en
juicio.

Punto 3.^o

Acta anterior el Sr. Presidente manifestó que debía proceder al
examen y definitiva fijación de los cuantos municipales correspondientes
al ejercicio económico de 1903 a cual efecto ordenó que se les
fue de que fueran por convenientemente examinados.



El Sr. Presidente de infrascripta Secretaría de Justicia, del
 Tribunal en virtud por el concejal Sindico que cuenta en dicho expediente y la
 de tramitada, el propio Sr. Presidente, declara abierta la discusión
 de habiéndose hecho oírse alguna sobre las mencionadas cuentas acordadas
 por unanimidad y de conformidad con el dictamen leído. Fijadas así como
 resultan, esta es, que el cargo de la cuenta de fondos o caudales formada
 por el Depositario asciende a ochenta y un mil seiscientos y treinta y
 dos pesos, setenta y dos centavos y la de la de la cuenta y un mil
 seiscientos, veinte y ocho pesos, veinte y un centavos; la de pre-
 puesta reducida por el saldo a igual suma, resultando por tanto
 un sobrante o rentancia en caja para el siguiente ejercicio de ochenta
 y dos pesos, setenta y dos centavos.

Atendidos por tanto se remite la cuenta de propiedad y derecho en
 la que el valor asignado a unidos y otros asciende a veinte y cinco
 mil quinientos y setenta y nueve pesos, setenta y dos centavos.
 Asimismo se acuerda que las cuentas y pesos se pongan de
 manifiesto durante quince días en la Secretaría del Ayuntamiento
 a fin de que puedan ser examinados por quien lo crea con-
 veniente, acompañando a dichas cuentas los documentos y justi-
 ficaciones y certificación de la veracidad.

Con lo cual se dio por terminado el acto que firman los
 asistentes con A. de que q. el Secretario certifica.

Acuerda *Enrre* *Quiró*
García *Rodriguez*
Gonzalez *Quiró*
Ant. Maciel

Sesión ordinaria del día 3 de Septiembre de 1904

Concurrentes En la Villa de Buenos, siendo las veinte horas del día tres
 de Septiembre de mil novecientos, cuatro, se reunieron en la

Señor Oñatividad Casa Capitular los individuos en calidad de miembros honorarios de la corporación del Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Francisco J. Ruiz y Oñatividad con el fin de proceder a la sesión ordinaria y obediencia al acto por el Sr. Ruiz y Oñatividad se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1º

Señor Oñatividad Se da el acto de la sesión anterior celebrada el día veintiseis de agosto último fue aprobada.

Punto 2º

Examinadas por el Ayuntamiento las operaciones de contabilidad verificadas durante el mes de agosto último acordó aprobarlas y que en el presente y guardando el orden de preferencia establecido en el R. D. de 23 de Diciembre de 1902 y Circular de 28 de Enero de 1903 se realicen los pagos siguientes.

Número del Capítulo	Artículo	Conceptos	Puntos
1º	1º, 2º, 3º	Haberes de los empleados municipales, efectos timbrados.	
2º	4º, 5º, 6º, 7º	Inscripción de la Hacienda y Renta Oficial; Consumos en Casa Capitular, efectos y material de la misma, quintos, clausuras, documentos y personal auxiliar.	1014 23
3º	2º y 6º	Haberes de arrendatarios municipales y rentas extraordinarias.	117 32
4º	2º, 3º, 7º	Prestaciones timbradas y reparaciones facultas; hijos afuera por...	130 50
5º	4º	Alquiler, reparaciones y sueldos de los empleados, el 1º del Ayuntamiento.	52 10
6º	1º, 2º, 3º y 4º	Habitaciones para escuelas y profesores de instrucción primaria.	
7º	1º, 2º, 3º y 4º	Personal, transacciones de matutinas, socorros de matutinas y en...	45 82 1/2
8º	1º, 2º, 3º, 4º y 5º	Alquiler y socorros por los transcurridos.	
9º	1º, 2º, 3º, 4º y 5º	Reparaciones de edificios del común; entre otros: el camino...	184 23
10º	3º y 4º	Materiales; fuentes, puentes, muros, y Casa Capitular.	158 36
11º	3º y 4º	Contingente provincial y socorros a presos y detenidos.	
12º	4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º, 17º, 18º, 19º, 20º, 21º, 22º, 23º, 24º, 25º, 26º, 27º, 28º, 29º, 30º, 31º, 32º, 33º, 34º, 35º, 36º, 37º, 38º, 39º, 40º, 41º, 42º, 43º, 44º, 45º, 46º, 47º, 48º, 49º, 50º, 51º, 52º, 53º, 54º, 55º, 56º, 57º, 58º, 59º, 60º, 61º, 62º, 63º, 64º, 65º, 66º, 67º, 68º, 69º, 70º, 71º, 72º, 73º, 74º, 75º, 76º, 77º, 78º, 79º, 80º, 81º, 82º, 83º, 84º, 85º, 86º, 87º, 88º, 89º, 90º, 91º, 92º, 93º, 94º, 95º, 96º, 97º, 98º, 99º, 100º	Haberes pasivos; censos e impuestos, compromisos...	3254 28
13º	13º y 14º	Censos; suministros, contingente provincial, bagajes y...	
14º	15º	Resultas de presupuestos anteriores.	

Total

Pagos diferibles



1.	3.	Presupuesto de sueldos	12
2.	5.	Presupuesto de sueldos, pague de sueldos y cesantías	28 74
3.	7.	Presupuesto de sueldos, pague de sueldos y cesantías	134 65

Total

Pagos voluntarios

1.	3.	Subscripción de sueldos	84
2.	5.	Subscripción de los sueldos de las escuelas	8 22
3.	7.	Subscripción de los sueldos de los maestros	" "

Total

En la cual se dio por terminada la sesión que firman los señores de que yo el Secretario certifico

[Handwritten signatures: Concepción, García, Rodríguez, and others]

Sección ordinaria del día 10 de Septiembre de 1904

En la Villa de Boracay, siendo las veinte horas del día diez de Septiembre de mil novecientos cuatro se reunieron en la Casa Capitular los individuos constituidos en el margen conformando la mayoría del Ayuntamiento de la misma, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortiz, con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por el Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos

Punto 1.

Leída el acta de la sesión anterior celebrada el día tres del actual fue aprobada

Punto 2.

Consignados en el presupuesto municipal en la parte de ingresos para el año de 1905 los arbitrios sobre pesos y medidas, fueros,

pública, moralidad, policía urbana y orden de plaza, la Corporación acordó que su resolución se certifique por medio de un acuerdo en acta pública, a cuyo efecto la Comisión de Hacienda se encargó de redactar el pliego de resoluciones correspondientes del asunto con arreglo a la Instrucción de 26 de Abril de 1898.

Punto 2º.

Se dio cuenta al Ayuntamiento de los informes presentados por la Comisión Provincial a la Junta de Hogares de este término respectivamente al segundo trimestre del corriente año y a las diligencias practicadas para conseguirlos.

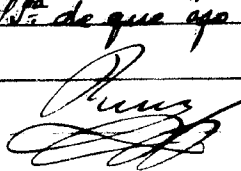
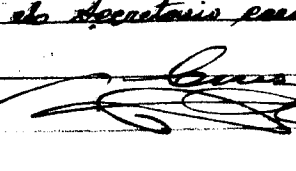
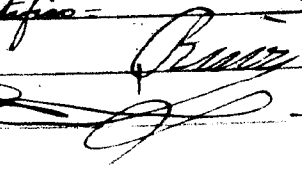
Resultando cumplida la comisión asignada en las leyes Números 67, 72, 81 y 89 quedando en su consecuencia en las demandas de pobres transcurridos el referente a las copias certificadas de actas de caridad.

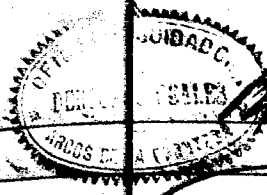
Considerando que este último informe es insuficiente de subirse actualmente por ausencia de los pobres perceptores de pagajes y en méritos de justicia no precisa su traslado a la Junta puesto que en ella están substituidos por certificados en relación de las actas de caridad.

Considerando que la práctica seguida, hace varios años, admitida y consentida en repetidos acuerdos por la Comisión Provincial, es la certificación en relación de actas de caridad, actas que tienen suadificada en este punto la Circular de 15 de Octubre de 1895.

Considerando, pues, que la expresada cuenta se encuentra ajustada a los preceptos vigentes, circulados y con iguales justificaciones por la aprobada recientemente del primer trimestre del corriente año; la Corporación por unanimidad acordó declarar bien subscrita y que se remita a la sanción superior a los efectos de reintegro compensable con contingente Provincial.

Con lo cual se dio por terminada el acto que firmaron los asistentes con S.º de que yo el Secretario certifico.



General

83

Rodriguez Garcia Arceca
Ant. Marin

Session ordinaria del dia 17 de Septiembre de 1904
En la Casa de Barrio a las veinte y una horas del dia diecisiete de Septiembre de mil novecientos cuatro se reunieron en la Casa Capitular los individuos sueltos y el margen componiendo la mayoria del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Garcia Arceca y ante el acto por el Sr. Presidente Don Juan Garcia Arceca se firmaron los siguientes acuerdos:
Punto 1º
Se da el acto de la Sesion anterior celebrada el dia diez del corriente de mil novecientos cuatro.
Punto 2º



Se da la palabra de credito y se hace de este Ayuntamiento por los conceptos de Sueldo, Pensiones y Gastos sueltos se acordó nombrar al Sr. Don Juan Garcia Arceca y Gallegos como de Fe y mayor de edad y en condiciones legales para el cargo en el cual desempeñara de la Tesoreria y sueldos, marca- dos en la Practica de procedimientos siguientes.
Con lo cual se dio por terminado el acto que forman los presentes con el Sr. de que yo el Secretario Certifico.

Rodriguez Garcia Arceca
General
Ant. Marin

Session ordinaria del dia 24 de Septiembre 1904
En la Casa de Barrio a las veinte y una horas del dia veinticuatro de Septiembre de mil novecientos cuatro se reunieron en la Casa Capitular los individuos sueltos y el margen componiendo la



Rodríguez González Ruiz
Ant. Manin

Sesión ordinaria del día 1º de Octubre de 1904
Concurriendo en la Villa de Orense a las veinte horas del día
Habiendo comenzado de mil novecientos y cuatro se reunió
Don Pedro con en la casa capitular los individuos que componen al
Concejal y margen comparente y la mayoría del Ayuntamiento de
Don Pedro la misma, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco
Rodríguez de Orense, con objeto de celebrar sesión ordinaria
y sobre el acto por el Sr. Presidente se tomaron las
siguientes resoluciones y acuerdos:

Punto 1º
Leído el acta de la Sesión anterior celebrada el día
veinte y cuatro de Septiembre último fue aprobada.

Punto 2º
Examinados los libros de contabilidad del
Ayuntamiento por el Sr. Ayuntamiento, el Ayuntamiento
los aprobó, acordando que durante el presente y guar-
dando el orden de preferencia establecido por el R. D. de
23 de Diciembre de 1902 y Circular de 28 de Enero siguiente
se realicen las obras siguientes:

Nº del artículo		Conceptos	
		1º años inmediatos	Presupuesto
1º	2º 3º	Haberes de los empleados municipales: 1º efektividad	
4º 5º 6º 7º		des; sueldo personal, Jorata y Bolatin oficial; conservación de	
9º 10º		capitular: efectos y materiales de la misma y quinquenio de	
		por amueblamiento y personal archivero	1014 23
2º	3º 4º 5º 6º	Haberes guardias municipales y verederos y extraordinarios	117 22
7º	8º 9º 10º 11º	Personal plumbrado y reparación de los: higiene, aparcamiento	
12º	13º 14º	Alquiler: reparación y ampliado del matadero; id, id, cementerio	120 80
15º	16º 17º 18º 19º 20º	Habitaciones para instrucción primaria	87 10
21º	22º 23º 24º	Personal beneficencia de enseñanza; Orense, don	

Figura

Anterior

	silianis: indura y pasaron por las transeuntes	458 11
1 ^o 1 ^o 3 ^o 4 ^o 7 ^o	Repasamos de edificios del comun: situados en el comun	
10 ^o	por ocultas; fuentes, cañones, empoderada y boma ligada	187 25
1 ^o 3 ^o y 4 ^o	Contingente parados y de comi a presa y detenidos	38 26
7 ^o 4 ^o 6 ^o 8 ^o 12 ^o	Elaborar prima y secunda e impuesto y conformar	
13 ^o y 14 ^o	de ocultas y de ocultas; contingente por	
	principal, laguna y caravanas	4438 60
12	Elaborar Resulta de presupuesto Anterior	1200 72
	Total	

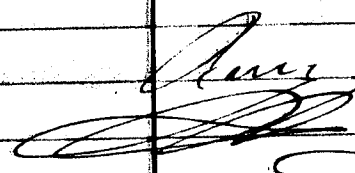
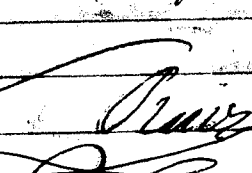
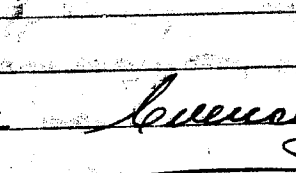
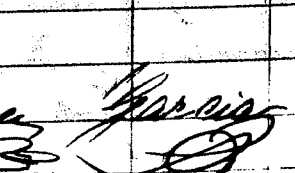
Agos diferibles

1 ^o 2 ^o	Material de ocultas	75
3 ^o 2 ^o 4 ^o	De ocultas, para ocultas y ocultas	
7 ^o 6 ^o	De ocultas y ocultas	98 24
11	Elaborar Presupuesto que no sean de parados parados	124 85
	Total	

Agos voluntarios

1 ^o 3 ^o	Presupuesto de ocultas	84
4 ^o 5 ^o	Presupuesto de la oculta de la oculta	8 22
7 ^o 3 ^o	Presupuesto de ocultas	
	Total	

En lo cual se dio por terminado el acto que forman los asistentes con el de que yo el Secretario certifico





 Rodriguez General Antonio
 Ant. Manuel

Sesión ordinaria del día 8 de Octubre de 1904
 En la Villa de Bogotá donde las veinte horas del día
 ocho de octubre de mil novecientos cuatro se reunieron en la
 Sala de Sesiones de esta Honorable Corporación los individuos como
 Principales todos al margen componiendo la mayoría del Ayuntamiento.
 En la orden de la sesión bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don
 Juan Rodríguez Trujillo y de Don Martín con objeto de celebrar sesión ordi-
 naria ordinaria y abierta el acto por el Señor Presidente se tomaron
 los siguientes acuerdos:

Punto 1.^o
 Se da que fue el acta de la sesión anterior celebrada el día anterior del presente (de conformidad fue aprobada)

Punto 2.^o
 Vista y examinada por el Ayuntamiento el extracto
 certificado de la cuenta rendida por dicha Cor-
 poración durante el tercer trimestre del corriente año
 la aprueba en toda su parte, acordando de confor-
 midad con la disposición siguiente en remisión
 al Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia para
 que sean publicadas en el B. O. de la misma.

Punto 3.^o
 Encontrando el Ayuntamiento justificada en debida for-
 ma la cuenta de la gestión individual y co-
 munal y militar durante el tercer trimestre del corriente
 año, aprueba el extracto, disponiendo en remisión a la
 Honorable Comisión Provincial para que con vista de ella
 ordene el remite a este Ayuntamiento de la documentación
 y de los presupuestos de cuenta y de la cuenta a que alude
 de su importe.

Con la cual se dio por terminado el acto que forman
 los acuerdos en H.^a de que el Secretario Certifica-

Juan Rodríguez Trujillo
 Juan Rodríguez Trujillo

Rodriguez

Gonzalez

Rivera

Ant. Masin

Señor Alcaldia del día 11 de Octubre de 1901
En la Villa de Sonora siendo la penúltima hora del
Año del día quince de Octubre de mil novecientos cuatro
Fueron en la Sala de Sesión de la Casa Capitular de su
Municipalidad el Ayuntamiento de la misma representado por
su Bandera y bandera de su Municipalidad que aparecen a los
Cuerpos de la Villa al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
García Ortiz de San Francisco P. Quien por objeto de celebrar
una Sesión con ordenanza y abre el acto de acuerdo lo siguiente
Conceder la Sesión

En el acto de la Sesión anterior celebrada el
día ocho del corriente año fue aprobada

Punto 1º

El Ayuntamiento designa al Concejal Don Juan
de la Cruz y Rosa y para que en unión del
Alcalde o por su representante en quien delegue lleven
a cabo la custodia de la Biblioteca de libros
y alumnado público y la de la Biblioteca local
de la Villa con excepción en
un todo a la Biblioteca de condiciones redac-
tadas y aprobadas para dicha Biblioteca
Punto 2º

El Ayuntamiento acuerda nombrar auxiliares de los
trabajos para la formación del padrón de cédulas por
pagos a los señores Antonio Rentería y
Juan de los Rios, gratificándoles el honorario en
diez pesos a cada uno del capítulo de imprentas
por causas de consignación especial para dicha
obra
Con lo cual se dio por terminado el acto que

Manuel Ruiz, gran "Cruz" Ruiz

Ante Maura

Exigencia Por falta de numero de Tenores Canesales. Se
de celebra la Sesion ordinaria correspondiente el
dia de hoy y no habiendo permitido que permitier
a la delipson del Ayuntamiento se suspende la
Segunda convocatoria

Por no permitirse y mase de detener de sus con-
venciones quita

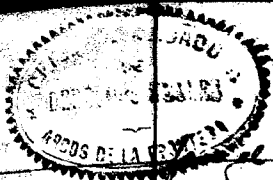
del Alcalde

Secretario
Ante Maura

Sesion ordinaria del dia 5 de Noviembre de 1906
Inasistencia de la Villa de Boma. Se dio las veinte horas del dia
Alcalde de Boma. Se dio las veinte horas del dia
Por no permitirse en la zona capitular los individuos con-
vencionales. Se dio las veinte horas del dia
Contra la Sesion ordinaria de la misma bajo la Presidencia del
Sr. Don Juan P. Ruiz. Se dio las veinte horas del dia
Por no permitirse de celebrar Sesion ordinaria y abierto el acta por el
Sr. Don (el) Sr. Presidente de tenencia las siguientes resoluciones
Sr. Don

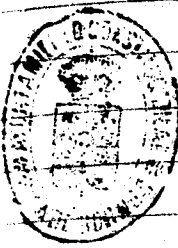
Punto 1.^o
Sr. Don Se dio el acta de la ultima Sesion celebrada
el dia veinte y dos de Octubre por ser una gran
fue aprobada

Punto 2.^o
El Ayuntamiento aprobo en toda su parte el
pliego de condiciones formado por la Comision de
Bomberos para el arriendo en subasta publica del
impuesto de consumo de salchichas, sal y sus resacas
durante los años de 1907, 1908 y 1909 y acuerdo que



El Sr. Alcalde se anuncia la subasta en la forma reglamentaria y que se celebre esta bajo la Presidencia de dicha Autoridad acompañada de los Concejales D. Juan de la Cruz y D. Francisco Javier Ortiz.

Punto 3.º



Examinada la operacion de contabilidad del mes de octubre ultimo fueron aprobada y acordando el Ayuntamiento que durante el presente y en observancia de lo que se dispone en el R.D. de 22 de Diciembre de 1902 y Circular de E. de Enero de 1903 se realicen los pagos siguientes:

Numero del		Pagos inmediatos	Pagos
Articulo			
1.º	1.º 2.º 3.º 4.º	Haberes de empleados municipales; efectos stampados	
2.º	5.º 6.º 7.º 8.º	Subscripcion facultad y D. de; campeonamiento para hospitalar	
3.º	9.º 10.º	efectos y procederes de la misma; quintas, elecciones municipales y personal archivado	1014 23
4.º	11.º 12.º 13.º 14.º	Haberes y guardias municipales y sueldos extraordinarios	117 32
5.º	15.º 16.º 17.º 18.º	Personal estancado y reparacion fardas; trinquete afuera polla	
6.º	19.º 20.º 21.º 22.º	visas; reparacion y empleados del matadero; id. de cementerio	120 50
7.º	23.º 24.º 25.º 26.º	Habilitaciones y sueldos para instruccion primaria	53 10
8.º	27.º 28.º 29.º 30.º	Personal de limpieza domiciliaria; personal de limpieza	
9.º	31.º 32.º 33.º 34.º	maquinas y sueldos y otros sueldos	458 19
10.º	35.º 36.º 37.º 38.º	Reparacion de edificios del termino; entretenimiento caminal	
11.º	39.º 40.º 41.º 42.º	Personal y sueldos y campeonamiento y obra capitular	187 23
12.º	43.º 44.º 45.º 46.º	Contingente provincial y sueldos y sueldos y sueldos	58 26
13.º	47.º 48.º 49.º 50.º	Haberes para el sueldo de empleados; campeonamiento	
14.º	51.º 52.º 53.º 54.º	sueldos, sueldos, contingente provincial baja	
15.º	55.º 56.º 57.º 58.º	sueldos y sueldos	11438 60
16.º	59.º 60.º 61.º 62.º	Pagos de presupuestos anteriores	
17.º	63.º 64.º 65.º 66.º		Total
		Pagos diferibles	
1.º	2.º	sueldos de secretario	49 .
2.º	3.º 4.º 5.º	sueldos, sueldos y sueldos campeonamiento	98 24
3.º	6.º 7.º 8.º 9.º	Imprestos que no sean de caracter precativo	134 35
			Total

1^o 2^o
10^o 9^o
9^o 9^o

Procurador Voluntario
Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz
Don Juan de la Cruz

Total

Con lo cual se dio por terminado el acto que firman los
Asistentes y con el de que yo el Secretario certifico

Don Juan de la Cruz
Don Juan de la Cruz

Ruiz Rodriguez

Ruiz Ant. Martin

Señor ordinaria del día 12 de Noviembre 1904
Reunidos en la Villa de Boma, donde las veinte horas del
día doce de Noviembre de 1904, reunidos cuatro de
ellos, en la casa capitular de individuos ante
Concejal de la mañana, comparecieron la mayoría del Ayuntamiento.
Don Juan de la Cruz, jefe de la misma, bajo la Presidencia del Sr.
Don Juan de la Cruz, Alcalde Don Francisco P. Ruiz, todos con objeto de celebrar
Señor ordinaria y al efecto el acto por el Sr. Don
Don Carlos de la Cruz, donde se firmaron los siguientes acuerdos:

Ruiz y Ruiz

Punto 1^o

Don Carlos

Se da el acta de la anterior celebrada el día cinco
del actual que es aprobada.

Punto 2^o

El Jefe del 1^o Distrito de Lamentales, establecida en
Boma en fecha de 26 de Octubre último, interceda a favor
de la misma, pidiendo una parada provisional en la pro-
vincia próxima, suprogando el alumnado los gastos
de costumbres.

El Ayuntamiento, considerando de encargarle en pro-
pósito para atender al servicio y considerando que
los gastos que este produce no compensan el beneficio

que tendrían los ganaderos, como viene demostrado en años anteriores, siendo por unanimidad de los sin establecer la referida parada y comunicado por la Autoridad Médica ordenando

Punto 3.º

Visto el resultado negativo de la subasta intentada para el arriendo de los salitrales locales establecidos y considerando la obligación del arrendatario de suministrar de manantiales y pozos tipos y propietarios el Ayuntamiento acordó por unanimidad que el expresado arriendo se haga cargo de dicha explotación y cobranza por cuenta y beneficio a la Intendencia Municipal y

Por lo cual se dio por terminado el acto que firman los

Presidentes con H.º de que ya el Secretario certifica

Don *co. P. Rivero* *Don. J. M. de la Cruz*

Rivero *Rivero* *Rivero*

Ant. M. de la Cruz

Señal ordinaria del día 19 de Noviembre de 1904

Presidencia de la Sala de Pleno siendo los señores del día día y

Alcalde de Pleno de Noviembre de mil novecientos cuatro se reunieron en

Pleno Ordinario la Sala Capitular los individuos y autoridades al margen con

Presidencia de la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo

Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco S. Rivero

Presidencia de Pleno con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierta el

Presidencia de Pleno por el Señor Presidente se tomaron las siguientes acor-

Presidencia de Pleno (del)

Punto 1.º

Se da el acta de la anterior de doce del corriente mes fue

aprobada

Punto 2.º

Resultando desierta la subasta intentada para

el arrendamiento de los terrenos de bagaje y alumbrado público de este término municipal durante el año proximo de 1905 si por el de haberse verificado con el Ayuntamiento para cada Termino; el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que estos se verifiquen por el Ayuntamiento municipal sin perjuicio de abrir cabecera pública si se presentase alguna proposición demandando el aumento por la tasa propiamente.

Punto 3.º

Habiendo sido modificado de nuevo el encasillamiento de censales de esta villa por el Excmo Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia y por la Junta Municipal en sesión del día catorce del corriente mes y encontrándose pendiente la Rubrica de Hacienda de parte del Sr. Delegado, procede a suspender el acto de la misma y continuarlo cuando el canducado en la parte respectiva.

Concediendo el Ayuntamiento que tiene atribuciones por la condición 1.ª para alterar en caso de baja los derechos de tasa proporcionalmente a la modificación practicada en el encasillamiento por la Superintendencia, con mucha más razón cuando aun nada hay contratado acuerdo por unanimidad rectifica los condiciones 2.ª 3.ª y 4.ª del pliego aprobado el día cinco del actual en esta forma 2.ª El arrendamiento comprendido en los proximos censales de 1905, 1906 y 1907 de arrendamiento de tipo A cada uno de ellos la cantidad de treinta y ocho mil trescientos cinco pesetas y noventa y dos céntimos segun la demostración inserta en el folio del expediente.

3.ª El arrendatario pagará por derecho de las especies que se consuman dentro del casco y radio de la población las cantidades en la tasa 1.ª clase de 1.ª clase 2.ª cantidad al folio de este expediente.

Sesión ordinaria del día 26 de Noviembre de 1904
 En la Plaza de Barrio, siendo las veinte horas del día
 Veinte y seis de Noviembre de mil novecientos cuatro de
 Fm. Ocho. Reunidos en la Sala Capitular los señores señores al
 Principales, marqués concurriendo la mayoría del Ayuntamiento de
 Barrio para la misma, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
 Juan Ochoa, Francisco P. Ochoa y Ochoa el acto por dicho
 Sr. Ochoa, Sr. Presidente con objeto de celebrar sesión ordinaria
 para que se adoptaran las siguientes resoluciones

Puntos 1.^o
 Don Juan Ochoa, Sr. Presidente con objeto de celebrar sesión ordinaria
 para que se adoptaran las siguientes resoluciones

Punto 2.^o
 La Junta Municipal en sesión de día y hora de ley
 acordó, último, acordó el arrendo a cuenta libre de
 de tres años para hacer efectivo el encabecamiento de
 consumo, alcohol, sal y de resaca de este. Interi-
 to municipal y en caso de no cubrir los tipos pre-
 puestos. Se limitará la subasta a un año. Celebrada
 esta en la forma reglamentaria el día veinte y tres de
 las corrientes, siendo desierta y en consecuencia de ello
 y de lo dispuesto en el artículo 281 del Reglamento del
 ramo el Ayuntamiento acordó de renunciar una se-
 gunda subasta en iguales términos y por el mismo
 tipo, admitiéndose pasturas por la 1.^a de tres partes
 de este por uno año solamente.

Con lo cual se dio por terminado el acto que firman los asis-
 tes con 15 y conmina el Secretario que certifica-

Sr. D. P. Ochoa, Sr. Ochoa
 Sr. Ochoa, Sr. Ochoa

Protonotario 10/14 92

1 ^o	2 ^o y 6 ^o	Elaboración de cuentas municipales y personales de los contribuyentes	817 92
2 ^o	2 ^o 2 ^o 7 ^o	Personal de limpieza y reparaciones de las calles y lugares	"
3 ^o	7 ^o	Reparación de edificios, reparación y emplazamiento de los edificios de la casa del Cementerio	120 50
4 ^o	4 ^o	Habitaciones para escuela y profesores de instrucción primaria	52 10
5 ^o	1 ^o 2 ^o 8 ^o	Personal beneficencia: manicomio; personal de manicomio y asilos y personal de casas transitorias	458 15
6 ^o	1 ^o 2 ^o 8 ^o 1 ^o	Reparaciones de edificios del camino; entubamiento	"
7 ^o y 10 ^o	1 ^o 2 ^o 8 ^o 1 ^o	Suministro de carbón, aceite, fustes, canchales, propiedades y casa capitular	187 32
8 ^o	3 ^o y 1 ^o	Contribución de carnicería y personal de la carne y de la leche	59 36
9 ^o	1 ^o 2 ^o 8 ^o 1 ^o	Haberes para el personal de impuestos; compraventa de terrenos y de edificios; contribuciones provinciales	"
10 ^o	1 ^o 2 ^o 8 ^o 1 ^o	Impagos y condonaciones	4428 60
11 ^o	11 ^o	Balance de presupuestos anteriores	"

Pagos diferidos

Total

1 ^o	2 ^o	Material de escritorio	42
2 ^o	2 ^o 1 ^o y 5 ^o	Almuerzo, comida, alojamiento y transporte de animales	48 24
11 ^o	11 ^o	Presupuestos que no sean de carácter personal	124 95

Total

Pagos voluntarios

1 ^o	3 ^o	Subscripción de la biblioteca	54
1 ^o	3 ^o	Mano de obra de la escuela	532
9 ^o	3 ^o	Funerarias y fúnebres	"

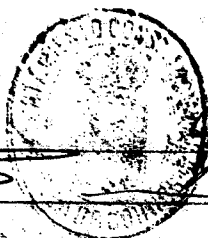
Total

Con lo cual se dio por terminada el acta que forman los Asistentes con fe de que yo el Secretario codifico =

Ruiz

García

Enríquez



Rioy ~~General~~
Ante Manu

Señalada por el día 10 de Diciembre de 1904
en la Villa de San Juan de los Rios, siendo la presente hora del día
diez y cinco de Diciembre de mil novecientos y cuatro se reu-
nieron en la Casa Capitular las individuos y Junta
de la misma, conformes la mayoría del Ayuntamiento
se acordó de la misma bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortiz con objeto de
celebrar Sesión ordinaria y abrir el año por el Sr.
Presidente se levantaron los siguientes acuerdos
Punto 1º
Ver el acta de la Sesión anterior celebrada el
día tres del actual fue aprobada
Punto 2º

Leída y examinada por el Ayuntamiento la cuen-
ta del presupuesto en la Capital San Juan de los Rios
respectiva al mes de octubre del mismo fue
aprobada en totalidad por encontrarse en un todo
conforme y ajustada a la orden recibida por
dicho Sr. del Sr. Alcalde

Con lo cual se dio por terminado el acta que firman los
Acordados con S. de que go. y. de San Juan de los Rios -

Rioy ~~General~~
Rodriguez
Ruiz
General
Ante Manu

Route 1^o

① Wanda 20

Русь

[Handwritten signature]

Rodriguez

Garcia Luis

Revue Générale

Pratt

Ant^o Maria

Rodríguez ~~Pérez~~ el Governador.
Ant. Marín

Sesión ordinaria del día 31 de Diciembre 1904
 En la Villa de San José a las 10 de la noche del día
 31 de Diciembre de mil novecientos cuatro
 Se reunieron en la Sala Capitular los señores
 Concejal D. Juan María de la Cruz y D. Juan María de la Cruz
 Juntos al margen comparecieron la mayoría del Ayun-
 tamiento de la misma bajo la Presidencia del Sr.
 Alcalde Don Francisco P. Pérez con objeto de ce-
 lebrar Sesión ordinaria y al efecto el acto por el Sr.
 Pérez (all) Se leyó y se firmaron las siguientes resoluciones
 Pérez y Marín. Punto 1º.

Se leyó el acta de la Sesión anterior celebrada el
 día veinte y cuatro del actual fue aprobada
 Punto 2º.

El Sr. Don José María Carrasquer como Presi-
 dente de la Comisión Ejecutiva para la creación de
 un monumento a San Emilio Castelar, solicita el
 cese de este Ayuntamiento para el expresado
 fin y extendida la cooperación para no poder aten-
 derla la demanda por la necesidad apremiante en que
 se encuentra de destinar todos los fondos del presupuesto a
 conjurar la crisis, por que atenuar el proletariado y porque
 estando sin cubrir algunas gastos obligatorios no deben
 crearse ni alcanzarse ninguna voluntaria.

Punto 3º

Aprobada por la Superioridad el presupuesto ordinario para
 el año 1905 el Ayuntamiento en vigor que desde el día de ma-
 riana se ponga en vigor, introduciéndose en los haberes del
 personal afuera al Ayuntamiento las modificaciones en alta
 o en baja que del mismo resulten.

Quinta

Se garantiza por el Ayuntamiento la Supremacía de con-
tabilidad, verificándose en el presente mes la aprobación de
lo que durante el próximo mes de enero y guardando el orden
de preferencias establecido en el L.º de 23 de Diciembre
de 1902 y Círculos de 28 de Enero de 1903, los pagos se
realicen por dichos y partes en la siguiente forma:

1904		1905
1º del	realicen por diversos puntos en la siguiente forma:	
4º Antº	Pagos inmediatos	
1º 1º 2º 3º 4º	Salarios de los empleados municipales; efectos	
5º 6º 7º 8º	de imprenta; suscripciones; gastos y otros; conserva	
9º 10º	ción de los libros de contabilidad; efectos y materiales de la	
	misma; gastos de alumbrado; amoblamiento	921 81
2º 3º 4º 5º	y mobiliario	
6º	Salarios de los empleados municipales; Seguros de	
7º	incendio y pólizas de extramuros	124 90
8º 9º 10º	Personal alcohólico; higiene, policía y policía	
11º 12º	de los caminos	
13º 14º	empleados y reparaciones, mataderos y cementerio	143 33
15º 16º	Particulares y locales para el mantenimiento primario	93 66
17º 18º 19º	Personal de limpieza y de mantenimiento primario	
20º 21º	y de los caminos	820 82
22º 23º 24º	Repáralos de edificios del común; entretenimi-	
25º 26º	ento de los caminos; personal de los caminos; canchales	
27º 28º	empedrados y para los caminos	170 81
29º 30º	Indulgencia, pólizas y seguros de incendios y	
31º 32º	de los caminos	58 36
33º 34º 35º	Costos pasivos, como se imparten, con	
36º 37º	premio, recibo, demerito, contingencia	
38º 39º	de provincia, bagajes y canchales	2961 45
40º	Resultados de los presupuestos anteriores	4998 13
Total		
Pagos diferibles		
1º 2º	Material de escritorio	43 00
3º 4º	Material de escritorio y calceamento	4 46
5º 6º 7º	Material de escritorio, para el trabajo	
Suma		44 16

